



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 471

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 37

celebrada el miércoles, 3 de junio de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Director General del Patrimonio (Alcaide de la Rosa), para dar cuenta del proceso de privatización recientemente aprobado para la empresa pública Mercados en Origen de Productos Agrarios, S. A. (MERCOS), así como de las razones que han recomendado la adopción de esta decisión. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (Número de expediente 212/001560) 13911
- Comparecencia del señor Presidente de Tabacalera Española, S. A. (Calvillo Urabayen), para explicar la situación de todas las empresas del sector agroalimentario, con especial referencia a Elosua, S. A., Carnes y Conservas Españolas, S. A. (CARCESA), Mercados Centrales de Abastecimiento, S. A. (MERCASA) y Mercados en Origen, S. A. (MERCORSA). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (Número de expediente 212/001386) 13911

	<u>Páginas</u>
Preguntas:	
— Del señor Martínez Blasco (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre futuro de los actuales centros penitenciarios de las ciudades de Zaragoza y Huesca («B. O. C. G.» Serie D, número 267, de 27-2-92. Número de expediente 181/001696)	13911
— Del mismo señor Diputado, sobre financiación del proyecto de amortización y creación de centros penitenciarios mediante la venta o permuta de los actuales establecimientos penitenciarios («B. O. C. G.» Serie D, número 267, de 27-2-92. Número de expediente 181/001697)	13911
— Del mismo señor Diputado, sobre programa de financiación del proyecto de amortización y creación de centros penitenciarios («B. O. C. G.» Serie D, número 267, de 27-2-92. Número de expediente 181/001698)	13911
— Sobre ejecución del proyecto de amortización y creación de centros penitenciarios a través de una empresa pública («B. O. C. G.» Serie D, número 267, de 27-2-92. Número de expediente 181/001699)	13911
Comparecencia del señor Presidente de Tabacalera Española, S. A. (Calvillo Urabayen), para informar:	
— De los planes de reorganización del grupo alimentario de la empresa y, en concreto, de la constitución de una corporación comercial, así como de las repercusiones de la misma en la Empresa Carnes y Conservas Españolas, S. A. (CARCESA). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (Número de expediente 212/000929)	13919
— Sobre el proceso de absorción por parte de esta Compañía de la Compañía de Tabacos de Filipinas, S. A. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (Número de expediente 212/001679) ..	13924
Comparecencia del señor Secretario del Estado de Economía (Pérez Fernández), para informar:	
— Sobre la forma en que se va a compatibilizar la consecución de los objetivos de convergencia nacional de Maastricht con las deudas pendientes. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (Número de expediente 212/001644)	13932
— Sobre la situación de la tramitación de las Bases Económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. A solicitud del señor Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Mixto) (Número de expediente 212/001391)	13947
Preguntas:	
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre posición del Ministerio de Economía y Hacienda ante la operación de venta por Corporación Industrial Banesto de un 24% del capital social de La Unión y el Fénix al Grupo AGF, realizada en las Antillas Holandesas («B. O. C. G.» Serie D, número 230, de 24-10-91. Número de expediente 181/001410)	13955
— Del mismo señor Diputado, sobre elaboración de la normativa que actualice el régimen jurídico de los Registros de Aceptaciones Impagadas («B. O. C. G.» Serie D, número 235, de 14-11-91. Número de expediente 181/001457)	13957
— Del mismo señor Diputado, sobre previsiones acerca de la prórroga de la vigencia de la inclusión de la comarca de Vall d'Uxó (Castellón) en la zona de promoción económica de Valencia («B. O. C. G.» Serie D, número 274, de 12-3-92. Número de expediente 181/001726)	13958

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías, damos comienzo a la sesión de la Comisión de Economía con dos notas previas por parte de esta Presidencia y de la Mesa.

En primer lugar, quiero leer a los miembros de esta Comisión una carta que ha sido dirigida a la Presidencia de la misma por el Director General de Seguros.

Como saben, en la anterior reunión de esta Comisión de Economía el señor Director General de Seguros no compareció, lo que ha motivado la remisión por su parte de una carta con el siguiente texto: Un lamentable

error en la comunicación de la convocatoria de las comparecencias me impidió acudir por la mañana al Congreso. Desgraciadamente, el citado error tuvo imposible solución, ya que para la hora prevista me encontraba en Barcelona. Ni qué decir tiene que deploro esta desafortunada situación, en particular porque considero que el tema objeto de la comparecencia es relevante en la situación actual y sobre el que debe profundizarse. Por ello, y para evitar que pudiera hacerse una interpretación diferente de la que motivó mi ausencia, le rogaría que transmitiera a la Comisión, junto con mis excusas, mi disposición plena a comparecer en la primera ocasión posible.

COMPARECENCIAS:

- **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO PARA QUE DE CUENTA DEL PROCESO DE PRIVATIZACION RECIENTEMENTE APROBADO POR LA EMPRESA PUBLICA MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS, S. A. (MERCOS), ASI COMO DE LAS RAZONES QUE HAN RECOMENDADO LA ADOPCION DE ESTA DECISION. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001560)**
- **DEL PRESIDENTE DE TABACALERA ESPAÑOLA, S. A., PARA QUE EXPLIQUE LA SITUACION DE TODAS LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO, CON ESPECIAL REFERENCIA A ELOSUA, S. A., CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S. A. (CARCESA), MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S. A. (MERCASA) Y MERCADOS EN ORIGEN, S. A. (MERCORSA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001386)**

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, quiero informar a la Comisión que en el día de ayer le fue comunicada a esta Presidencia la carta dirigida por el Grupo Parlamentario Popular a la misma solicitando el aplazamiento de la comparecencia del Director General del Patrimonio, así como de uno de los temas de la comparecencia del Presidente de Tabacalera Española que aparece con el punto 7 del orden del día, por el problema logístico de que al representante del Grupo Popular que iba a intervenir en esta Comisión de Economía para llevar adelante el debate de las comparecencias le era imposible acudir esta mañana. Como saben, es criterio de esta Mesa que, sea del Grupo que sea, siempre que haya podido ocurrir un problema de imposibilidad de que el Diputado pueda acudir a la Comisión con tiempo suficiente, se solicite el aplazamiento.

Así pues, el orden del día de esta mañana permanece en los términos siguientes: Los cuatro primeros puntos, que son las preguntas formuladas al Gobierno por el Diputado Martínez Blasco, se materializarán y se realizarán; el punto quinto, que es la comparecencia del Director General del Patrimonio, queda aplazado; así como el punto 7, relativo a la comparecencia del Presidente de Tabacalera para informar sobre los temas de Elosua, S.A., Carcesa, Mercasa y Mercorsa, que tendrá lugar en otro momento.

PREGUNTAS:

- **SOBRE FUTURO DE LOS ACTUALES CENTROS PENITENCIARIOS DE LAS CIUDADES DE ZARAGOZA Y HUESCA, DEL SEÑOR MARTINEZ BLASCO (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001696)**
- **SOBRE FINANCIACION DEL PROYECTO DE AMORTIZACION Y CREACION DE CENTROS PENITENCIARIOS MEDIANTE LA VENTA O PERMUTA DE LOS ACTUALES ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, DEL SEÑOR MARTINEZ BLASCO (Número de expediente 181/001697)**
- **SOBRE PROGRAMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO DE AMORTIZACION Y CREACION DE CENTROS PENITENCIARIOS, DEL SEÑOR MARTINEZ BLASCO (Número de expediente 181/001698)**
- **SOBRE EJECUCION DEL PROYECTO DE AMORTIZACION Y CREACION DE CENTROS PENITENCIARIOS A TRAVES DE UNA EMPRESA PUBLICA, DEL SEÑOR MARTINEZ BLASCO (Número de expediente 181/001699)**

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos, pues, con el primer punto del orden del día, que es el relativo a la contestación por parte del Gobierno a determinadas preguntas del señor Martínez Blasco.

En representación del Gobierno comparece el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, señor Martínez Robles.

Para formular la pregunta número 1, sobre el futuro de los actuales centros penitenciarios en las ciudades de Zaragoza y Huesca, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, con su permiso voy a hacer una introducción general, porque no son exactamente cuatro preguntas las formuladas, sino que son quince divididas en cuatro bloques, al haber sido resumidos los textos de cada una de ellas en el guión del orden del día; quince preguntas que entraron en el registro de la Cámara el 20 de febrero.

Nuestra intención al hacer estas preguntas es que, con el conocimiento que teníamos del acuerdo del Consejo de Ministros del verano pasado sobre el plan de amortización y creación de centros penitenciarios...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señor Martínez Blasco. ¿Va a efectuar su señoría la formulación de los cuatro temas en una misma intervención?

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Sí, señor Presidente, porque incluso la ordenación en el guión va de lo concreto a lo general, cuando lo lógico sería ir de lo general a lo concreto. Por eso me parece más oportuno hacer una intervención de tipo global.

Decía anteriormente que, cuando nuestro Grupo conoció el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado verano, que preveía la creación de un número muy importante de plazas penitenciarias, con un volumen calculado en ese mismo acuerdo de 125.000 millones de pesetas y, sobre todo, lo que es más importante, en función de una operación inmobiliaria suculenta que suponía amortizar los actuales centros penitenciarios para transformarlos en otros nuevos, y cuando además conocimos que en esta operación iba a participar la Dirección General del Patrimonio, comprenderá SS. SS. que nos echásemos a temblar, ya que, efectivamente, la operación era muy importante, pero tenía unos serios inconvenientes, como toda operación urbanística basada en las plusvalías de unos patrimonios existentes, que exigían unas recalificaciones en algunos de los casos, etcétera.

Por ello, al no conocer con detalle lo que en el propio acuerdo del Consejo de Ministros se recogía en cuanto a que se había hecho un estudio y valoración del patrimonio disponible, que daba una serie de cifras que no aparecían recogidas en ese acuerdo, pero que, con la economía del Ministerio de Justicia y de los actuales centros, así como con las inversiones previstas en el propio Ministerio para instituciones penitenciarias, permitía no sólo la creación de esas plazas, sino incluso la obtención de un superávit en la operación, las preocupaciones de nuestro Grupo se plasmaron en estas quince preguntas —supongo que el texto concreto de las mismas obra en poder del señor Subsecretario— que podrían sintetizarse como paso a exponer. En primer lugar, quisiéramos saber las valoraciones de los actuales centros; es decir, qué centros van a entrar en la operación y cuáles son los valores de todos y cada uno de ellos, tanto los actuales como los que van a alcanzar en esa hipotética operación de recalificación prevista, y también el sistema que se va a seguir para la enajenación o permuta, es decir, cómo se piensa realizar esa operación.

El segundo bloque se refiere al programa de financiación. Evidentemente, los centros actuales no podrán ser abandonados hasta que no estén construidos los nuevos. Sin embargo, se supone que hay que ir pagando estos nuevos centros. El acuerdo del Consejo de Ministros hace referencia a que existe un programa de financiación, con unos flujos de entrada y de salida, y queremos conocer el detalle anual de esos flujos. En este capítulo está también el tema del ritmo, de las prio-

ridades en la construcción de los nuevos centros y también de las salidas de los centros existentes.

El tercer bloque se refiere al instrumento para realizar la operación. ¿Qué empresa o empresas públicas van a intervenir? Como he señalado, nuestras preguntas entraron en el registro de la Cámara el día 20 de febrero. El día 21, el Consejo de Ministros acordó crear una sociedad estatal que se llama de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios. Por tanto, estas preguntas se concretan en esta sociedad: ¿Qué objetivos va a tener la misma? ¿Va a enajenar, va a permutar o también va a construir? ¿Qué relación va a tener esta sociedad con empresas privadas, tanto para la enajenación como para la construcción? ¿Esta sociedad estatal va a ser única? ¿Cuál es su régimen estatutario, capital, consejo de administración, etcétera? ¿Se conoce que haya empresas privadas dispuestas a participar? Evidentemente, esta pregunta ha tenido connotaciones incluso concretas en la prensa, con participación de algunas empresas específicas.

El cuarto bloque —que decía que era el más concreto— se refiere a los actuales centros penitenciarios de las ciudades de Zaragoza y Huesca. Se pregunta por la situación jurídico-patrimonial de ambos centros, la previsión de los actuales inmuebles, si en ese programa que ya está elaborado se exige modificar los planeamientos urbanísticos, si la Dirección General —o la empresa, en el supuesto de que vaya a actuar la empresa— tiene ya adquiridos los terrenos para la ubicación del nuevo centro penitenciario y cuál sería la cuenta financiera de esta operación, cuál es el valor de los centros existentes y cuál es el coste previsto del nuevo centro a construir.

Creo que con esto he resumido las 15 preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Martínez Robles.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Voy a contestar a las preguntas formuladas por el señor Diputado, haciendo una primera referencia general, al igual que ha hecho su señoría, al proyecto del Gobierno para la creación de nuevas prisiones y la amortización de otras nuevas.

En definitiva, dicho plan es simplemente un proyecto del Gobierno por el cual se dará un impulso importante a la creación de los nuevos centros, un total de 18, a construir en cinco años, lo que permitirá solucionar los problemas que la población penitenciaria tiene planteados en estos momentos.

La realización de este plan requiere un esfuerzo financiero importante, esfuerzo que se concreta en la aportación presupuestaria que se va a realizar a este proyecto. Esta aportación se hará partiendo de las dotaciones que, en principio, estaban previstas en los fines presupuestarios del Ministerio de Justicia, englobando no sólo las dotaciones que hubiesen ido a inversiones nuevas, sino también los posibles ahorros que se puedan realizar con este proyecto en otros ca-

pítulos de gastos del Ministerio relativos a prisiones, y también haciendo una utilización racional para este fin de los inmuebles, de los bienes patrimoniales que en la actualidad están afectos a la realización de prisiones para el Ministerio de Justicia, que es lo que se denomina la amortización de los centros penitenciarios.

Con este esquema, el Gobierno tomó un acuerdo, como decía el señor Diputado, el 5 de julio de 1991. Este acuerdo ya preveía el número de prisiones que se iban a realizar —aproximadamente 18 en un plazo de cinco años, como antes he mencionado— y que se iban a amortizar alrededor de 44 prisiones.

Posteriormente, este proyecto ya tuvo un reflejo presupuestario en 1992, que se fue gestando durante el otoño de 1991, en el que aparecen las dotaciones localizadas en la Dirección General de Patrimonio, porque el proyecto incluía la realización de este plan a través de la creación de una sociedad que permitiría llevar a cabo todas las actuaciones de este plan, fundamentalmente la construcción de las nuevas prisiones, por un lado, y, por otro lado, desarrollar el plan de amortización de las mismas.

En este contexto, el plan, en sus aspectos formales, se concluye en febrero con la autorización del Gobierno para la creación de la sociedad, que finalmente se constituyó a principios de abril de este año y desde entonces está actuando.

Dentro de las preguntas concretas expuestas por el señor Diputado —si las tengo bien anotadas—, la primera se refería a cuántos y cuáles son los nuevos establecimientos penitenciarios incluidos en la financiación. En principio, los centros que está previsto que sean amortizados son 42, aunque antes dije que eran 44. Aquí tengo la relación, que se la voy a leer. Son: Alcalá 1, Alcázar de San Juan, Algeciras, Almería, Baza, Burgos, Cartagena, Cáceres 1, Ciudad Real, Córdoba, Gijón, Granada, Guadalajara, Herrera de la Mancha, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez, La Coruña, León, Liria, Madrid-Carabanchel, Madrid-Yeserías, Málaga, Mallorca, Melilla, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Santander, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Toledo, las dos que hay en Valencia, Vigo, Zamora y Zaragoza. En total, repito son 42.

De todas maneras, éste es, en principio, el número de prisiones actuales que se van a amortizar, lo que no quiere decir que todas ellas hayan de contribuir expresamente a la amortización del plan, porque algunas pueden tener otro fin, como ser enajenadas a otra cuestión, ser utilizadas por la propia Administración, etcétera.

En este primer bloque de preguntas, la segunda hacía referencia al valor de estos bienes. Habría que decir que son bienes del Patrimonio afectos al Ministerio de Justicia para este fin. Como es lógico, son bienes que llevan mucho tiempo fuera del comercio. Sin embargo, sobre ellos se han realizado determinadas valoraciones, pero quisiera advertir que todas las

valoraciones son estimativas, y más en este tipo de bienes. Hay una valoración catastral que es objetiva, porque es la que tienen los catastros. También se han hecho unas valoraciones que tratarían de reproducir lo que sería el hipotético precio de mercado de estos bienes, y otra valoración sobre el precio urbanístico de los mismos. Quiero subrayar el carácter de aproximación, de estimación y, en todo caso, de relatividad de las estimaciones, porque están en función de determinadas circunstancias, especialmente del momento coyuntural en que finalmente se desarrolle la enajenación o la determinación del valor. Como es lógico, se tiene la valoración de cada uno de estos centros a los que me acabo de referir, los valores catastrales, los valores urbanísticos y los valores teóricos de mercado, todo ello con la relatividad a la que me refiero.

En principio aunque tengo aquí la lista y le puedo dar posteriormente, si le parece al señor Diputado, una fotocopia de la misma, le diré los valores globales. Estos valores, y son datos sacados de los catastros, alcanzan un total de 9.375 millones de pesetas. El valor urbanístico es aproximadamente 33.600 millones de pesetas. Finalmente, el valor de mercado alcanza unos 50.000 millones de pesetas.

De todas maneras, quisiera decirle al señor Diputado que éstos son valores que se han venido utilizando, que están constantemente en revisión y que existe un grupo de trabajo, dentro de la Dirección General del Patrimonio y de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que determina y va aproximando constantemente el valor de estos bienes inmuebles en general.

Dentro de este mismo grupo de preguntas —según las anotaciones que tengo— hay una que hacía referencia a con qué criterios se va a decidir la venta o la permuta y si está contemplada, en algún caso, la cesión a los municipios.

En el esquema de realización del plan que se tiene previsto, la enajenación de estos inmuebles corresponde a la sociedad que se ha creado. Esta sociedad se creó en febrero y está actuando desde el mes de abril, y es la que llevará a cabo las enajenaciones, si es que proceden, y las permutas, en su caso, de estos inmuebles. Esta sociedad, que es cien por cien del Patrimonio —y le adelanto la contestación a otra pregunta que también estaba incluida en otro grupo de las que hacía el señor Diputado—, obedece en sus actuaciones a las directrices que sobre el particular se señalan por los Ministerios de Justicia y de Economía. Los criterios por los que se realizarán las enajenaciones serán de máxima publicidad y oferta general de los inmuebles, porque lo que se pretende es realizar esta actuación con la mayor claridad y, al mismo tiempo, obteniendo un rendimiento que se considere normal sobre la operación.

La utilización de los inmuebles puede ser bien enajenación, en cuyo caso se conseguiría una financiación directamente, o bien se puede permutar. Las permutas se pueden hacer a las administraciones; la propia

Administración central podría utilizarlos para otros fines, podría permutarlos con bienes de las administraciones autonómicas o con bienes de las administraciones locales. En todo caso, no están decididos en estos momentos cuáles van a ser los criterios según los cuales se van a realizar cada uno de estos inmuebles. Ya digo que esto es algo que se va a hacer a través de esta sociedad —que ya ha empezado a realizar el plan—, y a lo largo de sus actuaciones —que están previstas en un plazo de ocho años— se irán llevando a cabo las acciones para la realización de este importante patrimonio inmobiliario.

Este bloque de preguntas acababa con una referencia a qué sistema de enajenación se va a seguir, en su caso. Ya he hecho mención anteriormente a que el sistema de enajenación —que se le ha indicado a la sociedad que lo realice— es un sistema que se hará con un máximo de publicidad y un máximo de oferta.

Los bienes patrimoniales —para explicar todo el proceso—, están afectos en estos momentos al Ministerio de Justicia, para construir prisiones, y todo el iter administrativo para que estos inmuebles pasen a la sociedad es que, en primer lugar, se realizará la desafectación de los bienes al Ministerio de Justicia; en segundo lugar, como está previsto en el acuerdo de Consejo de Ministros, estos bienes serán entregados por la Dirección del Patrimonio como aportación de capital a la sociedad, mediante las ampliaciones subsiguientes, en la forma en que lo permite la Ley del Patrimonio del Estado, y, una vez la titularidad en la sociedad, se realizarán estos bienes inmuebles en la forma adecuada.

Estas eran, en principio, las contestaciones a lo que el señor Diputado ha considerado el primer bloque de cuestiones.

El segundo bloque estaba referido, en términos generales, al programa de financiación del proyecto global de prisiones. En términos también generales se puede decir —y lo he expuesto anteriormente— que éste es un programa que tiene por objeto la construcción de 18 prisiones, se va a realizar en cinco años y se va a hacer por una sociedad que va a tener una vida igualmente de ocho años. ¿Cuál es el esquema financiero global en que se mueve este proyecto? Este proyecto se mueve, en aspectos máximos, teniendo en cuenta que uno de los elementos a los que me voy a referir es que la financiación que pueda obtenerse a través de la enajenación de los bienes inmuebles está sometida a la valoración que antes dije que se está revisando constantemente y, en su caso, a las posibilidades de enajenación de estos bienes. El escenario máximo en que se va a mover este proyecto viene determinado por un coste de estas previsiones que va a estar, en pesetas de cada año, alrededor de unos 160.000 millones. La financiación se realizará por unas aportaciones presupuestarias a esta sociedad mediante las ampliaciones de capital correspondientes, con dotaciones, en el capítulo octavo de la Dirección del Patrimonio, aproximadamente de 120.000 millones de pesetas en este

plazo de ocho años. Esta financiación, que para ponernos en una posición moderada en cuanto a la valoración de las prisiones puede ir de 40.000 a 50.000 millones, serían 40.000 millones más. Entonces, el escenario máximo sería entre 160.000 —120.000 más 40.000— a 170.000 —120.000 más 50.000— millones de pesetas. Este sería el escenario máximo, repito, con dotaciones que irían figurando cada año en los presupuestos correspondientes. Este año ya le anticipo al señor Diputado que figura en la dotación de la Dirección del Patrimonio una cantidad de 22.000 millones de pesetas —quizá un poco más, 22.300 millones de pesetas—, y en los años subsiguientes se irán haciendo dotaciones para alcanzar esta cifra teórica de 120.000 millones.

Por otro lado, dicha financiación se irá realizando por la vía de la enajenación del patrimonio. Las obras tendrán su propia cadencia en la realización, habrá que acometer estos pagos en la forma debida, y como es lógico la empresa hará la financiación de estas obras por los medios normales con que la realizan las empresas, acomodando los pagos que tengan que hacer a sus necesidades financieras, y a este fin utilizará el crédito.

La cuestión que sí es importante resaltar, y a la que se refirió en su intervención el señor Diputado, es que la previsión de este plan no es la que determina un superávit, sino que es un plan absolutamente finalista. Se trata de construir unas prisiones que tienen un determinado coste, y a tal fin se van a proveer unos medios financieros que intentan alcanzar este coste, pero no obtener un beneficio que no tendría objeto en este tipo de valoraciones. En cualquier caso, si, finalmente, por desajuste entre los ingresos y los gastos, hubiese un cierto excedente, éste revertiría en la Dirección General del Patrimonio. Pero el objetivo es que el plan financiero sea equilibrado, y para ello, partiendo del coste de las prisiones, se prevé una financiación global en la forma en que le he señalado al señor Diputado.

En este bloque se formulaba también una pregunta referida al ritmo y a las prioridades de construcción de los nuevos centros. En el plan que se tiene previsto, en primer lugar está la terminación de las obras de centros que actualmente están en construcción, que son los de Navalcarnero, Valdemoro, Picasent segunda fase, Villabona, Melilla y Segovia.

En realidad, éstas son obras que se van a financiar en su tramo final a través de esta sociedad, pero que en sentido estricto no forman parte del plan, que, como les dije, estaba referido solamente a los 18 nuevos centros a construir. Las prioridades actuales de estos 18 nuevos centros a construir, en función de las directrices que sobre este particular se dan por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, pueden ser del siguiente orden: Madrid-zona norte, La Coruña, Zaragoza-Huesca, Algeciras, Vizcaya, Pontevedra, Guadalajara, Toledo, Alicante-Murcia, Huelva, Burgos, Mallorca, Granada, Córdoba, Granada-Guipúzcoa, Salamanca-Zamora, León y Palencia. En el plan de construcción las previsiones que se tienen en estos momentos son de que en este año 1992 debe iniciarse la

construcción de nueve centros, en el año 1993 se debe iniciar la construcción de seis centros y en el año 1994 se debe iniciar la de los tres centros restantes. La previsión de duración de la construcción de estos centros es de tres años cada uno de ellos.

Pasamos al tercer bloque de preguntas, que estaba centrado en torno a la empresa pública que va a intervenir en la realización de este plan. La pregunta se refería a la fecha de constitución, al régimen jurídico, al capital y a la composición de los órganos directivos. Ya he dicho anteriormente cómo en acuerdo de febrero de este año el Gobierno autorizó a la Dirección General del Patrimonio a la constitución de una sociedad que lleva por nombre Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima, que tiene por objeto la ejecución del plan de construcción y amortización de centros penitenciarios. Esta sociedad actúa de acuerdo con las instrucciones que recibe del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Economía y, como le he dicho anteriormente, es una sociedad anónima, una sociedad que tiene su capital absolutamente de titularidad de la Dirección General del Patrimonio; por tanto, es una sociedad con un cien por cien de capital público. Se autorizó el 21 de febrero de 1992 y se constituyó el 7 de abril de 1992.

En principio, la sociedad tiene un capital de cien millones de pesetas, pero, lógicamente, este capital se va ampliando a medida que se va realizando el plan de financiación a que me he referido anteriormente, bien por las aportaciones dinerarias que se harán por la Dirección General del Patrimonio en efectivo —en términos globales y máximos estos 120.000 millones—, o bien por las aportaciones que se harán de los inmuebles que se le vayan entregando, una vez desafectados, también por la Dirección General del Patrimonio. En la actualidad le puedo decir que de las previsiones que teníamos este año, que eran los 22.300 millones de pesetas que figuran en el presupuesto, hay en tramitación un expediente para una nueva aportación de capital de 14.700 millones a esta sociedad, que permitirá hacer frente a los pagos que deben realizarse en este primer año 1992. Por tanto, la sociedad está formada por un capital suscrito y desembolsado absolutamente por la Dirección General del Patrimonio.

En cuanto a sus órganos de gobierno —que también estaba incluido en la pregunta—, son una junta general de accionistas (en este caso el accionista único es la Dirección General del Patrimonio), un consejo de administración y un presidente. El consejo de administración tiene ocho miembros y el presidente; tres de los vocales representan al Ministerio de Economía, otros tres vocales representan al Ministerio de Justicia y otros dos vocales, elegidos de común acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Economía, representan a algún otro centro u órgano de la Administración interesado en la cuestión. Creo recordar que es una entidad de crédito oficial, por una parte, y, por otra parte, algún representante del Ministerio de Obras Públicas.

Esta pregunta tenía una subpregunta, que hacía referencia a cuáles son los objetivos de la participación en la ejecución del referido proyecto de esta sociedad y cómo va a realizarse la enajenación o permuta de los establecimientos. En principio, como he dicho, la sociedad es el instrumento a través del cual se va a realizar el proyecto, proyecto que tiene dos líneas generales básicas: una, la construcción de las cárceles nuevas, y, otra, la desamortización del patrimonio actualmente afecto a las cárceles.

Respecto al primero de los objetivos, la sociedad aparece facultada —así se recoge en la escritura de constitución y en sus estatutos— para realizar todas las operaciones concernientes a la construcción. Lógicamente, ésta no es una empresa constructora, no realiza la construcción ella misma, sino que contrata dicha construcción con empresas que se dediquen a ello a través del procedimiento que ya dije anteriormente, que tenga máxima publicidad y máxima oferta, y también está facultada para realizar todas las operaciones relativas a la enajenación o a la permuta de los bienes inmuebles. En cuanto al sistema a través del cual se va a realizar, como he dicho, será un sistema en el que los aspectos de publicidad sean prevalecientes, y se hará con concurrencia.

Este bloque de preguntas terminaba haciendo referencia a si está previsto que ésta u otra empresa pública participe o gestione la ejecución urbanística correspondiente a los inmuebles actuales y con qué criterios. En principio, esta empresa estatal sólo tiene facultades respecto a los inmuebles que se le vayan afectando; no tiene competencias urbanísticas respecto a otro tipo de inmuebles. Entonces, sus actuaciones estarán limitadas. De todas maneras, lo que no habrá es posibilidad de que en otro caso pueda colaborar con la Administración en orden al asesoramiento en gestiones urbanísticas sobre temas concordantes con el objeto social que se le puedan encomendar.

La última pregunta en este bloque hace referencia a si existen ya empresas privadas dispuestas a participar en la permuta de los actuales centros por los nuevos. Como le decía anteriormente, la empresa se acaba de constituir, está empezando las actuaciones y yo en estos momentos no tengo ninguna noticia —creo que no existe— de que se hayan iniciado negociaciones ni con empresas públicas ni con empresas privadas para la permuta de determinados inmuebles. Por tanto, estas actuaciones todavía no se han realizado.

Pasamos al último bloque de preguntas, que era muy concreto y que estaba centrado en el futuro de los actuales centros penitenciarios de las ciudades de Zaragoza y Huesca. La pregunta se iniciaba haciendo una referencia a cuál es el valor que la Dirección General piensa que puede obtenerse de los actuales centros penitenciarios de las ciudades de Zaragoza y Huesca. Sobre este particular, y haciendo referencia a la relatividad sobre todo tipo de estimaciones relativas a precios de enajenación futura de inmuebles que llevan muchos años fuera del comercio, teniendo en cuen-

ta además los aprovechamientos que tienen actualmente, le diré que las valoraciones que se realizaron —y están en constante revisión tanto por el Ministerio de Economía como por el de Justicia— son de 950 millones para el centro de Zaragoza y 250 millones para el centro de Huesca.

¿Cuál es la situación jurídico-patrimonial actual de estos bienes? Estos bienes inmuebles en la actualidad, son del Patrimonio, están afectos al Ministerio de Justicia con la finalidad de destinarlo a fines penitenciarios. Esta es la naturaleza jurídica de estos dos bienes patrimoniales, en la actualidad bienes demaniales, repito, afectos al Ministerio de Justicia.

¿Cuál es la previsión de uso e intensidades para los inmuebles de las actuales cárceles de Huesca y Zaragoza? ¿Exigiría esta previsión de uso e intensidad modificar los actuales planeamientos urbanísticos vigentes? Actualmente, el centro penitenciario de Huesca está calificado para uso de equipamiento y pudiera tener unas expectativas de uso residencial o edificacional abierto. El centro penitenciario de Zaragoza está también calificado para uso de equipamiento y además está considerado de interés arquitectónico. Pudiera tener, no obstante, expectativas de uso institucional y uso residencial. La variación de los actuales usos de estos inmuebles implica la modificación correspondiente de los planes urbanísticos. También es lógico recordar que cuando se hicieron los vigentes planes urbanísticos, la existencia de los centros llevaba en gran parte acarreado las calificaciones que tienen en la actualidad.

Por último, se ha hecho una pregunta sobre si se han adquirido los terrenos en los que han de ubicarse los nuevos centros penitenciarios de Zaragoza y Huesca. Sobre este particular, la sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, que es la que ha de adquirir finalmente estos terrenos, no los ha comprado aún para la ubicación de dichos centros penitenciarios. Respecto a esta cuestión, le puedo decir que en estos momentos tenemos, por un lado, un ofrecimiento de la Comunidad Autónoma que prefiere que los centros sigan estando ubicados en las ciudades de Zaragoza y Huesca, y hay, por otro lado, estudios de los técnicos del Ministerio de Justicia y de la sociedad que han encontrado ocho posibles localizaciones idóneas, si se considera que debe ser un centro que tenga acceso en buenas condiciones tanto desde la ciudad de Zaragoza como desde la ciudad de Huesca. También hay actuaciones concretas en relación a algún ayuntamiento, como es el de Zuera o el de Gurra de Gállego, según las cuales hay posibilidad de hacer alguna especificación más concreta sobre el asentamiento de esta cárcel. En cualquier caso, no se ha decidido aún dónde estará la ubicación y se vienen manejando todas estas posibilidades de las que le he hablado al señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: En primer lugar, sobre el tema de que no todos los actuales centros peni-

tenciarios van a entrar en la amortización porque es posible que algunos de los actuales puedan ser usados por la propia Administración central o destinarse a otro tipo de usos, me gustaría saber si ya hay alguno en concreto que esté en estas circunstancias.

En cuanto al tema de la aportación de los inmuebles actuales por parte de la Dirección General del Patrimonio, una vez desafectados, al capital de la sociedad, me gustaría que se concretara, si es posible, si esta aportación va a hacerse incluso estando ocupados dichos inmuebles. Es decir, como después veremos en el tema de los flujos, es fundamental el flujo de la aportación patrimonial para poder ejecutarlo, porque si no no salen las cuentas. Da la impresión, por lo que después se verá al hablar sobre el ritmo de actuaciones, que esta aportación debe hacerse a la sociedad lo antes posible. Por tanto, me gustaría que se concretara si, en todo caso, va a hacerse una vez cerrados los centros y demás o puede hacerse antes.

Respecto a la financiación, observo que ya hemos pasado a 160.000 millones, cuando en el Consejo de Ministros del 5 de julio del año pasado se hablaba de 125.000 millones. Esta es una de las cosas que a nosotros nos preocupan, porque cuando se habla de operaciones inmobiliarias de este tipo, los números empiezan a engordar conforme pasan los días; por lo menos en estos momentos ya sabemos que estamos hablando de 160.000 y no de 125.000 millones. Y también sabemos que la aportación tope en 1992, puesto que así figura en los Presupuestos Generales del Estado, son esos 22.000 millones de pesetas que se añadieron.

En todo caso, conjugando el capital actual, la aportación tope, con la previsión de iniciar nueve centros en 1992, creo que no encajan las cifras. Es decir, nueve centros se deben comenzar en 1992 y para ello hay que adquirir los terrenos, pero no se ha desglosado cuál es el coste de adquisición de esos terrenos. Sin embargo, una parte importante de los 160.000 millones puede irse en la adquisición de los mismos y supongo que en pagar los proyectos, porque los proyectos no estarán realizados. Yo no sé si se pueden empezar a pagar certificaciones de obra de los nueve centros, pero se debe conjugar el ritmo del capital disponible por parte de la sociedad con el objetivo de empezar dichos nueve centros, y permítaseme que ponga en cuestión que en 1992 puedan iniciarse. Por ejemplo, el tercero en la prioridad, que es el de Zaragoza-Huesca, en el que ha entrado en detalle, no tiene todavía los terrenos. Por tanto, salvo que se hagan los proyectos en fotocopia, como hacía antes un Ministerio, no debe existir en este caso, puesto, que previamente se debe conocer el terreno para realizarlo. Además, ese proyecto es de un volumen muy importante, cercano a los 9.000 ó 10.000 millones de pesetas que puede costar cada uno de estos centros. Evidentemente, esto cuesta un determinado tiempo hacerlo, y yo no entiendo cómo es posible —y me gustaría que se ratificase el objetivo— comenzar los nueve centros en 1992, que supongo que se harán por el orden que ha sido señalado en las

prioridades. Como complemento de esto, ya sabemos que del tercero no tienen ni siquiera los terrenos. A ver si, con suerte, de alguno de los otros nueve, además de tener los terrenos, ya tienen el proyecto.

La terminación de los centros actuales, que se va a hacer con cargo a esta sociedad, es un argumento más que avala el que no me cuadren los números de que con el capital de 1992 se puedan acabar las obras. Yo no sé si tienen evaluado cuánto cuesta terminar los centros, pero supongo que se terminarán en 1992 y como máximo en 1993 habrá que pagarlos. Nos gustaría saber cuánto supone la terminación de los centros dentro de esos 160.000 millones o si la terminación es además de los 160.000 millones. En cualquier caso, quisiéramos conocer si es posible que con el capital disponible en estos momentos, con esa ampliación que está en trámite, o con el tope máximo que admiten los Presupuestos Generales para 1992 de 22.000 millones de pesetas, será posible terminar los centros y empezar los nuevos.

En cuanto a la sociedad, quiero constatar —y me agrada haberlo escuchado— que va a haber máxima publicidad tanto en la amortización de los centros como en la construcción, porque se ha añadido que también se hará la construcción —se supone entonces que será por concurso o por subasta— con total transparencia y libre concurrencia de empresas constructoras, ya que a nadie se le escapa que sería un bocado muy apetitoso entrar en una operación constructora de estas magnitudes con la Administración; apetitosa no sólo por el volumen, sino porque todo el mundo sabe que estos inmuebles empiezan con un presupuesto de 8.000 millones y terminan con 14.000 ó 15.000 millones, y de ahí que sea apetitoso para las empresas constructoras.

Dice que la empresa Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima, va a recibir los inmuebles que se le vayan afectando. Me interesa, sobre todo, saber en qué momento se va a hacer la afectación. Me explico mejor: ¿se le va a afectar el terreno tal cual está y, por tanto, esta empresa de infraestructuras y equipamientos va a realizar las plusvalías, o una vez que lo tenga esa empresa lo venderá, y realizará las plusvalías la sociedad que compre los inmuebles o que los permute? ¿En qué momento se van a realizar esas posibles plusvalías en las que se basa una parte importante de la arquitectura de esta financiación? ¿Se piensa cambiar el uso? ¿Quién va a realizar las plusvalías de los inmuebles actualmente existentes? He leído en la prensa que, por lo visto, ha aparecido una empresa —una tal Fortuny— que está rondando este tema, si no es cierto, me alegraría.

Por fin, respecto al cuarto bloque, como ya se ha dicho que no se han adquirido todavía los terrenos y que, por tanto, no hay proyecto, en todo caso querría pedir la ratificación, si es posible; dada la circunstancia que estamos en los primeros días de junio, si se va a cumplir el objetivo de poder comenzar la construcción de esta prisión o estas prisiones (porque una de las variables ofrecidas por la comunidad autónoma es que, en

lugar de uno, sean dos centros penitenciarios) en el ejercicio 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Robles.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): En relación a la primera cuestión, en estos momentos no se sabe exactamente qué inmuebles, de estos 42 que había relacionado, podrían no tener un fin concreto de enajenación o permuta y ser usados por la Administración en otro sentido. Aludía a ello al principio de mi intervención como una posibilidad que también existe porque al final, a lo mejor, no se procede a la enajenación de todos sino que alguno tiene otro uso. Me refería a ello simplemente para advertirle que había esta posibilidad.

La segunda pregunta hace referencia a cuándo se hace la aportación del inmueble a la sociedad. Yo creo que esta pregunta es muy importante, en relación con la financiación posterior y con el plan financiero global, porque efectivamente estamos ante un caso en el que se van a aportar a la sociedad estos bienes inmuebles que, en la actualidad, están afectados al Ministerio de Justicia y sobre ellos hay cárceles construidas que están ocupadas. Por tanto, la aportación del inmueble a la sociedad sólo se puede hacer, jurídicamente, si previamente se desafecta, como le he dicho. Primero tiene que haber un proceso de desafectación, por tanto, el inmueble tiene que dejar de estar siendo utilizado para el servicio público al que se destina actualmente y, lógicamente, esto sólo puede realizarse cuando la cárcel se haya desocupado; a su vez, la cárcel sólo podrá desocuparse cuando se haya construido una nueva a la que puedan ser trasladados los presos que en la actualidad están en esta cárcel. Ello nos lleva, como señalaba el Diputado, a que haya un cierto desajuste en los flujos financieros de los que se va a nutrir esta sociedad. De una parte, hay un flujo financiero presupuestario que tiene cierta estabilidad y, de otra, hay un flujo financiero que está en función de las enajenaciones y que, a su vez, como hemos visto, está en función de la desocupación de las cárceles que actualmente ocupan los inmuebles, que sólo puede producirse cuando las otras estén construidas. Por eso, lógicamente, como ya le he señalado en mi intervención anterior, hay dos plazos: uno, de cinco años, para la construcción de las cárceles y, otro, de ocho años, para su financiación. Evidentemente, hay desajustes financieros —también me referí a ello en mi intervención—, que se cubrirán, como es lógico, a través del crédito. Los desajustes entre los ingresos y los pagos que haya de hacer la sociedad se cubrirán, como en cualquier otra sociedad pública o privada, mediante las operaciones de crédito correspondientes. Por tanto, la respuesta concreta a esta segunda pregunta es que, lógicamente, la aportación de los bienes hay que hacerla cuando estén desafectados y se desafectarán cuando ya no estén siendo utilizados por el servicio pú-

blico al que ahora se destinan, es decir, cuando las cárceles estén vacías, hecho que se producirá, a su vez, cuando las otras estén construidas.

Este esquema nos lleva al segundo bloque de preguntas que me hacía el diputado, que estaban referidas al tema de la financiación.

Por lo que se refiere a la financiación, ya le he señalado cuál era el esquema global, en el que hablaba de 120 y después una horquilla entre 40 y 50, que nos situaba entre 160/170. Dentro de este esquema global estaba también incluida la financiación final de estas prisiones que se van a terminar en el año 1992 y cuyo coste global —se lo digo de memoria— es del orden de 10.000 millones de pesetas, que ya estaba previsto financiarlo este año con el crédito que figura en el presupuesto para el ejercicio. Las otras cuestiones hacen referencia a la posibilidad de actuación durante este año, teniendo en cuenta lo que yo había dicho anteriormente sobre la incertidumbre en que nos encontramos aún en el caso de Zaragoza-Huesca. Cuando he dicho que este año se iniciarán las actuaciones, incluía todo tipo de actuaciones y es importante señalar —probablemente no lo conozca el señor Diputado— que la realización de este proyecto permite un avance muy importante y que se realiza a través de unas construcciones modulares. Este tipo de cárceles ya están perfectamente diseñadas, todas con unos mismos módulos; los proyectos están hechos en sus más mínimos detalles. Estas cárceles se van a construir todas de la misma forma, en unos terrenos que estarán completamente lisos, lo que permite una máxima rapidez en la realización del proyecto, así como también una gran economía en todo tipo de gastos sobre el particular. Por tanto, aunque en estos momentos —estamos a principios de junio—, no esté todavía determinado cuál va a ser el lugar en el que finalmente se ubique la cárcel Zaragoza-Huesca ello no quiere decir que a lo largo de lo que queda del año 1992 las actuaciones respecto a esta cárcel, así como a las nueve restantes a que me refería antes, no vayan a iniciarse. De hecho, como le decía, las previsiones destinadas a este fin que hay para este año, exclusivamente con aportación del presupuesto, son 22.000 millones. Podemos restar los 10.000 millones que va a ser el coste aproximado de las cárceles que están pendientes de finalizar y quedan 12.000 millones que se irán aportando a esta sociedad, que se habrán de gastar en los proyectos que se van a iniciar durante el año 1992 y que, de acuerdo con las prioridades que le he señalado, serán los nueve a que me refería anteriormente. Creo que he respondido a las cuestiones relativas a la financiación y no queda nada pendiente.

Por último, el señor Diputado planteaba cuestiones en relación a la sociedad. Como le he dicho, la sociedad actuará con el máximo de publicidad. Es una sociedad anónima, que se desenvuelve en el terreno del Derecho privado; por tanto, como toda la Administración, no tiene unos procedimientos establecidos para efectuar las enajenaciones, pero, en cualquier caso, es voluntad de ambos ministerios y son los objetivos que

se le señalan a la empresa, como le he dicho anteriormente, que se proceda a la enajenación, tanto de los terrenos que se le aporten como capital como de las contratas que se hagan con las empresas que han de realizar estas construcciones, con el máximo de publicidad y con una oferta amplia porque, además, ello redundará, sin duda, en la realización del plan en la forma más económica posible, si existe concurrencia sobre este particular, para lo que, desde los ministerios, se van a dar instrucciones en este sentido.

La última pregunta estaba referida a cómo se van a realizar las plusvalías. Lógicamente, el plan trata de utilizar los valores patrimoniales de estos bienes que en la actualidad están siendo utilizados como bienes demaniales. Por tanto, si se va a proceder a su enajenación, el objetivo de la sociedad es conseguir el precio máximo que sea compatible con todas las demás circunstancias, como no podía ser de otra manera, habida cuenta de que, como le decía, ésta será una de las vías por las que se va a financiar esta sociedad y se van a financiar estos proyectos. Como es lógico, la sociedad, en las enajenaciones, tratará de obtener, y obtendrá sin duda el máximo precio que pueda conseguirse en ese momento, que sea compatible con todos los demás objetivos.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: No está previsto, pero dada la complejidad de las preguntas, que más que una contestación a preguntas ha sido una especie de interpelación, tiene la palabra el señor Martínez Blasco para una puntualización.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Dos puntualizaciones muy concretas.

A nadie se le escapa que el tema de las plusvalías es fundamental aunque dentro del volumen general de la financiación no sea la mayor parte, pero todos conocemos experiencias de Renfe y de otras empresas que venden hoy y al mes siguiente el precio en el mercado es doble o triple. Por tanto, es fundamental que el objetivo no sea sólo sacar lo más posible, sino que las plusvalías recaigan sobre la empresa vendedora. Ya digo que hasta la fecha la experiencia es que se ponen en el mercado, a las dos semanas se ha doblado y la plusvalía la ha ejecutado la nueva empresa adquirente. Eso ha dado lugar a auténticas tramas de determinadas empresas que están revoloteando alrededor de este tipo de empresas públicas o de administraciones para recoger ese tipo de plusvalías. Por tanto, no es suficiente con eso sino que exista la conciencia de que la plusvalía, en todo caso, si va a haberla, porque es posible la recalificación o por lo que sea, esa plusvalía sea para la empresa estatal y no para otros.

Segunda puntualización. No me agrada, en absoluto, haber escuchado lo de las construcciones modulares. He hecho referencia muy lateral a un Ministerio, el de Educación. En tiempos todas las escuelas del país eran absolutamente iguales. Daba lo mismo que fuera

en Canarias, en Galicia o en cualquier otro sitio. Daba lo mismo que fueran en un clima frío o cálido; con mucho viento, con poco viento, con mucho sol o con poco sol.

De todas formas, si el Ministerio de Justicia, que se supone es el redactor de estos módulos, ha encontrado una especie de solución mágica para acelerar el proceso en lo de las construcciones modulares, creo que va a ser un gravísimo error. No se puede construir igual una cárcel por este sistema hasta el mínimo detalle. Yo he visto la maqueta y figura hasta el tipo de ventanas; pero no es lo mismo una ventana o un muro en un clima frío que en uno caluroso, con mucho o con poco viento, etcétera. Es una apostilla que hago no para este Ministerio, sino para los sesudos técnicos que han encontrado la solución a los problemas haciendo proyectos de módulos.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Estoy totalmente de acuerdo con lo que el señor diputado llama plusvalía a obtener por la enajenación de los terrenos. Yo le he concretado que, como es lógico, esta empresa tiene instrucciones para conseguir el máximo precio posible en la enajenación de los inmuebles; eso no puede ser de otra manera.

En cuanto a la construcción modular, también estoy de acuerdo. No entiendo mucho de construcciones, pero sí sé que tanto el Ministerio de Justicia, como la sociedad tiene buenos técnicos y estos problemas estarán resueltos. De todas formas me voy a informar y le pasaré la información.

Por último, quisiera hacer referencia a una cuestión anterior y que en la contestación segunda a sus preguntas me he olvidado; es la participación de otras sociedades en la sociedad que va a realizar este plan. Ya le he dicho que esta sociedad es al 100 por ciento capital público y las acciones son todas de la Dirección del Patrimonio. Hacía referencia a ciertas noticias sobre participación de otras empresas privadas en esta cuestión. Lo único que quisiera decirle al respecto es que éste como cualquier otro plan o proyecto de la Administración ha tenido una gestación larga. Los primeros datos exteriores que constan son el acuerdo entre la Dirección General del Patrimonio y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que es de abril de 1991. Estamos en junio y en abril se constituye esta sociedad, es decir, durante un año se ha estado discutiendo esta cuestión. Uno de los elementos fundamentales para llevar a cabo este plan ha sido siempre el instrumento a través del cual se iba a realizar. En el estudio administrativo se han venido barajando diversas posibilidades como son la constitución de una sociedad en la que participaran otras sociedades públicas o privadas, la constitución de esta sociedad solo o con otras sociedades públicas, y no hacerlo a través de una

sociedad, sino realizar el plan a través de un ente público.

Todas estas posibilidades han sido consideradas por los dos ministerios. Como es lógico se trata de un proyecto de mucha importancia, todas las posibilidades han sido estudiadas y agotadas y, finalmente, se llegó a la conclusión de que la fórmula más eficaz, desde todo punto de vista, sería concretar la realización del plan a través de una sociedad anónima de capital público.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE TABACALERA ESPAÑOLA, S. A., PARA INFORMAR DE:

— PLANES DE REORGANIZACION DEL GRUPO ALIMENTARIO DE LA EMPRESA Y, EN CONCRETO, DE LA CONSTITUCION DE UNA CORPORACION COMERCIAL, ASI COMO DE LAS REPERCUSIONES DE LA MISMA EN LA EMPRESA CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S. A. (CARCESA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000929)

El señor **PRESIDENTE**: Concluidos los puntos del orden del día, uno, dos, tres y cuatro, pasamos al siguiente, que es la comparecencia del Presidente de Tabacalera.

El Presidente de Tabacalera Española, S.A., comparece para informar, en primer lugar, de los planes de reorganización del grupo alimentario de la empresa y, en concreto, de la constitución de una corporación comercial, así como de las repercusiones de la misma en la empresa Carnes y Conservas Españolas, S.A. (CARCESA), comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para formular la misma, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente y gracias, asimismo, al Presidente de Tabacalera por su comparecencia en estos momentos.

El tema de la denominada en su día diversificación de Tabacalera, con la ampliación de actividades a ámbitos ajenos al estricto de la producción tabaquera, fue en su día planteado como un objetivo importante por parte de la Compañía. Según se ha informado en alguna ocasión esos planes se basaban en previsiones acerca del posible deterioro que sufriera el mercado tradicional del tabaco a consecuencia de las políticas antitabaco que se van generalizando y reforzando, pero que, según manifestaciones realizadas en su día, no

producían el resultado seguramente deseado —al menos esperado— de reducción del número de adictos al tabaco, lo cual dio lugar, parece ser como motivo importante, a que por parte de Tabacalera se produjera una reconsideración de esos planes de diversificación que habían afectado, fundamentalmente, al sector alimentario, concretado principalmente en la compra por Tabacalera de diversas empresas alimenticias que pertenecieron, en su día, al INI. Entre esas empresas que en su día pertenecieron al INI y pasaron a Tabacalera se encontraba Carcesa, así como Lactaria, por ejemplo, empresas de helados, etcétera.

Dentro de estas empresas del grupo alimentario, en los últimos años se ha planteado, a su vez también, una posible reorganización del grupo que hoy pertenece a Tabacalera. Entre esa reorganización ha aparecido en los medios de comunicación la posibilidad de crear una figura jurídica que no sabemos exactamente al final cómo ha quedado: una corporación, incluso se barajó la posibilidad de una fusión, etcétera. Parece ser que la opción definitiva fue la corporación, que se denominaría Royal Brands y que afectaría, por una parte, a las empresas que pertenecían al grupo Nabisco y asimismo a Carcesa.

Esta es una situación que en la fecha en que solicitamos esta comparecencia, primeros días del año 1991, no tenía perfiles definidos. En efecto, en lo que se refería a Carcesa (empresa que había producido beneficios en los años inmediatamente anteriores, una empresa con perspectivas importantes en virtud de las marcas que pertenecían a dicha entidad: Apis, Fruco, marcas que tenían unas buenas perspectivas) se había hablado de un plan de viabilidad que el entonces Presidente de la Compañía se había comprometido a entregar al comité de empresa y que hasta la fecha, según las informaciones de que nosotros disponemos, no ha sido entregado.

Se desconoce, asimismo, el contenido concreto de ese plan de colaboración entre Carcesa y Royal Brands; el carácter concreto de esa corporación que no sabemos si tiene entidad jurídica o es una simple denominación reconocible por la opinión pública como ha sido últimamente publicitada.

Lo cierto es que la empresa Carcesa está soportando las consecuencias de su integración o su afeción a esa denominada corporación. Entre ellas, por ejemplo, se encuentra la pérdida de puestos de trabajo. Las redes comerciales que tenía Carcesa, tanto las delegaciones comerciales que existían en provincias como el departamento de «marketing» que existía en la sede central, aquí en Madrid, han desaparecido. Los puestos de trabajo existentes en las mismas hoy ya no existen. Es verdad que esa desaparición de puestos de trabajo se ha conseguido mediante acuerdos con el personal afectado, pero lo importante es esa pérdida de puestos de trabajo.

En definitiva, toda esta situación que, insisto, hace más de un año, en la fecha que pedimos la comparecencia, no estaba definida en unos términos claros, nos

gustaría saber a qué responde y cuál es su contenido concreto.

Al día de hoy, en el mes de junio de 1992, confío en que por parte de la Presidencia de Tabacalera se nos puedan proporcionar esos datos más concretos y más exactos y, en este sentido, agradecemos de antemano las informaciones que nos pueda proporcionar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Tabacalera Española, Sociedad Anónima.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA ESPAÑOLA, S. A.** (Calvillo Urabayen): En realidad como comentaba el señor Diputado la situación de Carcesa en estos momentos es diferente de la que tenía hace un año. Como he dicho en anteriores comparecencias ante esta Comisión, yo no era Presidente de Tabacalera en la época de la llamada desinversión de la diversificación y lo único que les puedo dar son los datos, pero no tengo un juicio de valor sobre lo que hizo el Consejo de Tabacalera durante ese período.

Carcesa en estos momentos está integrada en lo que nosotros llamamos división de alimentación de Tabacalera, que se compone de Royal Brands, Galletas Arttarch, Marbú y Carcesa. El 30 de abril, es decir, muy recientemente, el Consejo de Tabacalera aprobó la reordenación de este sector alimentario, fundamentalmente para que tenga viabilidad en distribución, que es el problema más grave de las empresas alimenticias de este país. Esta reorganización se hizo para clarificar y organizar, comercial y financieramente, las empresas del grupo que, como saben ustedes, son todas al cien por cien de Tabacalera.

Ya desde marzo de 1991 los productos del grupo eran comercializados por Royal Brands, que era la antigua Nabisco que se compró a Reynolds. Este modelo creemos que ha funcionado correctamente y, por tanto, Carcesa, también desde esta fecha, ha entrado en la distribución del grupo alimentario de Tabacalera que, a la vez, está integrado en la distribución del grupo tabaquero de Tabacalera.

Lo que se ha hecho con esta empresa, que tuvo unas pérdidas importantes en el pasado y que tenía una viabilidad bastante discutible, es integrarla en el grupo. Obviamente hubo una reducción de personal que no se ha continuado y que estaba dada por los planes de viabilidad que tuvieron lugar hace cuatro o cinco años, cuando la empresa estaba en el INI. En estos momentos si me pregunta por el futuro le tengo que decir que nosotros la vemos como una empresa viable, con beneficios, con incremento de facturación, con una distribución dentro del grupo alimentario. Lo que no creo es que esté soportando las consecuencias de algo, creo que en el fondo la situación es beneficiosa.

Respecto a lo que los comités de empresa nos trasladan tengo que decirle que no tenemos intención de hacer ninguna reestructuración de plantilla. Con la Presidencia única de Antonio García de Blas en estos mo-

mentos para todo el grupo creo que incluso se está también clarificando el «management» de la empresa.

No tengo la sensación de que esté considerada peor que el resto de las empresas del grupo. Todas ellas en estos momentos son rentables y con incremento en la facturación casi del 50 por ciento.

No sé si le he contestado.

El señor **PRESIDENTE**: Además del señor Peralta, que imagino volverá a pedir la palabra, ¿algún grupo parlamentario desea fijar su posición? (**Pausa.**)

En primer lugar, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente y gracias, asimismo, al Presidente de Tabacalera por las afirmaciones que ha realizado. Creo que han sido afirmaciones realmente escuetas. Quizá eso guarda relación con que tampoco a los representantes de los trabajadores, por ejemplo, se les entregue información muy detallada. Yo le había preguntado, por ejemplo, por el plan de viabilidad que se comprometieron en su día a entregar, que hasta la fecha no se ha entregado y se sigue desconociendo el contenido real del acuerdo de colaboración de Carcesa con Royal Brands. Fue leído en su día por el anterior Presidente un determinado texto que posteriormente se sustituyó por otro, al menos se leyó otro distinto, etcétera.

Señor Presidente, creo que ese tipo de información, en concreto al personal, en la medida que está en un proceso de reorganización —ha dicho usted global— de la división alimentaria que afecta en concreto a Carcesa, es importante que se lleve a cabo. No sólo es legalmente necesario, en los términos que prevé la legislación laboral, sino que desde el punto de vista de lograr el acuerdo y la colaboración de los trabajadores, máxime desde el punto de vista de una empresa pública, es absolutamente imprescindible. En este sentido las empresas públicas deberían dar ejemplo para que esos planes de reorganización sean conocidos por parte de los representantes de los trabajadores y, en la medida en que puedan tener incidencia en la plantilla, sean consensuados con ellos.

Ha reconocido usted que, efectivamente, se está produciendo una determinada incidencia en la plantilla, se están perdiendo puestos de trabajo concretos; es verdad que esos puestos de trabajo —en la medida en que conocemos los datos— se están suprimiendo de acuerdo con las personas afectadas, pero se están perdiendo puestos de trabajo y esto lógicamente genera inquietud y preocupación en los representantes de los trabajadores. Se debería proporcionar información amplia, concreta en el sentido de explicar la dirección que se va a seguir, la situación que se quiere alcanzar y si se van a producir beneficios, etcétera. Usted afirma que se van a producir beneficios, parece ser que usted computa como beneficios algo que los trabajadores consideran perjuicios, y es que se pierde empleo. Yo creo importante que se proporcione información exhaustiva a los representantes de los trabajadores, tanto des-

de el punto de vista de viabilidad de la empresa Carcesa como desde los acuerdos concretos que existen entre Carcesa y Royal Brands, de cara a que los representantes de los trabajadores conocieran exactamente los detalles y las características de dicho plan de reorganización, que usted dice que ha sido acordado por el Consejo de Tabacalera, el 30 de abril de 1992, pero en el caso concreto de Carcesa usted mismo ha reconocido que se está aplicando desde marzo de 1991 en la medida que toda la comercialización de Carcesa se está llevando a cabo a través de Royal Brands y a través de su integración en unos canales de comercialización distintos de los que tenía hasta ese momento Carcesa.

Creo que los datos que usted ha proporcionado acerca de la situación de beneficios o pérdidas de Carcesa —las pérdidas que usted decía— no coinciden exactamente. A mí me consta que en el año 1989 se produjeron beneficios, creo que por valor de 358 millones; en el año 1990, cuando estaba a punto de cerrarse —no conozco el último dato—, había 250 millones de beneficios previstos; y en el año 1991 —según informaciones recientes—, me consta que se ha cerrado con beneficios.

Entiendo, por tanto, que esta es la situación real. Es una empresa que tiene determinados niveles de beneficios, de actividad y un determinado empleo. Que se proceda a la reorganización de la entidad nos parece una decisión absolutamente legítima, desde el punto de vista empresarial, máxime si está orientada —como así usted lo afirma— a conseguir rentabilizar más los beneficios del conjunto de empresas alimentarias del Grupo Tabacalera; pero no se puede desconocer, de una parte, la incidencia que pueda tener en los niveles de empleo —y es un dato que usted ha reconocido que ha ocurrido—, y, de otra, la repercusión que tendría en los niveles de compra de materias primas. Usted sabe que determinados productos que elabora Carcesa —como los derivados del tomate— responden a la compra de la materia prima en determinadas zonas geográficas del país, en las que, lógicamente, estos procesos de reorganización pueden incidir y también generan inquietud.

Creo que estos planes de reorganización que quiero creer están orientados con el sano objetivo de rentabilizar y mejorar los beneficios de la entidad, de maximizar unas líneas de distribución, etcétera, que es un programa importante de las empresas alimentarias, tal como usted ha dicho en la medida que inciden en aspectos importantes desde otras perspectivas, como puedan ser las de empleo, las compras de materias primas y repercusiones sociales en determinadas zonas geográficas, es importante que se lleven a cabo con la máxima transparencia.

En este caso concreto, señor Presidente, y por lo que se refiere a Carcesa —que es la empresa concreta por la que yo solicitaba información—, creo que esa transparencia no se ha producido. Yo le animaría a que esta comparecencia ante nosotros sirva no sólo para

proporcionarnos esos datos, que de la escueta contestación no se desprenden, para facilitarnos datos más detallados —a nuestro Grupo le interesaría conocerlos—, y los acuerdos de colaboración que existen entre Carcesa y Royal Brands, sino también le animaría a interpretarla como una invitación extensiva a los representantes de los trabajadores que nos parece son un elemento fundamental en la viabilidad de esos planes de reorganización que han sido acordados.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Con todos mis respetos al señor Presidente de Tabacalera, tengo que decirle que me he quedado sorprendido con la información facilitada, quizá porque ha sido solamente la introducción y esperara a la intervención del resto de los grupos; pero creo que la información ha sido totalmente descafeinada y sin contenido.

Señor Presidente, nosotros en Extremadura tenemos muy pocas industrias y estamos muy preocupados porque nos parece que Carcesa, que es una de las industrias más importantes de la región, debido a una serie de avatares está sufriendo ya un desmantelamiento. Me explico.

Ustedes han diversificado, por un lado la comercialización y por otro producción. Dicen que este sistema va a suponer al «holding» que ustedes han creado una rentabilidad; pero yo me hago la siguiente pregunta: La rentabilidad, ¿a costa de quién? A costa de unos señores.

Ustedes han hecho con Carcesa una cosa curiosa, y lo debe saber. Quiero hacer un inciso y es que cuando digo «nosotros», lo hago porque considero a la empresa como algo nuestro, porque está en mi tierra y casi la hemos mamado. Nosotros producimos —que es lo caro— unos productos como Apis o Fruco, líderes en el mercado, que generan costes. Ustedes ahora han hecho una operación muy bonita, que ha sido crear otra empresa para comercializar —la Royal Brands— a la que van los beneficios. Esto quiere decir que si nosotros tenemos un producto que nos cuesta 25 pesetas, se lo vendemos después a Royal en 30 y Royal lo comercializa en 100 pesetas, ahí está el beneficio. Usted nos dirá que el beneficio es del grupo, pero no es así; el beneficio es de una empresa.

Antes ha dicho usted a mi compañero del Grupo de Izquierda Unida que se han desmantelado puestos de trabajo; sin embargo, ustedes están aumentando el grupo de grandes ejecutivos, han contratado personal nuevo. Esta empresa no ha perdido dinero, como usted ha dicho. No ha dicho la verdad, señor Presidente. Esta empresa ha estado ganando dinero hasta el año 1990. Ha empezado a perder dinero a partir del año 1991, cuando han hecho ustedes la operación con la Royal Brands y han comercializado. Con este sistema —y usted lo sabe mejor que yo, porque para eso ocupa ese

cargo— lo que se vende en el mercado es la marca; el producto se compra en cualquier lado. Por ejemplo, los tomates que producimos en Extremadura, 600 millones de kilos, se pueden producir en Marruecos o en Andalucía, pero ustedes le ponen la marca Apis o Fruco y los pueden vender igual; sin embargo, para nosotros esto produce perjuicio a un sector importante; las miles de hectáreas y las grandes fábricas que están allí.

Nosotros estamos preocupados porque creemos que se está haciendo un desmantelamiento paulatino y preocupante de la empresa Carcesa. Carcesa está generando pérdidas y ¡qué casualidad! antes ganaba dinero. Es una de las pocas empresas del INI en la región. A esta empresa la conozco desde hace muchísimos años —yo le vendía ganado hace tiempo— y era la que perdía dinero en la sección de carnes y ganaba en la fabricación de zumos y del tomate. El beneficio de una empresa va ligado no sólo a la producción, sino a toda la red de comercialización, que es donde se producen los beneficios, pero si ustedes ahora suprimen las redes de comunicación —como se ha dicho aquí—, y ese beneficio lo trasladan a una empresa, me dirá usted muy orgulloso que como el sistema les parece muy bueno, que la Royal Brands ha ganado 2.000 millones este año y que el «holding» va muy bien. Esta empresa ha ganado porque el «holding» está formado por Artiach y otras y han aumentado las ventas porque han entrado en él las empresas del grupo Carcesa.

Por tanto, como me gusta informarme y como conozco bien esa tierra, quiero manifestarle mi preocupación y me gustaría que me contara todas las cosas de una manera clara y terminante, porque si no tendríamos que mantener otro debate.

Lo que ustedes están haciendo es desincentivar la empresa Carcesa en Extremadura y nos preocupa mucho porque ello puede conducir al hundimiento de la empresa. Si todo ese «holding» funciona bien, ¿es lógico que una empresa que gana dinero y forma parte después en otra, deja de ganar dinero? Es curioso.

Yo no soy regionalista a distancia; dentro del Estado español me da lo mismo Cataluña, Valencia, etcétera, pero con nuestras industrias me da la sensación que esto se está llevando al grupo de Tabacalera en Cataluña, que es donde está el grupo Royal, y a la comercialización. A mí me da lo mismo que la comercialización esté en Cataluña o en Asturias, lo que sí me interesa, señor Presidente, es que ustedes puedan llegar a la conclusión de que esto va mal porque estamos perdiendo dinero.

El Gobierno en muchos temas tiene una política que me parece acertada, por ejemplo, respecto a las empresas del INI, que hay que privatizar o venderlas. He oído que ha habido alguna oferta interesante de una multinacional para la compra de Carcesa. Espero que se me indique si esto es así y si ustedes han creído interesante venderla a una multinacional importante del sector, o no es verdad. Es lo que tengo entendido según los informes de los ambientes industriales y agricultores de la provincia de Badajoz.

Como me preocupa totalmente esto, le ruego que me concrete un poco; quiero una contestación porque voy a hacer un seguimiento; lo estoy realizando desde hace tiempo. No se ha terciado intervenir otra vez, pero, tal como están las cosas, estoy preocupado, estamos preocupados en Extremadura y el resultado de este seguimiento lo vamos a decir aquí claramente personalmente o con gestiones con usted. En Extremadura hay unos condicionamientos difíciles en el sector agrario por las pocas industrias que tenemos. Todo el mundo está preocupado, desde la Junta de Extremadura y su Presidente a todos los que estamos en los partidos políticos porque vaya a pique una de las pocas industrias importantes debido a esa caída y que de ganar 500 ó 600 millones hace dos o tres años, ahora llegue a tener pérdidas. Como nos preocupa profundamente, pido al señor Presidente que me dé todos los datos que pueda o crea conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: En primer lugar, sumarme al agradecimiento al Presidente de Tabacalera por su comparecencia hoy.

Como ya ha indicado antes el representante de Izquierda Unida, que aparezca en un mercado que no parecía el habitual de Tabacalera —en este caso comercializar productos alimentarios—, entiende el grupo, como se ha visto en otras comparecencias, que es una actuación que trata de intervenir en otros mercados que no son los tradicionales de Tabacalera y que puede hacerla competitiva cuando el mercado de tabaco tenga una bajada, que ya la está teniendo.

Lógicamente, la reorganización de esa división de alimentos de Tabacalera entendemos que no es más que un proceso de racionalización y de eficacia en la gestión, en una andadura que se está acometiendo en estos momentos. Buena prueba de ello es la evolución de la empresa Carcesa. Desde que es accionista Tabacalera, entiende mi grupo que esta evolución ha sido bastante positiva, pues se ha pasado de unas pérdidas de aproximadamente 113 millones de pesetas, en 1988, a unos beneficios superiores a los cien millones, en 1991, con unas previsiones para 1992, que se acercan a los 200 millones.

Quisiera tranquilizar al representante del Grupo Popular. La situación de Carcesa era con unos gastos de estructura muy elevados, superaban el 5 por ciento sobre las ventas, con unos gastos financieros también muy altos y con una escasa presencia comercial, eso suponía lógicamente también una escasa presencia en las grandes superficies, como hipermercados, supermercados, etcétera, y, por tanto, la viabilidad de esta empresa era escasa.

Como decía antes el compareciente, eso ha cambiado sustancialmente y ahora se ha aumentado la cuota de venta, la cuota de mercado en algunos productos, hay una mayor presencia comercial, se ha incremen-

tado la facturación, etcétera. Entendemos que es un proceso que se ha iniciado y ha evolucionado positivamente. Mi grupo así lo entiende y se suma a que ese acuerdo en las pérdidas de puestos fijos de trabajo sea consensuado, sea negociado con los trabajadores; queremos dejar constancia de que ello nos satisface.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Tabacalera.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA ESPAÑOLA, S. A.** (Calvillo Urabayen): Para decir al señor Diputado de Izquierda Unida y al señor Diputado del Partido Popular, que les voy a enviar una serie más larga de 1978-79, porque la que tengo es de los años 1986-87, sobre pérdidas y beneficios de la empresa. Las cifras que tengo son de una etapa del INI, hasta el año 1988, con unas pérdidas de 113 millones, pero en 1989-90 y 1991-92 son beneficios. Voy a darles todos estos datos para que quede claro que realmente la situación ahora no es de desmantelamiento ni que la empresa esté en una mala situación. Simplemente, como se ha hecho en otras empresas cuando entran dentro de la órbita del grupo Tabacalera, en el que financieramente se puede hacer aportación de recursos, no tiene que haber un endeudamiento externo porque genera un «cash flow» importante. A mí me parece que es una ventaja «per se».

Respecto al tema de información, quiero contestarle que desde que yo he llegado a Tabacalera (en las empresas en las que he estado anteriormente no tenía casos parecidos) sé que en el Consejo de Tabacalera hay dos consejeros representantes, de UGT uno y otro de Comisiones Obreras. Obviamente, todo lo que son decisiones importantes de Tabacalera y de sus filiales, porque lógicamente una va al 100 por ciento y todo lo que se decide sobre Carcesa se decide en el Consejo de Tabacalera, por lo que no sólo tienen información sino también toda clase de peticiones al «staff» de Tabacalera.

Puedo decirle que las demás centrales que no están representadas se dirigen al director de recursos humanos correspondiente que les da la información. El límite está en lo que siempre parece tenemos el conflicto, es decir, se puede dar información de una empresa hasta un cierto punto, y sobre la información que se está dando ahora no veo que tenga mayor queja; ahora, si usted cree que es mejor que se dé la información vía parlamentaria, yo con mucho gusto se lo diré al Presidente del grupo alimentario y que le pase esa información.

Muchas veces también se habla de cosas que no existen. Todos esos planes de viabilidad que la empresa está haciendo secretamente y que no quiere pasar, normalmente no existen, porque en un plan de viabilidad, que tiene que discutirse en una empresa como Tabacalera y en un grupo como Tabacalera que está absolutamente controlado por la Administración y por el sector público, no hay posibilidad de que nadie to-

me decisiones sin que se lleve a la reunión del Consejo. Tanto el Presidente de Tabacalera como el del grupo Royal Brands tienen pocos poderes. Esto en términos generales.

En términos más concisos, si usted quiere que le pase alguna información puntual sobre algo, yo estoy encantado, pero por lo menos los trabajadores están contentos.

También puedo facilitarles información sobre el tema del empleo, porque creo que estamos hablando de lo mismo. Yo decía que desde ahora, llamando ahora desde el año 1990, es cuando toda la reestructuración de Carcesa termina. Sí admito, porque lo he visto en las estadísticas anteriores, que cuando existen unas pérdidas bastante fuertes para la empresa, habría que mirar la serie más larga, pero calculo que, a partir de 1987 ó 1989, es cuando la empresa hace un plan de viabilidad y cuando se produce la reestructuración de la plantilla.

Si hablamos de ahora, es decir, de 1991, 1992 y lo que pensamos hacer en 1993 —contestando al señor Diputado del Grupo Popular— lo que vamos a hacer no es desmantelarlo ni dejarlo, sino al revés. Estaría de acuerdo con usted si la empresa fuera del grupo Tabacalera y pudiera haber una transferencia de recursos de una empresa a otra, pero precisamente si está en el mismo grupo no es porque ese margen diferencial a que se refiere que pueda ganar Royal Brands está en la cuenta de resultados de Carcesa, es decir, está integrado y ahí no hay forma. Desde luego del grupo alimentario de Tabacalera no vamos a transferir recursos porque más bien es al revés.

Entonces, con la reestructuración no veo que ninguna empresa pueda ser perjudicada. Siendo muy sincero, no solamente no queremos desmantelarla, sino que, como usted ha dicho muy bien, el tema de las multinacionales en el sector alimentario, cuando están reflatadas y una empresa o un grupo como Tabacalera se ha gastado una cantidad muy importante de dinero en reflotarla, naturalmente la quieren comprar.

Aunque no soy un experto en empresas alimentarias, por lo poco que sé en el tiempo que llevo en Tabacalera, hay que tener mucho cuidado porque muchas de las compras que hacen las empresas multinacionales es precisamente para quitarse competencia. La sensación que tenemos de momento, ante la enorme demanda existente de grupos alimentarios extranjeros sobre Tabacalera, es que los grupos extranjeros querrían quitarse competencia. Irían más bien a comprar las empresas y a cerrarlas. Aunque tampoco creo que nunca tenga justificación que las empresas sean públicas «per se», en este caso concreto creo que sí debe ser así. Hasta que el sector que tenemos en estos momentos, desde Carcesa hasta Royal Brands, esté absolutamente consolidado y las empresas tengan unos beneficios y un «cash flow» importante, creo que no las debemos vender, porque ahí existe el riesgo muy fuerte de que si vendiéramos en estos momentos Carcesa creo que cualquier multinacional tendería a cerrarla porque lo

que quiere es traer sus productos desde fuera. Digo esto muy sinceramente, porque es lo que pienso va a ocurrir. No existe plan de desmantelamiento sino más bien de reforzamiento. Esperamos que este año tenga por encima de 200 millones de beneficios y unos beneficios por encima de 300 millones el año que viene.

— **SOBRE EL PROCESO DE ABSORCIÓN POR PARTE DE ESTA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001679)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día que es la comparecencia del señor Presidente de Tabacalera para informar sobre el proceso de absorción por parte de esta compañía de la Compañía de Tabacos de Filipinas, S. A.; comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. Para formular la misma, tiene la palabra el señor Milián Mestre.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente de Tabacalera, usted sabe que en los últimos tiempos, al menos en Cataluña, ha existido cierta polémica respecto a la vida, evolución y no sé si muerte, de Tabacos de Filipinas.

Quisiera recordar a su señoría que no estamos tratando de un tema baladí sino de un tema con un contenido incluso histórico importante, puesto que es una de las primeras y de las pocas empresas transnacionales que nuestro país supo crear como efecto derivado de la descolonización o del final de la colonización española en el siglo XIX. Esta empresa, Tabacos de Filipinas, fue fundada en 1881 y se hizo con la casi exclusiva intención de suministrar tabaco filipino a lo que entonces era el Monopolio del Tabaco, hoy Tabacalera, S. A. Se domicilió en Barcelona y la mayor parte de los accionistas tuvieron su radicación en Cataluña. Desde Cataluña se dirigió todo su negocio; negocio que fue creciendo y multiplicándose a lo largo de los cinco continentes.

En este momento, esta empresa tiene un historial diría yo incomparable y no quiero cansar a SS. SS. con el mismo. Hay que tener presente que superó la ocupación de Filipinas; superó dos guerras mundiales; superó la destrucción del patrimonio de la Compañía en Filipinas después de la Segunda Guerra Mundial; superó la Guerra Civil española; superó un sinnúmero de avatares y acabó implantando una red de ubicaciones unas veces industriales, otras comerciales y otras de fincas extensas y propiedades agrícolas o agropecuarias que permitían mejorar el ámbito de su negocio.

En la actualidad se ha producido una serie de cambios muy significativos. Evidentemente se ha perdido la titularidad de mayoría catalana de esta sociedad, se ha trasladado su sede, según parece, a Madrid, con una serie de argumentos que espero después me aclarará y, finalmente, se ha producido un trasvase sustantivo

de lo que es la propiedad de las acciones o del accionariado.

Aquí es donde yo quisiera introducir la cuestión de esta comparecencia, que me gustaría de alguna manera, me aclare más los términos. Hace exactamente un año, el 14 de mayo de 1991, en el Pleno del Congreso de los Diputados, me dirigí al señor Solchaga, Ministro de Hacienda, sobre este particular y él me contestó textualmente: Por lo que yo sé, en el Consejo de Administración de esta compañía se sigue pensando en consolidar el saneamiento actual y no se tiene plan alguno ulterior o adicional que ese de acabar el saneamiento.

Esta respuesta, que en mi opinión fue insatisfactoria para lo que yo quería averiguar, nos ha llevado a una situación nueva, puesto que en este momento, realizada la OPA, la titularidad es en un 90 por ciento de Tabacalera, S. A., y, en consecuencia, cambian algunos parámetros que hace un año yo planteaba en el análisis de la situación, que afectaba más directamente a razones que, como diría San Agustín, se corresponden más al sentimiento que no a la razón. En este caso, evidentemente, hemos entrado en el terreno de la razón y no del sentimiento, puesto que el escenario ha cambiado y el «status quaestionis» es sustancialmente distinto.

A partir de febrero de 1992 Tabacalera parece modificar esa estrategia. Se ha constatado que Tabacalera, tras mantener durante años una participación estable, en torno al 33,39 por ciento del capital social de la compañía Tabacos de Filipinas, había comprado en bolsa, en los últimos meses 206.782 acciones, más de 300 millones de pesetas de volumen total, pasando su participación al 36,15 por ciento. Entonces se justificó como parte de la estrategia de Tabacalera para concentrarse en el negocio tabaquero, ya que la Compañía Tabacos de Filipinas, como ahora se le llama, es una de las principales suministradoras de esta rama de actividades.

Esta primera fase de crecimiento, de absorción, culminó el 26 de marzo cuando Tabacalera propuso la OPA, que tenía intención de controlar el 90 por ciento de esta compañía, cuando ya poseía en esas fechas el 37,1 por ciento. Se decía que era con el fin de actualizar su gestión dentro de la estrategia de concentración del negocio tabaquero. La operación fue diseñada, según mis conocimientos, por Credit Suisse y avalada por el BBV en los siguientes términos: Tabacalera estaba dispuesta a pagar 1.600 pesetas por acción, equivalentes al 320 por ciento de su valor nominal, un 3,2 por ciento más que su precio de mercado, según cotización del día precedente, pues había cotizado en Barcelona a 309 por ciento.

De cumplirse el objetivo, Tabacalera tendría que desembolsar 6.356 millones de pesetas. La Comisión Nacional del Mercado de Valores admitió a trámite la OPA el día 2 de abril y el plazo marcado para la operación se cerraba el 6 de mayo. El 52,86 por ciento del capital social sobre el que se lanzaba la OPA estaba en manos,

entre otros, del grupo británico MAN, el 18 por ciento (en algún sitio he leído el 20 por ciento); Focoex, empresa pública evidentemente, 7 por ciento; Fundación Roviralta, 10 por ciento, y Banco Central-Hispano, 1,5 por ciento.

El Consejo de Administración de la Compañía Tabacos de Filipinas emitió el 14 de abril un informe favorable a las condiciones de la OPA. La única que planteó sus reticencias fue la Fundación Roviralta, que pretendía negociar un precio al alza, un 10 por ciento mayor, es decir, una equivalencia en su paquete de 600 millones extra. El día 8 de mayo se recogía en la prensa la noticia de que Tabacalera había alcanzado su objetivo en la OPA sobre la Compañía Tabacos de Filipinas, en los términos inicialmente planteados, lo que, según mis cálculos, supone un desembolso de 6.356 millones de pesetas y que Tabacalera posea hoy día el 90 por ciento de la Compañía de Filipinas.

Esta es la historia y éstos son los prenotandos de los problemas o de las cuestiones internas que yo quisiera que usted ahora me aclarara. En primer lugar, existe un hecho que ha sorprendido ampliamente a la opinión pública catalana, que es la indemnización al Banco de Santander, por la rescisión del contrato de alquiler de un local de 357 metros cuadrados más 200 metros cuadrados de sótanos inhábiles, por la cifra baladí de 1.130 millones de pesetas, repito rescisión de contrato de alquiler. En la opinión pública catalana se considera ésta una cifra record, injustificable en el mercado inmobiliario a la baja, como está en este momento, y ha sorprendido y dado pábulo a toda clase de rumores.

El pago total —ya sé que usted me dirá que han sido 1.000 millones— fue de 1.130 millones de pesetas, debido a que al estar sujeta a la transacción al pago del IVA se ha debido incrementar en 130 millones el total pagado. El contrato fue firmado en julio de 1991. Por parte de Compañía de Filipinas lo hizo don Luis Esteban Crespo, a la sazón Consejero Delegado de la Compañía, a la vez Director General de Focoex, y en la actualidad Director de Producción de Tabacalera, S.A., y por parte del Banco de Santander lo firmó don Javier Martínez de la Hidalga, jefe de inmuebles.

Es curioso que este dato nos sitúe en una coyuntura sorprendente dentro del mercado inmobiliario barcelonés, puesto que en edificio en Rablas 109, con entrada por el vestíbulo y no directamente por la calle, sin acceso directo por la calle, y, además, con 200 metros cuadrados ubicados en un sótano impracticable, a menos que sea para cámaras acorazadas, alcance un precio de esta naturaleza, es decir, un coste de desalojo por metro cuadrado —agárrense sus señorías— de 2.801.120 pesetas; repito, 2.801.120 pesetas por metro cuadrado por desalojo de un alquiler. Como se podrá comprobar, se trata de una operación excesivamente extraña, aun habida cuenta de los precios de compra que rigen para nuevas oficinas que son —como usted sabe— en este momento muy inferiores, aunque después vamos a debatir esto.

En segundo lugar, adquisición por parte de Tabacos de Filipinas de Budgett, James and Son Limited, compañía que está vinculada al grupo Man, del que eran socios hasta el presente en Tabacos de Filipinas.

Antes de analizar lo adecuado de la adquisición referido a la Compañía, yo quisiera hacer mención a las relaciones que existen entre las empresas que intervienen y las personas involucradas en las mismas. Las empresas que intervienen son principalmente las siguientes. Por una parte, Man Limited —para abreviar su nombre—, accionista mayoritario de Budgett, James and Son y, a la vez, accionista de Tabacos de Filipinas hasta la aceptación de la OPA sobre Tabacos de Filipinas por parte de Tabacalera. Por otra parte, Focoex, empresa ligada a Man Limited en diversas operaciones de azúcar y que han dado lugar a actuaciones que no parecen ser muy legales, tal como se ha publicado en múltiples revistas, periódicos y en algún libro como «El dinero del poder». En esta operación aparecen una serie de personas como es su caso, Germán Calviño, presidente de Focoex y Tabacos de Filipinas, que al abandonar el primer cargo pasó a ocupar el mismo en Tabacalera; don Rafael Mugirola, alto cargo y socio de Man y en la actualidad consejero delegado de Tabacos de Filipinas y director de filiales en el extranjero de Tabacalera, S.A.; Luis Estevan Crespo, director general de Focoex y consejero delegado de Tabacos de Filipinas, que al cesar en ambos cargos pasó a ocupar la dirección de compra y producción de Tabacalera, S.A.; y Juan Urquijo, que proviene de Man Limited, en la actualidad director general y consejero de Tabacos de Filipinas. Parece ser que el acuerdo a que se ha llegado ha sido la adquisición, hasta el 51 por ciento, de las acciones de Budgett, James and Son Limited por parte de Tabacos de Filipinas. Espero que usted me aclare un poco más esta operación.

En tercer lugar, la situación actual y coste del personal de la Compañía Tabacos de Filipinas. Yo he podido comprobar, en la múltiple documentación que me ha sido facilitada, incluso por personal de la Compañía, que los argumentos aducidos para el traslado de la mayor parte de la Compañía a Madrid son ilógicos en cierta medida. Las repercusiones económicas aducidas en la documentación de que yo dispongo resultan curiosas, si no paradójicas, en algunos casos. La Compañía de Filipinas dispone, como he dicho antes, de un edificio sede central en Las Ramblas 109, cuya situación actual es absolutamente atípica y curiosa. En la actualidad, los empleados de Tabacos de Filipinas están repartidos en los siguientes centros de trabajo, disponiendo allí de un local tan inmenso. La sede social de Las Ramblas 109 tiene diez empleados, con un coste de alquiler de cero pesetas; en Diagonal 407 de Barcelona tienen ustedes 20 empleados, con un coste de alquiler mensual de 1.681.440 pesetas; en Córcega 279 de Barcelona tienen ustedes otro local alquilado para trece empleados, con un coste mensual de 653.140 pesetas; y en Suero de Quiñones 42 de Madrid tienen otro local alquilado para 38 empleados, con un coste

mensual de 4.844.438 pesetas. Total mensual de costes de alquiler, disponiendo de tan amplios locales en Barcelona, 7.179.018 pesetas; total anual de estos alquileres, 86.148.212 pesetas. Yo entiendo que esta dispersión de personal conlleva unos costes difíciles de evaluar y difíciles de comprender racionalmente; y aquí vuelvo al revés el argumento de San Agustín: no son cuestiones sentimentales sino, estricta y fríamente, racionales. Porque ustedes han aducido muchas veces la dispersión como causa de aumento de costos (yo he encontrado cartas que tengo a su disposición y que, por supuesto, usted ha facilitado sobre los viajes, etcétera) y ahora me encuentro que con esa dispersión de locales y de empleados se utiliza el teléfono continuamente para cualquier trámite, se hacen viajes de una parte a otra, desplazamientos, horas perdidas, gastos de mantenimiento, de limpieza y alquileres absolutamente innecesarios.

Cuarto extremo que quisiera que usted me aclarara: modificación de estatutos. En la última junta general de accionistas, el 20 de junio de 1991, se aprobó, aparte del balance y cuenta de resultados, una modificación sustancial de los estatutos de la Compañía. Esta modificación ha sido recurrida por unos accionistas y, a la vez, su inscripción ha sido denegada por el Registro Mercantil de Barcelona, noticias que, si no han sido de última hora, hasta que mi documentación se cierra son válidas. Una de las modificaciones más incongruentes ha sido la supresión de la participación en los resultados por parte de los empleados de la Compañía. Esa participación rige nada menos que desde hace 111 años, o sea, desde su fundación. En aquellas fechas, de práctica evidente de un capitalismo salvaje y gracias a Dios superado, se hizo un otorgamiento de esta naturaleza que ahora, parece ser, no es respetado por los actuales titulares, obviamente conculcando la buena voluntad de los fundadores de la sociedad que, como tal, incluyeron en los estatutos la participación en los beneficios del personal. Al entrar la dirección de la Compañía bajo las directrices del Estado, no han encontrado nada más social que suprimir tales beneficios, cosa que a mí me sorprende, y por parte del comité de empresa, en representación de todos los empleados, ha sido interpuesta una demanda judicial contra este acuerdo. La referida demanda interpuesta por un conocido abogado y ex catedrático de Derecho Mercantil de Barcelona, José María Pou de Avilés, parece ser que está en trámite judicial, sé que en el registro no se ha producido el asentamiento de la junta, pero no tengo más noticias y espero que usted me ilustre y me amplíe este tema.

Por último, la razón misma de la propia OPA. La actuación de Tabacalera en la OPA a mí me parece por lo menos incomprensible; y voy a analizar por qué me lo parece. El accionariado hasta ese momento de la OPA, hasta que en febrero de 1992 parece ser que Tabacalera se replantea la estrategia, se compone de la siguiente guisa: Tabacalera posee el 37,14 por ciento de las acciones; Focoex, Estado también, posee el 7 por

ciento de las acciones, lo cual nos acumula un 44,14 por ciento de los títulos; y Autocartera tiene el 4,59 por ciento de las acciones, lo cual nos proyecta a un 48,73 por ciento de la sociedad. Aparte, el Banco Central tiene el 1,50 por ciento; la sociedad inglesa Man, el 17,98 por ciento, que si lo sumáramos a lo anterior del Estado nos subiría al 68 y pico por ciento; la fundación Roviralta, que en este caso parece que opera por su cuenta y al margen; y «Diversos» —ésta es la clave— el 21,79 por ciento de las acciones. No se comprende cómo reiteradamente desde el Ministerio de Hacienda, del que depende en última instancia Tabacalera, se ha ido insistiendo en la conveniencia de racionalizar y privatizar empresas con participación estatal. En este caso se contravienen tales directrices al proyectar una OPA con un coste adicional de 6.356 millones de pesetas, cuya necesidad yo no veo por parte alguna. Esta actitud es aún más incomprensible si se tiene en cuenta que Tabacalera ya dominaba «de facto» Tabacos de Filipinas, debido a que si sumamos las participaciones de Focoex y Tabacalera, el total, como he dicho, asciende al 44,14 por ciento, lo cual, traducido —y esto lo saben quienes tengan conocimiento de gestión de sociedades anónimas— al dominio real o control de la sociedad, nos arroja el siguiente porcentaje. Sobre un total del cien por cien de las acciones, si deducimos Autocartera y «Diversos» nos encontramos con un 26,38 por ciento; realmente nos queda a controlar el 73,62 por ciento. Todo el mundo sabe que «Diversos» cuenta muy poco en juntas generales y en capacidad de gestión; por tanto, es como si no existieran prácticamente, no de «iure» pero prácticamente. Si hacemos un cálculo exacto tenemos que, de una participación de Tabacalera y Focoex del 44,14 por ciento sobre un 73,62 por ciento a controlar, nada menos que representa el 66,79 por ciento. Dígame usted qué necesidad imperativa podía existir para hacer una inversión de más de 6.000 millones de pesetas en una Compañía que ustedes tenían sobradamente controlada y dominada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Tabacalera.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA ESPAÑOLA, S.A.** (Calvillo Urabayen): Señor Diputado, voy a intentar contestar a todas sus preguntas.

Querría plantear primero una cuestión global que está ocurriendo en la Compañía de Filipinas, por lo menos desde que yo soy Presidente; le hablo ahora como Presidente de la compañía Tabacos de Filipinas y luego hablaré como Presidente de Tabacalera. Lo que está ocurriendo es que desde dentro de la Compañía se están filtrando de forma errónea; y digo filtrando porque muchos de ellos son de consejo de administración y decisiones que no tendrían por qué salir. Yo intentaré decirle lo que es la verdad, pero como lo he explicado diez o doce veces, tanto a los señores accionistas como a los señores que trabajan en la empresa, y por mucho que les explique vuelve a repetirse lo mis-

mo, pienso que tampoco estamos llegando a nada. En todos los puntos que usted me plantea se sigue insistiendo aunque la mayoría de ellos son falsos. Es decir, el traslado de la sede a Madrid es falso. No se puede decir que se traslada la sede a Madrid hasta que se traslada. ¿Y cómo se traslada? Pues se tiene que trasladar cuando la sede social diga: Madrid, calle tal. Mientras siga siendo Barcelona, por mucho que insista quiere decir que está en Barcelona. ¿Qué quiere decir que se ha trasladado a Madrid? Bueno, pues que me enseñe alguien dónde está el traslado de la sede social a Madrid. ¿Que hay gente en Madrid? La ha habido desde el año 1946; es decir, ha habido una delegación en Madrid desde 1946. Entonces, nadie ha abierto una delegación en Madrid. Por tanto, decir que la entrada de Tabacalera o del sector público lo que hace es ir en detrimento de intereses catalanes me parece algo aberrante, absolutamente aberrante, no tiene nada que ver. No se está haciendo nada contra intereses catalanes en absoluto, ni tenemos ningún interés. Se está haciendo algo por parte de los señores —y he de decirle que yo me llamo Calvillo y no Calviño y se llama Muguiro y no Mugiro— que hemos estado allí y que estamos trabajando desde hace cuatro años sin remuneración —lo he dicho varias veces por si acaso queda alguna duda— para salvar una empresa que estaba perdiendo 2.500 millones de pesetas. Así que no veo cuál es el efecto y a qué vienen todas esas cosas que estamos haciendo en contra de los intereses de nadie, porque no se está haciendo en contra de los intereses de nadie. Lo que existía era una situación patrimonial de una serie de personas que llevaban la empresa de forma patrimonial sin tener acciones en la misma y esos señores, obviamente, no ocupan en estos momentos cargos de responsabilidad en la empresa, pero son los únicos a los que creo que usted hace mención, y si en una junta general se aprueban los estatutos, obviamente siempre habrá alguna persona que tenga cincuenta acciones que no esté de acuerdo, pero eso no quiere decir que la junta general estuviera en contra de los nuevos estatutos, y eso que se aprobaron cuando Tabacalera no tenía más que el 34 por ciento.

Pero pasando a decirle lo que es la verdad sobre lo que ha planteado, ya le he dicho que no se ha producido el traslado a Madrid. Si quiere le cuento con todo detalle el tema de la indemnización del Banco de Santander y del edificio de Las Ramblas, pero es un tema que les puede aburrir aunque estoy dispuesto a contárselo. En cuanto al tema de Budgett, James and Son, en el consejo de administración del 16 de diciembre de 1991 se aprueba única y exclusivamente un inicio de negociaciones que no pueden servir para tomar ningún tipo de determinación sobre la compra y que, obviamente, tiene que aprobar el consejo de Compañía de Filipinas, y desde luego tiene que ser algún consejero de la Compañía de Filipinas el que le diga a usted que se hace eso, porque no hay ni siquiera un solo mandato de venta. Es decir, que es exactamente igual que si uno habla privadamente con una persona y esa perso-

na decide que es un tema público. No se ha hecho venta ni se ha encargado a nadie la venta, ni se ha hecho más que considerar las posibilidades dentro del consejo de administración. Es decir, se trata simplemente de preguntar cuánto cuesta esa empresa, qué es lo que hace esa empresa, cuáles son los componentes que pueden interesar. Eso es todo lo que se ha hecho.

La dispersión de locales y el tema de que la empresa se lleva muy mal estoy dispuesto a admitirlo. Lo único que debo decir es que la gestión de las sociedades anónimas se mide por los resultados. Entonces, si pasar de perder 2.000 millones a ganar 500 se interpreta como que es una gestión malísima, nefasta y desastrosa, es una opinión y ahí no puedo entrar. Naturalmente, si en el tiempo que Tabacalera está llevando la empresa tuviera pérdidas de 2.000 millones, creo que sería justo decirlo. Pero no veo por dónde el desastre y el horror de la gestión.

En cuanto al edificio y la indemnización del edificio, las fuentes que a usted le han informado no le han contado la realidad. Cuando Tabacalera y Focoex, con el 7 por ciento, estaban en una situación minoritaria, los accionistas que no eran públicos hicieron —con el desacuerdo del sector público— un contrato de venta del edificio de Las Ramblas de Barcelona, en el que por cierto fue enormemente activa la fundación Roviralta, que es la única accionista catalana de la empresa. Afortunadamente, la empresa que hizo ese contrato en el que se obligaba a que el Banco de Santander saliera al final no compró el edificio, se rescindió el contrato, pero hubo que negociar con el Banco de Santander su salida y firmarle la salida porque el consejo de administración de Compañía de Filipinas había decidido la venta del edificio. Cuando el consejo de Tabacalera decidió que no podía dejarse por más tiempo en esta deriva a la empresa de Compañía de Filipinas y que se iba a ejercer cierta presión —digamos que la única presión que se puede hacer es el lanzamiento de una OPA para tener la mayoría de la empresa—, Tabacalera —y en este caso ya le hablo como Presidente de Tabacalera— alquiló el edificio de Las Ramblas para evitar precisamente que fuera a manos de una multinacional a bajo precio, y en ese alquiler las cantidades que usted dice, que no son en absoluto exactas pero da igual porque Compañía de Filipinas no ha puesto un duro, las cantidades pagadas al Banco de Santander lo fueron por Tabacalera. Es decir, que no se ha puesto ni un duro de Compañía de Filipinas para el desalojo del Banco de Santander. Lo que ha hecho Tabacalera es evitar que ese edificio se vendiera, y el Ayuntamiento y la Generalitat están encantados de que no se haya vendido para hacer un centro comercial en Barcelona. Por tanto, no tengo ningún motivo para pensar que ninguna institución catalana esté descontenta, sino que están encantados. Ese edificio se ha mantenido dentro de la órbita de Compañía de Filipinas porque es propiedad de Compañía de Filipinas, cosa que era absolutamente imposible si no se hace con el contrato y con el pago que hizo Tabacalera al Banco de Santander. Es

decir, que hemos mantenido la sede en Barcelona; hemos mantenido la sede de Las Ramblas en Barcelona.

Sobre la modificación de estatutos, ya le he dicho antes que creo que todo es discutible. La modificación de estatutos se hizo de acuerdo con las directrices dadas por los abogados del Estado de la Dirección General de Patrimonio para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y son idénticos a los de todas las empresas de Patrimonio del Estado, del INI, y de empresas públicas dependientes de otros Ministerios. Si hay unos señores que dicen que Compañía de Filipinas tiene que tener una participación en beneficios por parte de los empleados, es algo que en estos momentos no existe, lo cual no quiere decir que el consejo de administración no pueda hacerlo, pero no está en los estatutos de las empresas adaptadas a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Las razones de la OPA son para mí más difíciles porque la OPA es un ejercicio que hace el consejo de administración de Tabacalera. Es decir, que habría que preguntar al accionista mayoritario de Tabacalera por qué se hace la OPA. Yo creo que las razones de la OPA son dos. El señor Diputado ha hecho unas consideraciones sobre mayorías minoritarias; desde luego, si no se tiene el 51 por ciento, por lo menos en todos los consejos de administración en los que yo he estado, uno está en minoría. Puede ser que haya alianzas o no. En la época que yo he estado en Compañía de Filipinas no ha existido, ni formal ni veladamente, ninguna alianza ni ninguna sindicación de accionistas; es decir, el sector Tabacalera-Focoex —digamos público entre comillas— no tenía mayoría de nada. Si Tabacalera se quiere centrar en la actividad tabaquera y le interesa hacerlo, es lógico que Tabacalera lance una oferta de adquisición de acciones. ¿Necesidad imperativa? Desde un punto de vista de «management» de la empresa, total. Sobre todo, como usted muy bien ha dicho, con un accionariado en el que parte era una empresa inglesa que se dedicaba a «commodities», que no tiene nada que ver con el tabaco, una empresa que es una fundación digamos inversora y otra serie de acciones en manos de particulares, que tampoco tienen ningún interés tabaquero, no veo cuál es el error, por parte de Tabacalera, de lanzar una OPA sobre Compañía de Filipinas. Entendería esa pregunta si hubiera sido Philip Morris o Reynolds, pero siendo Tabacalera, que es 52 por ciento de todos nosotros, no veo que haya ningún problema. (El señor Millán Mestre pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Además del señor Milián, el Grupo Parlamentario Socialista también va a fijar su posición.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Muchas gracias, señor Calvillo. Espero no equivocarme en el nombre; he dormido poco esta noche. (Risas.)

Yo quisiera contrastar algunos datos con lo que usted acaba de decir. En primer lugar, tengo que seña-

lar que yo en ningún momento he recibido información confidencial de ningún consejero de la Compañía; en ningún momento. En segundo lugar, hace más de diez años que sigo la historia de esta Compañía, por no decirle que unos quince, desde que yo realizaba la información económica de una revista especializada. Por tanto, conozco un poco la historia de la Compañía. En tercer lugar, le advierto que no tengo la más mínima relación ni connivencia, y lo digo «expressis verbis», con el señor Meler, que es al que usted se ha referido, indirectamente y sin citar el nombre, cuando ha hablado del famoso conflicto que ustedes han tenido con él por la indemnización, etcétera, y desde luego estos datos no proceden, en absoluto, del señor Meler. Hay una serie de cuestiones que sí me gustaría aclarar y voy a ir por partes, porque vengo con documentación explícita de cada uno de los temas que he planteado.

Con relación a lo que usted ha dicho respecto a la indemnización del Banco de Santander, a mí me sorprende el precio que se ha pagado, y no sólo a mí, a todo el mercado mobiliario de Cataluña le ha asombrado esta operación. Le voy a decir más. En cuanto a la Compañía a la que usted se ha referido como presunta compradora (tengo un conocimiento perfecto de esa compañía y una larga relación amistosa con algunos de sus miembros; por tanto, conozco cuáles han sido los tratos habidos en su interior), mi información dice que esa compañía ha dado marcha atrás, al menos en su voluntad de comprar, cuando ha visto la tremenda indemnización que se ha pagado por un inquilino de un local, un inquilino que, si yo no he entendido mal, ocupaba algo así como un 5 ó un 10 por ciento del local. Por tanto, ¿qué pasaría con la indemnización de los otros inquilinos? Sobre una tasación de la oferta de compra de 3.500 millones de pesetas sobre el edificio total, aplicar una indemnización de 1.000 millones a un señor que ocupa menos del 10 por ciento a mí me parece, cuando menos, un tanto sorprendente. Yo quisiera contrastar estos datos porque en Barcelona, casi enfrente de este edificio, que conozco muy bien, existe, en construcción ya prácticamente terminada, un edificio llamado inteligente —de esos que ahora se están prodigando—, que constituye un ejemplo de tecnología y de servicios adicionales al mismo, en el Mercado de la Boquería, cuyo precio de alquiler por metro cuadrado es de 600.000 pesetas. Y en Madrid usted tiene en la Castellana las oficinas que quiera a 700.000 pesetas/metro cuadrado o, como mucho, 1.200.000 pesetas/metro cuadrado, y bastante menos si hablamos de Cibeles, Paseo del Prado, Colón, etcétera. Es decir, nos estamos yendo a unos baremos infinitamente inferiores a los que se han aplicado en el caso del Banco de Santander. A mí esto me parece, cuando menos, sorprendente porque, si hacemos una aplicación «stricto sensu», veremos que desalojar a todos los inquilinos de aquel edificio supondría una inversión de 8.500 millones de pesetas, y estoy usando los datos referenciales de que dispongo. Yo no me invento ni tengo información confidencial, sino que estos datos son el

resultado de aplicar la realidad al ordenador, del que van saliendo una serie de cuestiones. Y no voy a entrar en otras derivaciones de tipo político, que usted sabe que la prensa las ha aportado y aducido: sospechas respecto a posibles arreglos con el Banco de Santander, etcétera. No voy a entrar en esa cuestión. Quiero ser más serio y no hacer aquí ciencia-ficción, como hacen a veces ciertos periódicos o periodistas y más en la coyuntura que vivimos donde estamos observando fenómenos de manipulación que yo, como periodista, lamento clara y explícitamente. Pero hay un proceso de racionalización de los datos y yo, la verdad, no entiendo esta indemnización.

Por lo que se refiere a la adquisición de la empresa Budgett, James and Son Limited, yo no sé, pero he recogido una serie de datos acerca de esta operación. En cuanto a si se ha hecho o no se ha hecho, usted me dice que no se ha hecho, ¿verdad? Pues yo incluso tengo un informe, que evidentemente no es de la empresa sino de nuestro propio Grupo Parlamentario, que debe estar muy mal informado, por lo que veo. En este informe se me aclara que, con fecha 26 de marzo, la misma de la presentación de la OPA, Compañía de Filipinas firmó un contrato de adquisición de hasta el 51 por ciento de la sociedad británica Budgett, James and Son Limited, filial del grupo británico Man, que se dedica a la comercialización de azúcar. Yo no sé si está equivocado también nuestro Grupo Parlamentario, quizá lo esté, pero la información económica que ha circulado por doquier abunda en este dato. Yo tengo aquí incluso un informe de la compañía británica, más o menos tengo conocimiento de por dónde van las posibles relaciones de ustedes con ellos y desde luego hay un dato, que es el que he traído aquí. No voy a entrar en si se ha vendido o no ni en si se ha comprado o no, porque si usted lo niega, evidentemente yo no tengo argumento de autoridad para poderlo contravenir; pero sí le digo que, si esto se produce o se ha producido, aquí hay un baile de datos. Ustedes quieren convertir a Tabacos de Filipinas en una empresa suministradora exclusivamente de tabaco en rama para Tabacalera, cosa para la que al parecer fue fundada hace 111 años. En cambio, esto podría derivar hacia una nueva estrategia comercial contradictoria con la liquidación de lo que han sido hasta ahora las divisiones de comercialización internacional que ha ejercido Tabacos de Filipinas durante mucho tiempo y que han resultado muy beneficiosas para sus balances, puesto que, si no estoy mal informado, solamente el 12 por ciento se corresponde a cifra de negocio con Tabacalera y hay mucho más que eso en otros menesteres, como puede ser, por ejemplo, el tema de alimentación. En consecuencia, digo que esto indicaría una cierta preocupación por entrar a reforzar la división de distribución alimentaria a través, por ejemplo, de operaciones de azúcar, que yo sé que se han hecho. Concretamente Focoex ha hecho algunas, y muy sonadas, triangulares con Cuba y Venezuela; y digo muy sonadas puesto que se han saltado incluso la legalidad vigente en este país. Sí, cré-

ditos FAD. No voy a entrar en ello porque es otra cuestión. Si estuviéramos en la Comisión de Asuntos Exteriores, entraría a fondo en esa cuestión, como varias veces lo he hecho con el señor Fernández Ordóñez, porque en créditos FAD se han financiado operaciones de azúcar. Ahora bien, usted me dice que no se ha hecho esa operación. Yo cancelo este punto y espero más información. Evidentemente seguiré el tema, porque según los datos que yo tengo —le he citado hasta textualmente los que dispone nuestro Grupo Parlamentario—, al parecer esa operación se cerró el 26 de marzo, pero creo en su palabra.

Tercera cuestión: situación actual y costo de personal. Sobre este punto todo es opinable, pero yo dispongo aquí de una carta al comité de empresa de la Compañía de Filipinas, Barcelona, 20 de febrero de 1991, con todos los datos sobre traslación de personal, etcétera, con algunos argumentos verdaderamente divertidos, pero, para no cansar a su señoría, no voy a entrar en analizarlos. Aquí hay cosas muy curiosas, hay contradicciones evidentes, que yo podría entrar a desmenuzar y usted vería que no tienen sentido. Por ejemplo, argumentar que es necesario trasladar la plantilla a Madrid porque aquí está más próximo el consumidor y, en consecuencia, la proximidad inmediata es relación causal de este traslado, me parece ridículo, sobre todo en una compañía de «trading» que tiene propiedades en los cinco continentes y ha operado, durante toda su historia, en todo el mundo. Usted comprenderá que plantear esa diferencia de 630 kilómetros, Madrid-Barcelona, es absolutamente ridícula. Y éste es un argumento, pero hay muchos más. Ustedes hablan de la liquidación de algunas líneas que ellos consideran altamente rentables, como era la distribución alimentaria. Parece ser que ésa es una política replanteada por la Compañía, y yo le digo que ustedes tienen experiencias sobre pingües beneficios en el año 1988 a través de la comercialización de la piña Del Monte, a través de Nabisco España —a Nabisco España también la tratan ustedes de forma un poco incomprensible—, y, finalmente, se tuvo que sustituir con otra piña de nuevo lanzamiento al mercado, con los costes adicionales de «marketing» que ello supone, que se llamaba Dole y que, evidentemente, no tuvo buenos resultados. Por tanto, no voy a entrar en el tema de personal, pero si quiere nos extendemos en la cuestión.

Dice usted que la Compañía partió de pérdidas de 2.000 millones. Yo tengo un escándalo de los beneficios y no han sido brillantes, lo confieso, pero han sido beneficios hasta 1988-89 de 240, 340, 350, 200, 150 millones anuales. Que me diga que detrás de eso hubo rentabilidades personales, a lo mejor sí. No lo sé. Lo que es evidente es que esa acumulación de pérdidas de 2.000 millones en los balances no la he visto. Ahora bien, si usted suma las pérdidas de los últimos dos o tres años y me dice que esto se computa por unos beneficios de 500, está claro, vendiendo enormes propiedades inmobiliarias (Paraguay, Santo Domingo,

grandes fincas en Brasil, Filipinas). Si quiere entramos a fondo en lo que es el patrimonio de una de las empresas más importantes que en la historia de este país ha tenido jamás en el extranjero. Enajenando patrimonio, evidentemente realizamos activos y tenemos beneficios, pero se consideran beneficios atípicos. Por tanto, tampoco queda muy claro ese elogio de unos beneficios que sabemos que son perfectamente atípicos y que en cualquier momento pueden justificar una operación, como sospeché hace un año, de tiburoneo a favor de Man. Y digo sospeché porque así se lo dije al señor Solchaga y está en el «Diario de Sesiones». Yo entendía que ustedes querían proteger una operación a favor de Man para que, troceándola, se hiciera un gran beneficio. Confieso que ahora los hechos no parecen ser esos, sino que Man ha vendido y en consecuencia no ha lugar. Pero es evidente que ustedes tienen en su mano un pastel muy importante, señor Presidente, y lo sabe mucho mejor que yo. Porque si sólo en el centro de Filipinas tienen 40.000 metros cuadrados con grandes almacenes, una fábrica de puros, etcétera, donde caben, según mis noticias, varias torres de 18 plantas cada una de ellas, creo que eso da para mucha rentabilidad futura.

Termino. Sobre la modificación de estatutos, usted me da una razón: la de café para todos, como se hizo con las autonomías. Acato la razón de café para todos, pero yo le digo, señor Presidente, que es un poco sorprendente que a unos señores que han participado, si no recuerdo mal, de un 12 por ciento de los beneficios, después de liquidar impuestos a repartir entre los empleados, muchos de los cuales son accionistas, si hay pérdidas lo entiendo. Cuando yo estaba al frente de un diario, tenía que dar la paga de beneficios y ese diario perdía veinte millones al mes. Eso me parecía ridículo hace quince años, y me parecería ridículo hoy con pérdidas; con beneficios es discutible. Yo lo dejo encima de la mesa porque me parece un fenómeno un tanto atípico.

¿La necesidad de la OPA? Sigo sin verla. Hacer una OPA cuando tienen ustedes un dominio real del 66,79 por ciento; pagar a Man una plusvalía de 550 millones de pesetas sin ninguna necesidad, al menos que se quieran ustedes pulir a unos socios incómodos o que quieran beneficiar por otros servicios a unos socios incómodos; entender que puede haber intereses de control monopolístico total de las acciones o casi completo de las acciones, no veo la razón estratégica, sinceramente se lo digo. A lo mejor la tiene, pero yo no la veo. Lo que sí veo es que hay un gran pastel patrimonial que hay que reconvertirlo, invertirlo, venderlo o lo que sea, y a lo mejor ahí podrían entrar otros intereses que justificaran una inversión de 6.656 millones de pesetas. Usted me ha dicho antes: Nosotros hemos salvado el edificio de la sede social. Ustedes han salvado o no han salvado. Tengo entendido que han valorado el alquiler de unos locales que no se utilizan para nada en cuatrocientos y pico millones de pesetas, más la adquisición del derecho opción de compra has-

ta el año 1994 por quinientos y pico millones de pesetas, que suman mil millones de pesetas, que es exactamente lo que se ha pagado al Banco de Santander por la indemnización de su pequeño espacio ocupado en la sede social de Barcelona. Aquí bailan muchos datos que no me convencen. Por ejemplo, la adquisición del 67,14 por ciento son 3.203 millones aproximadamente; la OPA son 6.356 millones; el alquiler del local de Las Ramblas son 410 millones; la opción de compra son 590 millones y la compra del edificio de Las Ramblas son 2.910 millones. Todo esto subiría a 13.469 millones de pesetas. ¿Es necesario afrontar una posible realización de estos costos? Yo no lo veo. Si usted me quiere convencer, a lo mejor sí. Pero yo no veo que sea imprescindible usar medios o recursos de empresas públicas para hacer operaciones desde el punto de vista bolsístico o financiero, y no veo su idoneidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Prometo ser bastante más breve.

En nombre del Grupo Socialista agradezco al Presidente de Tabacalera Española su comparecencia y la información que ha suministrado a esta Comisión. Esta información ha puesto de manifiesto que sí es oportuna esa absorción, por parte de Tabacalera Española, de una empresa como la Compañía General de Tabacos de Filipinas en la que históricamente manteníamos una importante participación, en torno al 37 por ciento; una empresa en una situación crítica, entre comillas, y además (eso también lo ha planteado el representante del Grupo Popular) es la única empresa europea importadora neta de tabaco en rama con una gran implantación. Por tanto, es importante tenerlo en cuenta.

Mi grupo entiende que el representante del Grupo Popular, como cualquier parlamentario, tiene a veces la tentación de defender intereses localistas. Le agradezco que no haya hecho ciencia-ficción, aunque en algún momento haya aludido a revistas, a periódicos, incluso a libros como «El dinero del poder», que él mismo ha titulado de nuevo.

En nombre de mi Grupo quisiera felicitar al Presidente de Tabacalera por la oportunidad al presentar la OPA, que ha permitido que en este momento tengamos el 90 por ciento de capital social, que, como decía antes el señor Calvillo, no se tiene mayoría cuando no se tiene el 51 por ciento o más de las acciones. También quiero felicitarle por la transparencia y rigor con que se ha desarrollado este proceso, la política de gestión y el plan estratégico que ahora mismo se está realizando.

En aras de la brevedad que expresaba, señor Presidente, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de Tabacalera.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA ESPAÑOLA, S.A.** (Calvillo Urabayen): Quiero clarificar dos o tres puntos, aunque no soy muy partidario de explicar lo que son las deliberaciones de los consejos de administración, que entiendo es donde se deciden las cosas. Estas empresas públicas no son personalistas y cuando antes hablaba de que ciertas personas hacen ciertas cosas, en una empresa como Tabacalera y sus filiales no las hacen las personas, las hacen los consejos de administración. Usted puede tener la información de que se ha firmado tal día, pero no se puede firmar si no se aprueba en el consejo de administración. Es la única garantía que tiene el administrado.

El tema de la indemnización ha ido al consejo de Tabacalera. Dicho consejo está constituido doscientos y pico años antes que el de la Compañía de Filipinas. Es decir, no es una empresa que se haya creado hace diez años. En el consejo de Tabacalera una determinación como la que usted ha explicado no se hace porque el señor Presidente de la Compañía de Filipinas diga que hay que pagarle equis cantidad al Banco de Santander, sino que se hace, como en todos los países modernos, basándose en unos datos. Al consejo de Tabacalera se le dieron datos de cuatro empresas del sector con unas valoraciones. En la negociación con el Banco de Santander intervino el consejo de Tabacalera, lo cual despeja todas esas nebulosas que desde fuera parece que el administrado tiene de que todo se hace con unos sistemas absolutamente personalistas y corruptos, puesto que el mecanismo en sí impide ese tipo de corrupción, por lo menos es una empresa controlada al 52 por ciento por la Administración pública. No creo que yo pueda darle esos datos, aunque usted se lo puede decir al accionista de Tabacalera. Le puede dar todos los informes en los que se basan los precios que se pagan. Lo que sí le quiero decir es que no es una decisión ni personal ni arbitraria. Aparte de lo que usted ha dicho son unos precios de renta de locales y esto es un traspaso, es otro precio. Admito que todo sea discutible y que a usted le parezca muchísimo; me parece completamente lógico.

Respecto a la modificación de estatutos ya le voy a decir un poco la verdad (**risas**) aunque no se la debería decir, porque llega un momento...

El señor **PRESIDENTE**: Dígala, señor Presidente, porque si no mucho me temo que dentro de quince días vuelva usted a comparecer.

El señor **PRESIDENTE DE TABACALERA ESPAÑOLA, S.A.** (Calvillo Urabayen): Respecto a la modificación de los estatutos, tengo que decirle que en los estatutos de la Compañía de Filipinas ponía que se retribuiría a los consejeros en una cantidad muy alta y a los trabajadores obligatoriamente. Cuando fuimos al registrador y le dijimos que los consejeros no íbamos a cobrar —yo como Presidente y esos señores que usted ha nombrado, que no son funcionarios como yo, aunque sí asimilados— el registrador y los abogados del Estado

dijeron que o se quitaba la retribución total o no admitían que se dejara la retribución de los empleados exclusivamente y que esa modificación de estatutos no podía presentarse a la junta general. Todo el mundo está de acuerdo en que, aunque es cierto que constara en los estatutos que había dos retribuciones y los señores consejeros se habían retribuido desde la fundación todos los años, el consejo de administración durante seis años —que recuerde yo en estos momentos— había decidido no retribuir a los trabajadores, con lo cual se interpretaba que el consejo de administración puede retribuir a los trabajadores cuando quiera y, en cambio, lo que sí era muy fuerte es que si mantenían los estatutos obligatoriamente había que retribuir a los consejeros. Con toda esta historia del cambio de los estatutos lo único que se ha hecho es que los consejeros no tienen por qué ser retribuidos con distribución de beneficios, cosa que en estos momentos, teniendo el 90 por ciento Tabacalera, sería absolutamente imposible; tendríamos que modificarlos realmente, porque no podemos nombrar ningún consejero que cobre participación en beneficios.

Respecto de la OPA también le voy a decir la verdad. Partiendo de la base de que Tabacalera quería tener el 51 por ciento (porque le aseguro que si no se tiene el 51 por ciento es imposible controlar una empresa), podíamos haber hecho desde el sector público una OPA por debajo del 75 por ciento. Podíamos haber hecho dos cosas: una OPA por debajo del 75 por ciento o una OPA de exclusión por el cien por cien. La OPA de exclusión por el cien por cien quiere decir que podíamos cambiar los estatutos. Para proteger a los accionistas que no quisieran vender no hicimos una OPA de exclusión, porque con eso no podemos cambiar los estatutos de la empresa, lo cual es importantísimo, porque si no se obliga al pequeño accionista a vender, ya que está sujeto a cambios de estatutos que le pueden perjudicar. Elegimos el 90 por ciento después de seis meses y de hablar con la Comisión Nacional del Mercado de Valores para no perjudicar a ningún accionista que quisiera vender, porque si lo hubiéramos hecho al 75 por ciento hubiéramos tenido que prorratear y se hubieran quedado todos los accionistas sin vender la totalidad de las acciones, que obviamente han vendido. Lo hemos hecho al 90 por ciento, y no por exclusión, para que los accionistas que quisieran quedarse no se vieran nunca perjudicados porque el accionista mayoritario pudiera cambiar los estatutos. Que me diga usted que la OPA se ha hecho por unos motivos arbitrarios, le tengo que decir que no. Le digo muy sinceramente que desde que el sector público está en Compañía de Filipinas se está intentando el bien público, no el bien particular de nadie. **(El señor Milián Mestre pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente y para una aclaración tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Para una aclaración y para dar las gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente y para una aclaración tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Para una aclaración y para dar las gracias.

En primer lugar, si en algún momento he sido duro es porque hace tiempo que estoy estudiando ese tema y no lo veo claro. Usted me ha aclarado ahora algunas cosas, creo que en beneficio de todos y de la opinión pública catalana también que tampoco lo entendía, por eso que le doy las gracias.

En segundo lugar, tengo que decir que efectivamente en lo de los estatutos tiene usted buena parte de razón, si sus palabras corresponden a la realidad de los hechos, porque una compañía que, según mi documentación, maneje unos beneficios de la manera que lo hacía Tabacos de Filipinas con un 20 por ciento, después de descontados los impuestos, para retribuir a los fundadores, me parece no una reliquia arqueológica, sino un despropósito. Evidentemente una compañía que tuviera asignado por sistema un 6 ó un 10 por ciento para los consejeros es más que discutible. En este sentido tengo que darle la razón, porque entiendo que era un anacronismo diría que incluso histórico, desde un punto de vista económico-social, a lo que no ha lugar. Ahora bien, no dejaba de ser sorprendente que entraran en una situación conflictiva con los trabajadores cortándoles el paso a ese beneficio.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día de esta mañana, se suspende la sesión, que continuará a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA (PEREZ FERNANDEZ), PARA INFORMAR:

— SOBRE LA FORMA EN QUE SE VA A COMPATIBILIZAR LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS DE CONVERGENCIA NACIONAL DE MAAS-TRICHT CON LAS DEUDAS PENDIENTES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001644)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión de la Comisión de Economía —con un cierto retraso ajeno a la Presidencia— con la comparecencia del Secretario de Estado de Economía, don Pedro Pérez Fernández.

Como conocen sus señorías, la sesión de esta tarde

comprende dos comparencias y varias preguntas. La número 13 que consta en el orden del día ha sido retirada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Empezamos con la comparencia ante la Comisión para que el señor Secretario de Estado informe sobre la forma en que se va a compatibilizar la consecución de los objetivos de convergencia nacional de Maastricht con las deudas pendientes, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparencia aquí esta tarde.

El Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la comparencia del señor Secretario de Estado de acuerdo con el punto que figura en el orden del día y que ha leído el señor Presidente. Igualmente tiene solicitada una comparencia, que no figura en el orden del día de esta Comisión, sobre la evolución de la economía española en el primer trimestre de este año. Mi Grupo Parlamentario entiende que los dos temas están ligados y pueden ser despachados —en términos taurinos— en una sola intervención. Por tanto, si el señor Secretario de Estado satisface las pretensiones de este Grupo, anularíamos la segunda petición, sobre la evolución de la economía española en el primer trimestre de este año. En caso contrario, su señoría sería convocada ante este Parlamento para que explicase cómo se liga la evolución de la economía española en este primer trimestre con los objetivos de Maastricht.

En esta primera intervención solamente quiero acotar el terreno, citar al señor Secretario de Estado a los tercios que interesan al Grupo Popular y ver si somos, de alguna manera, contestados a lo que estamos preguntando en este trámite parlamentario.

Es obvio, señor Secretario de Estado, que Maastricht fija unos objetivos determinados, fija unas medidas determinadas, fija, en términos más concretos, unas determinadas medidas que la economía española tiene que cumplir. Transcurrido un trimestre, con datos suficientes, o todo lo suficientes que el Gobierno puede dar en este momento, quisiéramos saber —y con esto voy a terminar mi primera intervención— qué opina su señoría sobre los datos de inflación, qué opina el señor Secretario de Estado sobre los datos del déficit público, qué opina el señor Secretario de Estado sobre el problema del déficit exterior, qué opina el señor Secretario de Estado —concretando— sobre cómo es posible cohonestar los objetivos que la sociedad española se ha marcado —fijándonos en la unión monetaria— en materia de transferencias del Estado a las empresas públicas, qué es lo que ocurre con los llamados —en términos coloquiales— agujeros del INEM, agujeros de la sanidad, agujeros de la construcción y agujeros varios que puedan ir apareciendo debajo de las alfombras, según ha denunciado el Tribunal de Cuentas al

ver la Cuenta General del Estado de 1988, que es la última que conocemos en este Parlamento.

En síntesis, sabiendo que el horizonte es Maastricht, sabiendo que el horizonte son los objetivos que el Gobierno se ha marcado para 1996 —fecha mágica donde las haya—, coincidiendo con los objetivos (como coincide este Grupo Popular y singularmente lo hemos dicho en los distintos parlamentos que hemos tenido sobre este tema), cómo se cohonestan la realización de esos objetivos, la concreción de las medidas necesarias para esos objetivos; cómo está la inflación, cómo está el déficit público, cómo está el déficit por cuenta corriente, cómo están los intereses, qué es lo que ha pasado, a la vista de lo que ha ocurrido ya en este trimestre, primer año del cumplimiento de ese programa, hacia un objetivo que todos compartimos. A partir de ahí, esto son preguntas y me reservo la opinión que me merece la coyuntura actual.

Insisto, señor Secretario de Estado. Si somos capaces de discutir esto en términos reales —no el bien, bien; vaya, vaya—, sino qué ha pasado este trimestre en relación a cómo vamos, anularemos o no otra de las comparencias.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Estoy encantado tanto de poder responder a las cuestiones relacionadas con los objetivos planteados en el Tratado acordado en Maastricht y, por supuesto, también a la evolución de la economía española en esta primera parte del año.

Sí quiero manifestarle que la consecución de los objetivos que figuran como criterios para ser examinados al final del período inicialmente considerado, de aquí a finales de 1996, son aspectos que tienen que ver con lo que podíamos denominar la evolución estructural de cualquier economía entre las doce que componen la Comunidad. Pero, evidentemente, eso no implica que, por circunstancias de la coyuntura, puedan observarse a lo largo del período considerado, no digamos a lo largo de un ejercicio en concreto, variaciones que tienen que ver desde luego con el ciclo económico. En este sentido sí quiero llamarle la atención sobre el hecho de que en el Tratado se recuerda (cuando se habla del cumplimiento de los criterios en materia de inflación, en materia de finanzas públicas, tipos de interés y estabilidad cambiaría, especialmente en lo que se refiere a los primeros) que el análisis que se realice a finales de 1996 tendrá en cuenta la evolución cíclica de las correspondientes economías, porque, como usted bien sabe, no es lo mismo evaluar una situación de déficit público en un contexto de recesión económica que, por el contrario, en una situación de expansión. Está todo el aspecto de lo que llamamos déficit estructural, etcétera, que evidentemente debe ser tenido en consideración a la hora de realizar una evaluación, que no tiene nada que ver con lo coyuntural, porque lo que se trata de con-

seguir es una evolución del conjunto de las economías comunitarias, de manera que tengamos la constatación de que ese conjunto de economías pueden estrechar aún más sus lazos económicos para funcionar como un todo conjunto, como una unión europea.

Desde ese punto de vista, por tanto, el Gobierno español aprobó en el mes de marzo, y remitió a las Cámaras, un programa de convergencia, que ha recibido el respaldo de ellas, que trata de articular el conjunto de actuaciones, tanto en el ámbito de la política macroeconómica, como en el ámbito de las reformas estructurales, que aseguren que nuestro país alcanza esa fecha de la primera evaluación a finales de diciembre, con unas condiciones económicas que le aseguren su participación en el proyecto.

Le recuerdo que, en lo que se refiere a los aspectos más significativos, el programa contiene un compromiso de reducción del déficit público, sensiblemente por debajo del umbral acordado en Maastricht. Esto, como ya se ha explicado reiteradamente en las Cámaras, no sólo tiene que ver con el deseo del Gobierno de que para esa fecha nuestro país esté en posición de dar el paso a la tercera etapa, sino con el objetivo fundamental del programa de que nuestro país, al mismo tiempo, en paralelo, simultáneamente, mantenga un ritmo de crecimiento superior al que se registre de media en la Comunidad Económica Europea.

Evidentemente, el crecimiento tiene que ver con la evolución de la inversión en nuestro país y, como sabemos todos, la evolución de la inversión está condicionada en el medio plazo por la evolución del ahorro global del sistema. De ahí precisamente que sea necesario aumentar la capacidad de ahorro de nuestro sistema económico, favoreciéndolo mediante un aumento del ahorro público; en concreto le recuerdo que en este sentido el programa mientras mantiene el compromiso de que la inversión en infraestructuras continúe representando un peso en la economía nacional del orden del 5 por ciento del producto, el déficit público se reducirá del 4,4 al 1 por ciento. Esa variación, por tanto, con una participación de la inversión en el producto interior bruto constante aproximadamente, se traduciría en un aumento del ahorro global del sistema, haciendo posible el objetivo de que la inversión, la formación bruta del capital en nuestro país, computando ya tanto la pública como la privada, pueda subir del 24,5 por ciento, que en estos momentos tiene sobre el PIB, al 27 y pico por ciento.

En los restantes aspectos, como usted conoce, existe un paquete bastante amplio de acciones estructurales que tratan de aumentar la competitividad del sistema, la eficiencia con que funciona nuestro sistema productivo. Porque, si bien la política macroeconómica —el asegurar la estabilidad en el ámbito macroeconómico— es una condición necesaria para el crecimiento, el hecho de que nuestro país pueda crecer más que nuestros socios comunitarios viene determinado, precisamente, por el grado de eficacia de nuestro sistema productivo. Ahí es donde inciden las medidas es-

tructurales —de ahí que sean un conjunto de medidas de gran importancia— para asegurar que ese objetivo que el programa propone de mantener un ritmo de crecimiento diferencial, al mismo tiempo que convergemos en los criterios enunciados en Maastricht, es una realidad a finales de 1996.

En este punto hay que distinguir lo que son los aspectos estructurales, los aspectos relacionados —insisto— con el hecho de que nuestro país mantenga de forma creciente una situación sana en el ámbito de las finanzas públicas, de que mejore los elementos estructurales que deben permitir el que se registre una inflación más baja que la actual. A partir de ahí —como elementos añadidos, como elementos de comprobación de que esos criterios no son coyunturales, sino criterios que el mercado entiende que se han consolidado— los tipos de interés deben reducirse a ese ámbito, con una diferencia de no más de dos puntos con respecto a los que se registren en los países más estables del sistema, y la estabilidad cambiaría también continuaría siendo una realidad.

Distinguiendo esos aspectos estructurales, estoy encantado de responderle también en cuanto a la evaluación que nosotros hacemos con respecto a cómo se ha venido desarrollando la economía española en estos primeros meses del año.

Como recordarán SS. SS., el pasado año, la economía española creció un 2,4 por ciento que, si bien es una tasa inferior a la que se había registrado en los años anteriores, prácticamente, triplica a la que, en conjunto, han registrado los países de la OCDE y de la Comunidad. Como saben, las últimas estimaciones sobre el crecimiento conjunto de ambos bloques está en torno al 0,8 por ciento; no ha alcanzado una tasa de crecimiento de un punto. Me parece importante subrayar esto porque, como se recuerda en el programa de convergencia, no podemos analizar la evaluación de nuestra economía de una manera separada de lo que ocurre en el contexto internacional.

Ciertamente, el pasado año cerramos el ejercicio con una tasa de crecimiento inferior a la de los años anteriores, pero significativamente superior a la que, en conjunto, han registrado nuestros colegas en la Comunidad o en la OCDE. Además, el perfil del crecimiento durante 1991 se caracterizó por un primer mes en el que continuó la desaceleración de la actividad económica en nuestro país en términos generales, pero, a partir de ese momento, ya empezaron a registrarse signos de una suave recuperación, de un cambio de tendencia, en definitiva, en la evolución cíclica de nuestra economía, de tal forma que, ese cambio, se fue consolidando a lo largo de los dos trimestres siguientes. Sin embargo, en los últimos meses del año, se registró de nuevo una cierta desaceleración, que si bien no significó un cambio de tendencia, sí condicionó de alguna manera lo que fue el crecimiento medio del ejercicio. Por tanto, la economía de nuestro país entró en el año 1992 con una evolución del crecimiento que podemos estimar en torno

al 2,3/2,4 por ciento elevado a tasa anual; prácticamente en línea con lo que fue la media del ejercicio último.

Ahora bien, en los últimos meses sí han empezado a registrarse indicaciones de que la actividad económica está mejorando. Eso lo observamos tanto desde el punto de vista de los sectores productivos como desde el de la demanda interna. En el ámbito de los sectores productivos, la última información del índice de producción industrial ya ha confirmado, en sus resultados del mes de abril, esas apreciaciones que teníamos de los meses anteriores de que se había producido un cambio de tónica en la actividad del sector industrial, que fue, sin duda, el que mayor atonía registró en 1991.

Estas indicaciones del índice de producción industrial vienen confirmadas también por el consumo de energía eléctrica o por las opiniones de los empresarios recogidas en la encuesta de coyuntura industrial del mes de febrero, que manifiestan una mejora tanto de lo que se refiere al nivel de la cartera de pedidos como a las previsiones de producción para los meses siguientes.

En el sector servicios también la actividad ha seguido funcionando a un buen ritmo en esta primera parte del año, como pueden observar tanto a través de los indicadores del subsector transporte, que prácticamente en todos los medios ha registrado mejoras sobre el período anterior, como en el sector turístico, en el que ha crecido tanto el número de visitantes como las cifras de ingresos por este concepto.

El único sector que sigue manifestando una desaceleración es el de la construcción, pero también, en ese ámbito, las recientes decisiones del Gobierno de autorizar al Ministerio de Obras Públicas a que contrate con cargo a presupuestos futuros un determinado volumen de infraestructuras van a permitir, junto con el plan de viviendas que ya se viene desarrollando, un cambio de tendencia, esperamos, a lo largo del ejercicio.

Si analizan la situación desde el punto de vista de la demanda observarán que tanto el consumo como la inversión han mejorado su comportamiento sobre lo que se venía registrando tanto en los primeros meses de este año como el pasado año. En el ámbito del consumo, son claros los indicadores, tanto de importaciones de bienes de consumo como de venta de automóviles, por citar dos de los más evidentes que señalan esta reanimación del consumo. Y, en el ámbito de la inversión, también se confirma, ya con indicadores de varios meses, tanto la producción de bienes de equipo internos como, sobre todo, la importación de bienes de equipo, que ha venido creciendo significativamente en los últimos meses (el dato del mes de abril registra un crecimiento de los bienes de equipo a tasas de dos dígitos). Todo ello significa, sin duda, que la inversión está reanimándose en comparación con las cifras que en este subsector concreto de bienes de equipo se habían registrado el año pasado. Como recordarán, el año pasado, de hecho, la inversión en bienes de equipo registró una tasa negativa. En esta primera parte del año ya te-

nemos tasas positivas de crecimiento de esa inversión y estamos hablando de un período de cuatro meses.

En lo que se refiere al mercado laboral, también los últimos resultados del mes de abril demuestran que hay coherencia en las apreciaciones que antes les manifestaba, por cuanto el empleo se ha comportado bien. Ha significado también un cambio de tónica sobre lo que fueron las estadísticas de paro registrado de los primeros meses del año, y así podemos decir que, en los cuatro primeros meses del año, el paro registrado ha descendido en 43.700 personas, que les recuerdo que es una cifra superior a la que se produjo en el mismo período, en el mismo cuatrimestre de 1991 y de 1990. No es que haya aquí un cambio espectacular pero sí es un elemento positivo, que refuerza las impresiones que, tanto desde el punto de vista de los sectores como de la demanda interna, les manifestaba antes.

En el ámbito de los precios, como usted decía, sin duda la inflación en esta primera parte del año ha sido uno de los elementos de mayor preocupación para todos y, por supuesto, para el Gobierno. Pero, en este sentido, le debo recordar que ya en la presentación de los Presupuestos a esta Cámara se manifestó que en la primera parte del año, como consecuencia de las modificaciones en la fiscalidad indirecta que se contemplaban, la inflación aumentaría en los primeros meses del año. Estimábamos el impacto de la revisión de un punto del IVA de los impuestos especiales sobre carburantes y tabaco; algo por debajo de un punto. Además, tenemos que reconocer que en esta primera parte del año se ha producido un efecto, que siempre es imposible prever, que es el que se refiere a la evolución de los precios de la alimentación no elaborada. Como todos saben, sigue un carácter errático, en función de circunstancias difícilmente previsibles. Para que tengan una idea, en términos de tasa anual, el nivel de precios de la alimentación no elaborada se ha triplicado en estos cuatro primeros meses del año. Quiero manifestarles con esto la importancia de esa variación y, en consecuencia, el impacto que ello ha tenido en el conjunto del índice de precios al consumo.

También decíamos en la presentación de los Presupuestos que esa evolución de la inflación en la primera parte del año sería de carácter transitorio, por cuanto, una vez absorbido el impacto de la fiscalidad, las tendencias volverían a converger hacia los objetivos que el Gobierno establecía para finales del ejercicio. Y creo que el resultado del mes de abril confirma esa expectativa.

En el primer trimestre del año, que ha sido el período de tiempo durante el cual se ha absorbido plenamente el impacto de las modificaciones fiscales, la inflación cambió desde un nivel del 5,5 por ciento, en que cerró en diciembre del pasado año, 6,9 por ciento a finales del mes de marzo. Insisto en que esa variación no fue sólo consecuencia del impacto de las modificaciones fiscales, sino también de la evolución de los precios de la alimentación no elaborada. Ya se ha absorbido el efecto fiscal y, como siempre ocurre, tras una variación

tan fuerte de los precios de la alimentación no elaborada, es de esperar que, en ese ámbito, se empiecen a registrar de nuevo desaceleraciones de precios.

Este ha sido el elemento que ha colaborado a la reducción del nivel de inflación en el mes de abril, ubicándolo en el 6,5 por ciento, y esperamos, con las incidencias mensuales que evidentemente van a ocurrir, sin duda, a lo largo del año, pero mirándolo en la perspectiva de los meses que quedan hasta diciembre, que la inflación continúe en la tendencia de desaceleración que ya ha iniciado en el mes de abril.

A ello también apunta la evolución de los costes en el sistema. Como saben, este año, y gracias a la reducción de la inflación que se registró en 1991, no ha habido prácticamente revisión de convenios colectivos. Ese es un impacto que, en términos de coste, no ha existido este año y, por lo tanto, plantea un elemento diferencial sobre lo que fue la evolución de los costes del pasado año.

Adicionalmente, los convenios colectivos, con la información disponible hasta el momento, se vienen desarrollando con aumentos salariales que, si bien son superiores a lo que el Gobierno estimaba en el cuadro macroeconómico que acompañaba a los Presupuestos, son inferiores a los que se registraron el pasado año. Frente a un crecimiento de los salarios, en términos de convenio colectivo, del 8,2 por ciento el pasado año, hasta el presente, la media de crecimiento se sitúa en el 7,1 por ciento. También desde ese ámbito esperamos una cierta colaboración a la desaceleración de la inflación, en comparación con lo que ocurrió el pasado año, aunque insisto en que la negociación colectiva, en sus resultados hasta ahora, va algo por encima de lo que estaba previsto en el cuadro macroeconómico.

En lo que se refiere al sector exterior, es cierto que se ha producido una desaceleración de las exportaciones, que es una de las variables que registró una evolución más positiva el pasado año, y que se ha acelerado el crecimiento de las importaciones. Sin duda, esto está justificado por el hecho de que —como les decía al principio y de ahí mi introducción— la actividad económica en nuestro país se está recuperando, mientras que en el resto del mundo todavía, con la excepción de Estados Unidos, no existen indicadores claros de recuperación. Lo que estamos observando es un cierto desacompañamiento entre la suave recuperación de la actividad en nuestro país y lo que está ocurriendo en nuestro contexto.

Sin embargo, todas las apreciaciones y evaluaciones de los organismos internacionales apuntan a que la actividad económica, en el conjunto de los países industrializados, se irá recuperando a lo largo de este ejercicio, fundamentalmente en la segunda parte, con diferencias, como en Estados Unidos, pues parece que ya se va confirmando el inicio de un cambio en la economía americana. Y tendremos que permanecer atentos para confirmar si lo único que estamos registrando es un desacompañamiento, en términos de calendario, en lo que se refiere a la evolución de la actividad eco-

nómica entre España y sus restantes socios industriales, o si no es así.

Estoy persuadido de que la actividad económica se va a reanimar en el contexto internacional a lo largo de este ejercicio, tal como lo aprecian la Comunidad, la OCDE y el Fondo Monetario Internacional y que, en consecuencia, esta evolución dispar será solamente una cuestión temporal. En el momento en que esa recuperación empiece a tener lugar de una manera más evidente, estos ritmos diferenciales se acortarán y volveremos a mejorar, como ya ocurrió a lo largo del año pasado, en la tasa de crecimiento de las exportaciones y se desacelerará el ritmo de crecimiento de las importaciones.

Por último, en lo que se refiere a la ejecución presupuestaria —otra de las cuestiones que usted planteaba como elemento de preocupación— debo reconocer que, en esta primera parte del año, las tendencias, tanto de ingresos como de gastos, se han desviado de lo que pudiera ser una extrapolación homogénea de las cifras estimadas en el Presupuesto para el presente ejercicio. De hecho, los ingresos están creciendo a un ritmo inferior al previsto en los presupuestos, del orden del 6,6 por ciento, y los gastos lo están haciendo a un ritmo del 11,5, insisto, en estos primeros cuatro meses del año.

En el caso de los ingresos, las razones de este bajo ritmo de crecimiento no radican tanto en el ámbito de la imposición indirecta, que viene comportándose normalmente, como en lo que se refiere a la imposición directa. Y ahí hay dos aspectos: por una parte, la caída en la recaudación del impuesto de sociedades, consecuencia de los menores beneficios que se están produciendo debido a la atonía económica en la parte central del pasado año y, por otra, en lo que se refiere al Impuesto sobre la Renta, se debe tener también en cuenta un factor de estacionalidad, el hecho de que mientras el pasado año la deflactación de la tabla de retenciones entró en vigor en el mes de junio este año ha entrado en vigor el 1 de enero, por lo que evidentemente no estamos haciendo una comparación homogénea en lo que se refiere a la evolución de la recaudación por ese concepto, que es muy importante. Para poder evaluar hasta qué punto hay una separación significativa de las estimaciones del Presupuesto habrá que esperar al mes de junio para ver cómo, en términos homogéneos, ya con tarifas de retenciones deflactadas en uno y otro año, se comporta la recaudación.

En el ámbito de los gastos, este crecimiento del 11,5 no se debe a la evolución de las compras de bienes y servicios públicos —de hecho, este capítulo ha descendido en un 0,4 por ciento en estos primeros cuatro meses— sino, fundamentalmente, al ámbito de las transferencias corrientes, que han crecido un 32,2 por ciento. Es una cifra ciertamente significativa que, en consecuencia, permite precisar dónde se ha producido la desviación en el ámbito de los gastos públicos. Este crecimiento de las transferencias corrientes tiene a su vez una localización particular que se refiere al ámbito de los gastos del INEM. El hecho de que los gas-

tos del INEM hayan estado creciendo a lo largo del año pasado, como ya se ha manifestado reiteradamente en esta Comisión, por encima de lo presupuestado y de lo previsto, ha dado lugar a que, en concreto, en esta primera parte del año, en la que ha continuado ese crecimiento exponencial, el Tesoro no sólo tenga que transferir al Instituto Nacional de Empleo las dotaciones mensuales normales del ejercicio, sino proceder a anticipos de Tesorería con cargo al resto del ejercicio. De ahí que esta desviación y, por tanto, estos anticipos que se han realizado al INEM se encuentren en la justificación fundamental de esta desviación en las transferencias corrientes que, en el ámbito de la ejecución presupuestaria, se ha registrado en esta primera parte del año.

Con esto espero haberle respondido tanto a lo que está relacionado con la consecución de los objetivos planteados en el Tratado acordado en Maastricht para el año 1996 —que en resumidas cuentas tiene que ver con el Programa de Convergencia que estas Cámaras acaban de respaldar— como se refiere a la evolución de la coyuntura económica en nuestro país durante los cuatro primeros meses del año.

El señor **PRESIDENTE**: Además del Grupo Parlamentario Popular ¿algún otro Grupo Parlamentario va a fijar su posición? (**Pausa.**) En primer lugar, tiene la palabra el señor García-Margallo y Marfil.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, le felicito por el optimismo de su intervención. Vamos a ver si en la réplica somos capaces de dimensionar este optimismo.

Respondiendo al orden seguido por el señor Secretario de Estado en su intervención, voy a intentar fijarme en tres temas fundamentalmente, tres grandes rúbricas: lo que el señor Secretario de Estado ha llamado temas estructurales, lo que el señor Secretario del Estado ha llamado temas coyunturales, es decir, cómo está la cuestión en este primer trimestre, y, en tercer lugar, y relacionado directamente con el objeto de esta comparecencia, los agujeros en el sector público.

Respecto al tema estructural España-Maastricht, objetivo temporal lo suficientemente largo para que el Secretario de Estado pueda decir lo que le apetezca y yo también, vamos a ver si somos capaces de distinguir lo que son los deseos, lo que es el diagnóstico y lo que es la terapia. Su señoría y yo deseamos las mismas cosas. Deseamos la convergencia nominal y deseamos la convergencia real. Ninguna divergencia en ese tema entre el Grupo Popular y el Gobierno del que forma parte el señor Secretario de Estado. Otra cosa es el diagnóstico del enfermo. Yo creo que el diagnóstico que ha hecho aquí su señoría, normal cuando aquí aparece cualquier médico del llamado equipo habitual, no coincide con el que nosotros hacemos. El diagnóstico que el Gobierno hace, sea cual sea el médico del equipo habitual que aparece, siempre es más triunfalista del que nosotros hacemos. Y lo más importante: no coincide-

mos en absoluto en la terapia. No coincidimos en el diagnóstico y no coincidimos en la terapia.

En primer lugar, sería bueno que algún representante del Gobierno, al hablar del diagnóstico —y al hablar del Gobierno hablo del Grupo Parlamentario que le sustenta—, reconociese alguna vez los errores cometidos a lo largo de este tiempo. Hemos dicho en esta Comisión, en el Pleno del Congreso, en todas nuestras intervenciones, porque se nos acusará de muchas cosas pero no de falta de coherencia, que la mezcla que ustedes han hecho de política monetaria y política fiscal no tiene nada que ver con la política que era coherente. Ha habido una política monetaria extraordinariamente restrictiva, extraordinariamente dura, y una política fiscal de canchán, absolutamente alegre. ¿Y en qué se ha traducido esa mezcla, errónea, de política monetaria y de política fiscal? Pues en que tenemos el déficit estructural de las Administraciones públicas. Y hablo ahora de estructural, subrayo estructural; en que no se ha controlado la inflación y, en tercer lugar, en que tenemos unos problemas de competitividad importantes, como consecuencia de un cambio de la peseta que no responde a lo que es nuestra situación. Diagnóstico desde 1982 a 1992.

Su señoría dirá que lo han hecho muy bien, pero el enfermo está como está, por lo que vamos a hablar de la terapia, porque nosotros hablamos casi siempre de futuro, entre otras cosas porque es lo que nos interesa.

¿Y qué es lo que dice el Programa de Convergencia? Pues más de lo mismo, más de lo que han hecho ustedes. Nos dicen: la inflación salarial depende de la moderación salarial. Y tienen ustedes ciertas dificultades para explicar ese tema. El déficit público que depende de ustedes, ¿cómo se cura? Solamente —y S. S. ha hecho una excursión por la economía internacional realmente interesante— curará si la coyuntura internacional mejora, si la coyuntura nacional mejora y podemos cobrar más impuestos, pero, desde luego, nada que dependa de ustedes. Alicia en el país de las maravillas se llama la figura.

Además, existe en el Programa de Convergencia un elemento de ilusión, de ficción, realmente importante. Cuando ustedes hacen cuadros para controlar el déficit público, intentan decir que el esfuerzo se desplaza a los años 1994 y 1995, es decir, después de unas elecciones generales. Tiemble usted después de haber reído, es la figura en este tema.

En definitiva, o aquí hay un cambio radical en la política económica, o seguimos vendiendo más de lo mismo con los resultados que hemos venido celebrando a lo largo de varias sesiones en las que S. S. y sus colegas de Gobierno han estado en este tema. Y como no me gusta nunca moverme en la abstracción, en lo estructural, en el 96, que son siempre las figuras retóricas que permiten cualquier género de explicación intelectual, vamos a ir a lo que ha pasado en este trimestre y paso a la segunda parte de la explicación de la falla a la que me refería anteriormente.

Vamos a hablar de la inflación. ¿Cuál era el objeto

del Gobierno? El 5,5 por ciento. ¿Cuál es la inflación interanual en marzo? Datos de S. S.: 6,9. ¿Cuál es en abril? El 6,5 por ciento. Pero el problema, y coincidimos en las cifras, es siempre la explicación. O es don Nicolás Redondo y Comisiones Obreras, porque la culpa la tienen los salarios, o tiene la culpa siempre lo que usted llama alimentación no elaborada. Siempre sale un cordero en televisión que nunca sabe por qué tiene la culpa de nada, pero es el gran responsable de la subida de los precios. Su señoría ha traído el cordero otra vez, cosa que suele traer, cuando no traen las naranjas o cualquier otro alimento de este tipo. O sale don Nicolás Redondo o sale un cordero y unas naranjas, pero nunca tienen la culpa ustedes. Y resulta que el Banco de España, don Mariano Rubio, con perdón sea dicho, dice aquí: La política presupuestaria incidió sobre la inflación por la doble vía de sostener una demanda final superior al producto potencial de la economía, particularmente en los sectores de servicios, y en menor medida..., etcétera. Luego algo tendrán que ver ustedes, aparte de los sindicatos y aparte del cordero, que siempre sale en televisión en la historia de la inflación. Y si no está de acuerdo con esto, lea el párrafo completo. Estoy resumiendo porque el portavoz del Grupo Socialista conoce el párrafo igual que yo, y usted también; por tanto, no aburramos a SS. SS. con este tema. Pero la culpa no la tiene solamente ni el cordero ni don Nicolás Redondo, la tiene también la política presupuestaria del Gobierno, como dice el informe del Banco de España.

Vamos a hablar del déficit público. Aquí no hay sindicatos ni cordero. Eso depende exclusivamente del Gobierno.

¿Qué decía el Gobierno? Que íbamos a fijar —estoy hablando ahora del subsector Estado— que el déficit de caja para 1991 era del 0,9. ¿En cuánto se ha situado? En el 3,2. Eso ¿a qué ha llevado a las Administraciones públicas? Al 4,4.

¿Qué es lo que ha pasado este trimestre, y paso a la coyuntura, que es de lo que S. S. quiere que hablemos? Resulta que en los tres primeros meses del año el déficit del Estado ha aumentado el 80 por ciento. Si eso lo intenta usted aplicar a su señora en los gastos de su casa, la cosa la va a tener cruda. (Risas.) Explíquese, como responsable que es de la economía de este país, a esta gran familia que representa el Parlamento.

Pasamos al tercer elemento: déficit exterior. S. S. ha hecho unas divagaciones realmente importantes e interesantes. Las exportaciones ¿cuánto han crecido? ¿Estamos de acuerdo en el 10,5? ¿Coincidimos en las cifras? ¿Cuánto han aumentado las importaciones? El 17,5 y ¿cuánto ha crecido el consumo? El 2,100. Por tanto, no es el consumo el que está tirando de esas importaciones. El problema es que tenemos un déficit estructural que cada vez va a más; que cada vez se acentúa más.

Para acabar de arreglar el tema nos encontramos con los datos sobre inversión extranjera, de los que S. S. no ha hablado nada. Me gustaría que me dijese por qué

está retrocediendo la inversión directa extranjera. ¿Ya se han acabado los capitales de ida y de vuelta? ¿Ya no hay confianza en la economía de este país? ¿Por qué la inversión extranjera está decreciendo?

Hábleme S. S. también del turismo, porque es otro de los datos que a mi Grupo parlamentario le interesa.

En síntesis, señor Secretario de Estado, la inflación, con cordero o sin él, crece mucho más de lo que ustedes habían pensado. Llevamos ya un incremento en los primeros meses de este año que se está comiendo gran parte del objetivo del Gobierno. No voy a citar los objetivos del Gobierno porque sería una grosería, pero el déficit público se está disparando enormemente. Tenemos un déficit exterior que no tiene nada que ver con la relación de lo que está creciendo nuestra demanda interna.

Si no somos capaces de cumplir el Plan de Convergencia en los tres primeros meses del año en que estamos, dígame S. S. cuándo lo pensamos cumplir.

Paso al tercer elemento. He hablado, en primer lugar, de cuáles son las críticas que mi Grupo tiene, desde lo que usted llama estructural-filosófico a lo que es el Plan de Convergencia. Coincidimos en los objetivos, no en el diagnóstico, porque no son ustedes extraterrestres que acaban de aterrizar aquí, y, desde luego, no coincidimos en la terapia. En segundo lugar, hemos dicho que parece que lo que ustedes estén haciendo no va bien en estos tres trimestres ni en inflación, ni en déficit público, ni en déficit exterior, y vamos a hablar un rato de lo que es el déficit de las Administraciones públicas.

El Pleno del Congreso tiene siempre una determinada liturgia y la misma es que cada uno aplique el método Ollendorf como le parezca. Si yo le pregunto al señor Ministro de Economía de dónde viene, me suele contestar que manzanas trae, lo cual suele ser ingenioso, pero no sirve para que nos pongamos de acuerdo en las cifras.

En una Comisión, que es mucho más relajada —mucho más en la Comisión de Economía tan brillantemente presidida (Risas.)— pregunto ¿qué es lo que pasa con el agujero del INEM? ¿Cuál es el agujero de la Sanidad? ¿Cuál es el agujero de los constructores? ¿Qué está pasando con las empresas públicas? Y deténgase S. S. un rato en el tema de RENFE. Si ustedes dicen en el Programa de Convergencia que van a cortar las transferencias a las empresas públicas, se me ocurren algunas soluciones improvisadas: la quiebra, lo cual no sería de recibo; que empiecen a conducir las máquinas los japoneses, que son acreedores en materia de ferrocarriles, por ejemplo, o la transferencia para solventar los problemas de deuda pública.

El Gobierno dice que se han equivocado un rato, del 0,9 al 2,5 en déficit del sector Estado. Decimos nosotros, con el dato del Gobierno, que es el 4,4. Dicen los expertos que estamos en el 6 ó en el 7, si fijamos lo que no está contabilizado —y lo ha dicho el Tribunal de Cuentas—; y tenemos que en el Plan de Convergencia dicen ustedes que ya no va a haber más transferencias para cubrir déficit, para cubrir pérdidas a las empre-

sas públicas. ¿Qué van a hacer ustedes? ¿Cortar tramos ferroviarios? ¿Descender inversión? ¿Descender en actividad o dárselo, pura y simplemente, a los acreedores?

Lo que intento en esta tercera parte es que, de una vez por todas, sepamos cuánto han costado las copas, qué es lo que se debe aquí, cuál es la factura pendiente, qué es lo que está sin pagar y qué es lo que está sin ni siquiera contabilizar y sin ni siquiera registrar, para que conozcamos de qué cifra partimos en ese déficit de las administraciones públicas, que sólo usted, y en ratos de optimismo como el de hoy, concibe que está en el 4,4 por ciento. Pero nosotros estamos diciendo: no sabemos la cifra, díganosla ustedes y busquemos una solución. No me lo intente pasar a la deuda pública; vamos a ver cuál es la fórmula. Traigan una ley, un crédito extraordinario, pero que de una vez, repito, sepamos cuál es la factura pendiente y qué es lo que hay debajo de las alfombras.

Eso es lo que en esta comparecencia este Grupo, modestamente y sólo de forma informativa, quiere saber aquí para tomar las medidas que haga falta tomar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: La verdad es que la impresión que tenemos es que parece que estamos hablando de dos países, y sobre todo lo que lamentamos es que lo ocurrido en la última semana, el día 28, no haya hecho reflexionar mínimamente al Gobierno respecto a lo que está ocurriendo en la economía de este país, porque el Gobierno, el señor Secretario de Estado en estos momentos, sigue exactamente con los mismos tics que el mes pasado. Parece que el elemento fundamental de lo que está ocurriendo en este país, sobre todo en la desviación presupuestaria (efectivamente, el déficit afecta a la inflación y afecta a todo), un poco el motor, repito, de todo lo que está ocurriendo es el INEM, porque ha habido un incremento de los gastos de transferencias de un 32 por ciento, y ha dicho que fundamentalmente es el INEM.

Una primera matización es que me gustaría saber si este incremento se refiere a obligaciones o a pagos. Lo digo porque a finales de año ya denunciábamos que nos daba la impresión de que en la liquidación del presupuesto de 1991 se estaba haciendo una operación de maquillaje, de dejar pagos pendientes de las obligaciones para que el ejercicio de 1992 resolviese el tema.

Pero dejando este elemento, que me gustaría que se aclarase, nosotros creemos que no es sostenible en estos momentos la operación de acoso y derribo que se está haciendo contra el INEM, porque puede haber un crecimiento de un 32,2 por ciento, como ha dicho el señor Secretario de Estado, pero debería explicarnos más claramente las cuentas, ya que no se ha referido a que ha habido un incremento de las cuotas a principio de año del 6,2 al 7,2; ha habido un incremento, que el señor Secretario de Estado ha evaluado en el 7,1 de los salarios en 1992, y eso significa que al incrementarse

las bases se incrementa también la recaudación. Por tanto, nos deberá justificar más todo ese tremendismo que se aplica al INEM, que es el culpable del déficit, y que además de ser el culpable, es el que está moviendo el resto de las variables de la economía de este país.

En consecuencia, insistimos que nos parece que estamos hablando de cosas diferentes, pero sobre todo que el Gobierno sigue con la misma letanía de ese acoso al INEM, que no entendemos que tenga justificación objetiva, salvo que sea una obsesión que le ha entrado. Antes se refería el Portavoz del Grupo Popular al cordero, y ahora es el INEM. El INEM es el culpable de todo, y algo hay que explicar, porque los ingresos del INEM están creciendo de una forma muy importante; la subida del 6,2 al 7,1 es una subida muy considerable. Por tanto, algo nos deberá explicar, repito, de por qué está ocurriendo eso.

Volviendo a la estructura que el señor Secretario de Estado ha planteado, efectivamente, en los elementos de convergencia se han dejado de señalar dos que a nosotros nos parece que deberían incluirse, y algo debería decir el señor Secretario de Estado. Uno, al que se ha hecho ya también referencia, es el tema del cambio de la peseta. La modificación del tipo en estos momentos parece que es insostenible, y se está repitiendo desde hace mucho tiempo, sobre todo si aceptamos que el objetivo en estos momentos de la competitividad de la economía española es vender, y si podemos vender fuera muchísimo mejor; por tanto, la modificación del cambio del tipo de la peseta podría beneficiar las exportaciones.

El segundo elemento del que no se ha hablado es el tema de los tipos de interés. Ha dicho que si las circunstancias de la inflación lo permiten, se podría modificar el tipo de interés. Nosotros creemos —lo hemos venido sosteniendo— que a esta economía no le hacen falta más medidas de enfriamiento, que es lo que está haciendo sistemáticamente el Gobierno, sino, en todo caso, de reactivación de la economía que pueda, por fin, generar los puestos de trabajo que son necesarios en este país. A ello contribuiría, indudablemente, un descenso de los tipos de interés.

Entre otras cuestiones a las que creo que no se ha referido de forma suficiente y, en todo caso, las medidas apuntadas por el señor Secretario de Estado pienso que son insuficientes, está el tema de la construcción. La componente de la construcción en el producto interior bruto de nuestro país es muy importante. Cuando estornuda la construcción se congela todo el país. Ha dicho el señor Secretario de Estado que la autorización del Consejo de Ministros y la ejecución del Plan de Viviendas resolverá el problema. Las noticias que nosotros tenemos es que el Plan de Viviendas va excesivamente lento, que por una serie de circunstancias no se están llevando a la práctica ni siquiera los cupos previstos en el ejercicio de 1992. En cuanto a las autorizaciones, veremos si es capaz el Gobierno de sacar los proyectos después de haber hecho, durante el ejercicio pasado y el presente, una reducción drástica

de la obra pública en este país, que es uno de los componentes importantes de la reactivación del elemento construcción dentro del producto interior bruto.

Respecto al tema del paro, que es otro de los elementos que ha señalado como tendencias positivas, en el informe del Banco de España ya se recoge que habrá que esperar a ver si este paro registrado es realmente tendencia consolidada o es un síntoma más del aburrimiento de los desempleados a registrarse, puesto que es un dato de paro registrado. Nosotros creemos que los sucesivos enfriamientos de la economía no permiten, ni siquiera con ese leve descenso de los 43.000, tener en cuenta todavía en estos momentos tendencias consolidadas.

Tema de los precios. Nosotros creemos que el Gobierno se siente incapaz, aunque no lo quiera reconocer, de controlar el incremento de los precios. Creo que ya no es el problema del cordero, sino de la comercialización del cordero. Lo digo porque, como decía el señor García-Margallo, da la sensación siempre de que o es el señor Redondo o es el cordero. **(Risas.)** Nosotros creemos que no es el cordero, porque pueden sentirse aludidos los ganaderos de este país, sino que es el problema de la comercialización. Evidentemente, el Gobierno, con las medidas desregularizadoras que está llevando a cabo, no contribuye a resolver los problemas de la comercialización. No es que nosotros estemos a favor de controles administrativos, pero desde luego no está funcionando en absoluto el tema. Y no sólo es problema de los productos no elaborados, sino también de los elaborados. En cualquier caso, el problema, para nosotros, que genéricamente se dice que es de servicios, también es de comercialización. Esta mañana hemos podido hablar de algunos elementos de empresas de comercialización públicas que podrían haber contrarrestado una serie de fenómenos que ocurren en este país.

De todas formas, nos parece que ese problema no lo está abordando el Gobierno con la suficiente eficacia.

Como resumen, creemos que no sólo no se están resolviendo los problemas de la economía de este país, sino que da la impresión de que no se han enterado de lo que está pasando, de lo que los ciudadanos piensan. Ha hecho referencia S. S. a la encuesta de opinión de los empresarios, pero, desde luego, los trabajadores no tienen esa opinión en este país, y así lo han demostrado. O el Gobierno cambia de política o dentro de un trimestre nos volveremos a encontrar simplemente para constatar que, por una serie de defectos ajenos a la voluntad del Gobierno, que no se sabe de quién dependen, no se ha resuelto nada. Ya se ha llegado a decir que los demás no nos acompañan, ¡es el colmo! Decir que la culpa la tienen los demás porque no nos acompañan en este suave repunte de la actividad en España, salvo los Estados Unidos, que ahora resulta que son los que nos acompañan,...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, ¿puede ir guardando el cordero en el aprisco e ir terminando ya? **(Risas.)**

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Sí, señor Presidente. Efectivamente, o cambia el Gobierno de política o, desde luego, este país no resolverá sus problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por esta comparecencia. Yo creo que la cuestión que le ha planteado el Grupo Popular es difícil de tratar. Relacionar la coyuntura con un medio-largo plazo, como es el Plan de Convergencia, la verdad es que no es nada fácil, pero esa es la función del Parlamento: intentar discernir si hay signos que nos permiten alentar esperanzas en cuanto a una empresa tan importante colectivamente como pueda ser la convergencia requerida en el Tratado de Maastricht. Yo creo que debemos intentarlo.

La respuesta del señor Secretario de Estado no dice nada en el sentido que voy a expresar. Ha sido una respuesta en términos de ciclo y de sus desfases, y a ese ciclo y a sus desfases, respecto de la posición en el mismo de los otros países, se le superponen los cambios diferenciales introducidos; por ejemplo, el momento de introducir el IVA, el momento de introducir unos cambios en las retenciones, etcétera. De manera que toda la explicación, en términos intelectuales o en términos matemáticos, ha sido la comparación de la posición de España en el ciclo con la posición de otros países en ese ciclo y la superposición de los factores deliberadamente introducidos, como pueden ser esos dos ejemplos que he citado del IVA y las retenciones. Ahí se rastrearía toda la respuesta. Ha girado sobre ese análisis y no ha dicho absolutamente nada más.

Siendo tan corto el plazo, es natural que los indicadores permitan sostener intelectualmente que el ciclo y los factores añadidos deliberadamente explican esas desviaciones, porque todavía estamos tan cerca, por así decir, del origen del fenómeno, que se puede afirmar lo que ha dicho el señor Secretario de Estado. La verdad es que son frases transparentes en el sentido de que no permiten ver nada.

Yo quisiera decir al señor Secretario de Estado lo siguiente. Primero, la política económica española, aunque no lo exprese de este modo el Gobierno, funciona bien en un ciclo expansivo, y cuando, fomentando el consumo por diversos procedimientos, tenemos un crecimiento diferencial. En esas circunstancias funciona bien la política económica española y no en otras. Lo que sucede es que nos encontramos en otras circunstancias. No es un ciclo expansivo y nos cuesta ese crecimiento diferencial. De manera que esa política económica española que ha funcionado bien toda esta temporada —bien en el sentido del crecimiento diferencial— ahora funciona con dificultad.

El Gobierno suele contestar que, efectivamente, el ciclo expansivo y el crecimiento diferencial conducen a un déficit comercial, y que ese déficit comercial, como hay confianza en España, se financia. Eso que suele con-

testar el Gobierno, a su vez tampoco es verdadero. Hay países, como pueden ser Japón y los de Extremo Oriente, que han crecido y no han tenido déficit comercial. Por tanto, no es un hecho necesario, no es un hecho ineluctable, no es un hecho metafísico el que un país que crezca diferencialmente deba tener ese déficit en la balanza comercial.

Ese es el posicionamiento general, la teoría general, la tesis generalizada con arreglo a la cual, con las modulaciones correspondientes, se contesta casi cualquier interpelación sobre la marcha de la economía en este país.

Yo creo que el señor Secretario de Estado sabe bastante mejor que yo que esa política económica tiene que cambiar. Las posibilidades, tal como explica el Programa de Convergencia, de la política monetaria se han restringido muchísimo. Tenemos que ir hacia un cambio estable, tenemos que ir hacia unas tasas de interés diferenciales que tiendan a cero, y el Gobierno explica que tiene que reducir el déficit de las administraciones públicas más de lo exigido por Maastricht para no sobrecargar la política monetaria. Por tanto, está claro que esa política monetaria que nos facilitaba una tasa de interés que nos permitía financiar el déficit comercial es un problema.

El otro problema que el Gobierno reconoce es que tiene que disminuir, en la medida de lo posible, el déficit por cuenta corriente, porque no es tolerable que siga creciendo. Un problema más que tiene que solucionar el Gobierno es que debemos invertir más en infraestructuras, como no cesan de recordarnos todos los informes internacionales. Ello requiere disminuir el déficit de las administraciones públicas compatibilizándolo con una inversión de infraestructuras, y, en general, una disminución del gasto público corriente y también facilitará el ahorro.

Por tanto, señor Secretario de Estado, yo creo que las características principales de la política económica, sobre las que ha girado estos años atrás, han concluido, y el propio Programa de Convergencia facilitado por el Gobierno permite discernir que hay que efectuar ciertos cambios de orientación, hasta el extremo de que mi Grupo presentó un programa alternativo de convergencia y se buscó una transaccional por parte del Partido del Gobierno que recogía estos cambios de orientación de las magnitudes principales.

Señor Secretario de Estado, yo creo que usted nos debería informar sobre si hay indicios cualitativos, o cuantitativos por pequeños que fuesen, que permitiesen discernir un cambio de las magnitudes que piden ser reorientadas, ya que no se disciernen muy correctamente en el Programa de Convergencia del Gobierno y por ello mi Grupo se permitió presentar una relación de las mismas que fue objeto de esa transaccional.

El señor Secretario de Estado, para decirnos que vamos en la buena orientación hacia el Programa de Convergencia y hacia la entrada en vigor del Tratado de Maastricht en el año 1997, tendría que habernos dicho que si había indicios cualitativos o cuantitativos de que

se está desplazando consumo hacia inversión; si, eliminados los factores introducidos deliberadamente, se está conteniendo o no el gasto público; si el IRPF se estima que va a conducir a un mayor ahorro familiar o empresarial en su momento; si hay indicios de que se va a controlar y disminuir el déficit por cuenta corriente —que está amenazado por muchos factores—, y si el Gobierno comprende que han cambiado las características de la financiación exterior, puesto que se ha pasado de financiarse a largo plazo a mucha financiación a corto plazo, ya que ha habido unos cambios de preferencia lógicos con la liberalización del movimiento de capitales, y eso tiene unas implicaciones en cuanto a la gestión del Gobierno.

Yo creo que si el señor Secretario de Estado hubiera relacionado los cambios de las magnitudes de corto plazo con estos cambios cualitativos que el propio Programa de Convergencia del Gobierno permite discernir —cambios cualitativos en cuanto a la orientación del consumo, de la inversión, del gasto público, del ahorro y del déficit corriente—, si el Gobierno lo hubiera relacionado en lugar de compararlo simplemente —como ha hecho durante dos años— con el ciclo económico y las diferencias de ciclos con otros países, hubiéramos comprendido que el Gobierno —y perdón que diga esto, señor Secretario de Estado— hablaba en serio e informaba en serio a la Cámara. Porque de otro modo puede contestar sobre el Programa de Convergencia o sobre cualquier otra cosa, ya que la explicación es la misma que se ha venido facilitando a lo largo de muchos años. Sin embargo, se está imponiendo un cambio de orientación de la política económica, que es —y repito— discernible perfectamente en el propio Programa de Convergencia sometido por el Gobierno a esta Cámara. De esto quisiéramos oírle hablar.

Sabemos que es pronto para empezar a discernir magnitudes suficientes acumuladas para caracterizarlo, pero sería una respuesta más sincera, más clara y que nos haría pensar que el Gobierno nos trata en serio si se dijese que la evolución de una determinada magnitud no se puede medir porque ha transcurrido un plazo muy breve y no se puede decir nada, que nos está preocupando el problema relativo al cambio de financiación y vamos a coparlo de esta o aquella manera, etcétera. Esto, señor Secretario de Estado, me parecía un trato serio a la Cámara; lo contrario es, sencillamente, como se ha recordado, el método Ollendorf, lo cual resulta muy entretenido, pero me atrevería a decir que muy poco serio para el país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Secretario de Estado, gracias por su comparecencia. Mi intervención se va a circunscribir a una sola pregunta, con los condicionantes que diré a continuación.

La pregunta es: dentro de este marco de convergencia en Maastricht y la necesidad de compatibilizar la

consecución de los objetivos, ¿qué instrucciones, qué actuaciones o comportamientos por parte del Departamento de Economía y Hacienda se están exigiendo o pidiendo a las comunidades autónomas?

Usted sabe, señor Secretario de Estado, que cuando hemos tenido el debate sobre el Plan de Convergencia se aprobaron una serie de propuestas de resolución, una de las cuales, presentada por este Diputado, se aprobó mayoritariamente por la Cámara, que era la convergencia interior con relación a las comunidades autónomas, porque ni el comportamiento de los precios, ni la inflación, ni la renta per cápita es homogénea dentro del Estado español entre unas comunidades autónomas y otras. Pero como Maastricht refiere dos líneas de comportamiento de la economía, que son el déficit público y el endeudamiento, al producto interior bruto, hay comunidades autónomas que están definiendo su economía por el producto interior bruto. La canaria, por ejemplo, su producto interior bruto procede del turismo en un setenta por ciento. Supongo que la Comunidad Autónoma del País Vasco tendrá otra generación del producto interior bruto, y cualquiera de las comunidades autónomas de España tiene su generación de producto interior bruto.

Ahora bien, yo quiero saber si a los consejeros de economía y hacienda o a las autoridades respectivas de economía de las comunidades autónomas, se les impone un determinado comportamiento para conseguir la convergencia interna española para después ponerla en la mesa de la Comunidad Económica Europea, que es el motivo de mi pregunta. Porque habrá comunidades autónomas que, por estar refiriéndose en su déficit público (que ellas generan como comunidad autónoma) a su capacidad de endeudamiento, tendrán que tener un trato diferencial, entiendo, y esta es mi pregunta, con relación al producto interior bruto.

Usted ha dado, por ejemplo, dos detalles que son dignos de consideración. Si se dice que en infraestructuras se tolera un porcentaje superior a la media que se ha señalado en el Plan de Convergencia español del tres por ciento, una Comunidad Autónoma como la canaria, donde tenemos un contencioso abierto con el Gobierno del Estado por el tema de las carreteras, en el que está bloqueado el acuerdo de financiación, tendrá que tener una respuesta.

¿Se le va a dejar aumentar el déficit público a esta Comunidad Autónoma o a la que sea? ¿Se le va a permitir unas tasas de endeudamiento mayor? ¿Se le va a permitir recurrir, bien al endeudamiento interno, con la oferta de capitales de las instituciones de crédito españolas, o se le va a permitir salir al exterior, por la política comunitaria de la libre circulación de capitales, a captar capitales externos de financiación con otros condicionantes, con otros costes, etcétera?

Señor Secretario de Estado, si nosotros tenemos que enfrentarnos en esta Cámara dentro de unos meses, después del verano, con el debate de los Presupuestos para 1993, supongo que esos Presupuestos, en el Fondo de Compensación Interterritorial, etcétera, vendrán

ajustados al Plan de Convergencia de Maastricht. Y ahí es donde está otro de los razonamientos de mi pregunta sobre si se tienen pactadas, indicadas, o se van a hacer líneas de exigencia de comportamiento de la economía de las comunidades autónomas para conseguir la armonización de esta actuación de convergencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Yo me he tenido que levantar hace un momento a pedirle a S. S. el orden del día de esta Comisión para cerciorarme de que realmente la petición del Grupo Popular de comparecencia del señor Secretario de Estado era con el objeto que rezaba en el propio orden del día, porque no puedo ocultar una cierta consternación al escuchar el discurso tan alejado del motivo formal de la comparecencia y del añadido, que yo pienso que ha sido la gran justificación para que el Grupo interpelante pudiera salir de esa situación, yo creo que algo embarazosa, en la que se había establecido.

Por tanto, quiero felicitar al señor Secretario de Estado, en primer lugar, por su paciencia, y, en segundo lugar, por la capacidad que tiene de adaptarse a un debate parlamentario, supuestamente económico, tan caótico como el que ha tenido lugar en esta Comisión, que probablemente por ello ha tenido que ser trufado de metáforas lo más ingeniosas posibles, yo creo que para ocultar algo que realmente no ha podido producirse, y es el escaso interés contenido en la petición de algunos de los grupos interpelantes y, desde luego, para intentar esconder las explicaciones —sinceramente creo que no optimistas, sino muy realistas— que S. S. ha expuesto en esta Comisión.

Es cierto que el tema que estamos tratando siempre es opinable, al igual que lo es cuando hablamos de futuro, aunque quizá no tan opinable como para que se pueda manifestar lo que se ha dicho en esta Comisión y es que, de cara a 1997, cada uno puede decir lo que quiera. Es evidente que cada uno dice lo que quiere —y viene diciéndolo desde hace muchos años—, lo que pasa es que unos grupos, o el Gobierno, con más razón, probablemente, que algunas de las críticas que se han realizado.

En este sentido, yo creo que, quizá, deberíamos añadir que también algún objetivo más al Programa de Convergencia del Gobierno, para intentar que algún Grupo Parlamentario pudiera, con aquello del tiempo, ir convergiendo también con algún nivel de razón y de racionalidad en el debate económico. Porque, en realidad, de lo que estamos hablando —y por retomar el hilo de la preocupación del Grupo interpelante— es de qué posibilidades tiene el país de compatibilizar los objetivos con el resto de las situaciones pendientes que se relacionaban de una manera más particular con las deudas. Yo creo que, para ello, al mismo tiempo que hacer un ejercicio de futuro —por muy ingenioso y gra-

cioso que sea—, convendría también introducir algún cierto rigor económico a la preocupación, y en ese sentido los instrumentos están bastante inventados en economía. Se trata de estudiar las tendencias, las sendas, las reacciones y el comportamiento que las economías tienen en los pasados más recientes, además de diferenciar claramente dos cuestiones que para mi Grupo —y sin duda alguna para el Gobierno— son dos elementos de absoluto interés. Por un lado, que se pudieran cumplir los propios objetivos, en términos absolutos, del Plan de Convergencia económica, y, en segundo lugar, que se produzca una convergencia económica y social real. Por tanto, es evidente que tendremos que relativizar —como se hace siempre en economía— y condicionar el comportamiento de la economía nacional al comportamiento de las economías comunitarias.

Haciendo un repaso muy breve del estado de la cuestión en nuestro país y en nuestra economía en el pasado más reciente, yo creo que no se podrá desprender ni un solo motivo para poner en duda la posibilidad real del cumplimiento de nuestros objetivos. Y quizá —como S. S. señalaba con acierto— por introducir el indicador de incremento de producción como sintético de todos los demás que han tenido un comportamiento similar, yo creo que no sería malo observar cómo el comportamiento de la variación del PIB de nuestro país en los últimos seis años ha tenido una tendencia impecable no sólo en la dirección y en los objetivos que nos marcamos en el programa económico, no sólo en los niveles de crecimiento —espectaculares, sin lugar a dudas—, sino en la capacidad de reacción que nuestra propia economía ha tenido en los momentos de más recesión económica. Es curioso observar cómo el comportamiento de nuestra economía, con relación al resto de la Comunidad Económica Europea, ha venido manteniendo una distancia de crecimiento a mayores en torno al 40 por ciento de más de nuestro PIB con relación al comunitario. Y en 1991 —yo creo que podemos darle la condición de prueba del nueve—, cuando las economías europeas y la nuestra propia tienen un menor ritmo de crecimiento, sin embargo, el nivel de resistencia, el nivel de solidez de nuestra economía pone de manifiesto que crecemos un 127 por ciento más que el resto de las economías comunitarias.

El mismo comportamiento es idéntico en las distintas variables que están afectadas por los objetivos del Tratado, tanto en los términos de déficit —donde existe un nivel de estabilización importante, donde se estabiliza la diferencia que se va arañando año tras año a la media comunitaria—, como en el nivel de endeudamiento, como en el nivel de los tipos de interés.

Por lo tanto, yo creo que convendría —ingenios aparte—, colocar las cosas en su sitio; desde luego, el de reconocer que tenemos retos por delante, pero se puede pensar, de un desarrollo y análisis rigurosos de la economía nacional, que esos objetivos están perfectamente al alcance de las posibilidades de la economía nacional.

Es cierto que para ser frase del día o para que lo recoja el «Diario de Sesiones», quizá de una situación de pura coyuntura podemos hacer una situación de tragedia-comedia, y en algunas ocasiones, si nos detenemos a la situación del trimestre, del mes o de la semana, quizás podríamos sacar conclusiones médicas que tanto se han utilizado también en el debate de que el estornudo de la alergia puede ser indicador de que nuestra economía está en un proceso cancerígeno. Eso lo que manifiesta son, desde luego, intencionalidades políticas, que no conclusiones económicas del desarrollo y de un estudio sereno de nuestra economía.

Por lo tanto, quien pedía al Gobierno y al Grupo Parlamentario que reconozca errores, yo creo que es un consejo que será bueno seguir si es que es posible atender esa petición, y quien desde luego pone de manifiesto su coherencia y su discurso permanente en los últimos años, creo que hay que alabar no sólo su coherencia, sino su tozudez y su empeño en insistir en un diagnóstico tan desenfocado y muchas veces tan superficial de la realidad económica que llega incluso a hacer coincidir a grupos políticos tan dispares sobre una acusación al programa económico de que no es más de lo mismo.

Yo sí que quisiera desear a este país que tuviera mucho más de lo mismo los próximos cinco años, porque sin duda alguna sería seguir conduciendo por la senda de mayor prosperidad, crecimiento y justicia social que este país ha tenido en este siglo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): En relación con las cuestiones y los comentarios formulados por el señor García-Margallo, yo quisiera volver a separar los aspectos que se refieren al programa de convergencia y a la consecución de los objetivos con algunos aspectos puntuales que él ha mencionado en su intervención.

El señor García-Margallo decía que en lo que se refiere a los objetivos planteados para el período que transcurre de aquí a 1996 hay una identidad en cuanto a los deseos, pero no hay coincidencia en cuanto al diagnóstico y a la terapia. He de decirle que, en efecto, eso es así, porque he analizado el documento que el Partido Popular presentó como supuestamente programa alternativo al del Gobierno y he de decirle, en síntesis, que, a mi juicio, ése es un magnífico programa para diverger. Le explicaré por qué.

Las diferencias más significativas entre las actuaciones que el Partido Popular contempla en su programa y las del programa del Gobierno radican en una propuesta de reducción de la fiscalidad bastante ambiciosa, que, traducida en términos de pérdidas de ingresos, se puede evaluar en bastantes cientos de miles de millones de pesetas, y, al mismo tiempo, propone programas de aumento de gastos en un conjunto de actuaciones por encima de lo que el Gobierno se pro-

pone realizar a lo largo del período, lo cual, combinado, se traduce en un aumento espectacular del déficit público que nos abocaría a un incumplimiento radical, seguro, de los objetivos que en materia financiera se plantea en el programa de convergencia o en los criterios de Maastricht. A partir de ahí, se puede fácilmente deducir —como usted mismo en su razonamiento acaba de exponer— que con una desviación tan significativa en el déficit público la inflación estaría en peligro, también la estabilidad cambiaría y, por supuesto, los tipos de interés en nuestro país.

En consecuencia, como acaba de decir el señor Hernández-Moltó, el programa del Gobierno respecto a los principios orientativos de la política económica, en efecto, son más de lo mismo, porque, como él también acaba de apuntar, la política económica que el Gobierno ha venido practicando a lo largo de estos años ha dado resultados muy positivos en términos de mejora económica y social en nuestro país.

Por lo tanto, el Gobierno lo que trata es de perseverar, de insistir, de reforzar unos principios que han dado buen resultado y que entendemos que, de mantenerlos, de reforzarlos, nos va a permitir, no sólo participar plenamente con el grupo de países que den el paso en primer lugar a la tercera fase de la unión monetaria, sino que, además, lo haremos en una situación en la que habremos registrado acortamientos adicionales sobre los ya conseguidos en los niveles de bienestar que caracterizan a este país en relación con los países más prósperos de la Comunidad Económica Europea.

Pasando a los aspectos más concretos que acaba de mencionar, he de decirle, en primer lugar, que en materia de contabilización de las finanzas públicas, en las cuentas públicas presentadas, tanto al cierre de cada ejercicio como las que se van publicando periódicamente, está toda la realidad de nuestro país. Por lo tanto, no puedo no ya no aceptar, sino ni siquiera que exista la más mínima matización en cuanto a que, por ejemplo, como usted parecía apuntar, en la contabilidad de las finanzas públicas al cierre del ejercicio de 1991 hubiese algún aspecto de desviación o de no paralelismo con la realidad constatada en el ámbito de la ejecución presupuestaria.

Las desviaciones de las que hemos venido hablando están perfectamente registradas, tanto en cantidades absolutas como en cantidades relativas, en términos de PIB, en los documentos de cierre del ejercicio, que se han publicado por el Ministerio y se han presentado a estas Cámaras. Por ejemplo, en concreto, para aludir a uno de los aspectos, la desviación en los gastos del Inem está perfectamente recogida en su evaluación en cantidades absolutas y en términos de PIB en las finanzas públicas del año 1991.

Y ciñéndome ahora a aspectos más concretos, que era lo que usted también apuntaba, quiero salir al paso de algunas de esas cuestiones.

En lo que se refiere al Inem, ya le he apuntado que a lo largo de estos primeros meses del año 1991, para

hacer frente a las desviaciones que se han venido registrando, el Tesoro ha realizado anticipos mensuales al Inem para mantener el pago de las prestaciones correspondientes, que se han situado, insisto, no ya por encima de las previsiones, sino también de lo que, en coherencia con esas previsiones, se había introducido como modificación para este año mediante el incremento de un punto de las contribuciones al Inem. A pesar de ello, los gastos han sido superiores y en estos momentos, precisamente una vez que ya esta Cámara va a aprobar el proyecto de ley de modificación de prestaciones del Inem, es cuando podemos estar en una situación más adecuada para evaluar la insuficiencia que tanto en términos de tesorería como de gastos puede tener el Inem, y el Gobierno está estudiando ya el correspondiente crédito extraordinario para hacer frente al desajuste que se ha producido en ese ámbito. Usted tendrá luego cumplido conocimiento de las cantidades precisas y del montante del crédito extraordinario que el Gobierno decida presentar, creo que no en muchas semanas más, a esta Cámara.

Sí quiero, desde luego, salir al paso de un comentario que acaba de hacer y que, además, la prensa nos traslada en algunos momentos, y es en lo que se refiere al tema de los constructores. Yo he de confesarle que me encuentro sorprendido cuando desde ese sector se nos apuntan unas cifras de deuda por parte de la Administración pública que, desde luego, no coinciden en nada con la realidad. No sé si es que están sumando no ya lo correspondiente a la Administración central, la autonómica y la local, que, evidentemente, en el ámbito de las responsabilidades correspondientes está, sino incluso deudas que no corresponden ni siquiera a este país, porque lo que sí le puedo asegurar en estos momentos es que el total de pagos pendientes a los constructores a finales del mes de mayo es de aproximadamente 89.000 millones de pesetas. De enero a mayo, el Tesoro ha pagado 440.000 millones de pesetas y en el mes de mayo 100.000 millones de pesetas. Quiere esto decir que la cifra pendiente de pago es aproximadamente de un mes, que no es más que el proceso normal de manejo de papel en el Tesoro público, y que son cifras que no tienen nada que ver con esas otras que aparecen por ahí, pero que no tienen ningún soporte de realidad, al menos en lo que se refiere a la Administración central.

Por último, en cuanto al traslado del esfuerzo a los años 1994/1995, éste es un programa que lo que trata es de ser consecuente con la realidad, porque en materia presupuestaria, como usted sabe, las inercias, los compromisos adquiridos, los programas plurianuales, si queremos respetarlos, implican que para llevar a cabo esa modulación de convergencia, que a lo largo de este período de tiempo se trata de realizar, hay que ser consecuente con la programación ya en curso en el ámbito de esa programación plurianual. Por tanto, es evidente que el perfil realista —y ustedes pueden apuntar cualquier esquema de objetivos— de la reconducción del déficit público a los niveles contemplados en el pro-

grama del Gobierno, respaldado por esta Cámara, es el que figura en ese programa, que implica una reconducción de la situación actual, desde el 4,4 al uno por ciento; es un perfil que, evidentemente, se traduce en unas menores reducciones en estos dos años inmediatos en comparación con las que se consiguen en los años siguientes, pero las diferencias tampoco es que sean abismales. No hay sino, insisto, una coherencia con la programación plurianual que existe ya en el ámbito de los diferentes Departamentos ministeriales.

Lo mismo le diría en el tema de la inflación, y con esto trato de responder a otros miembros de la Comisión que han comentado este tema. Debemos de tener en cuenta que cuando analizamos la inflación en el primer trimestre del año hay que considerar el impacto fiscal, que es un impacto transitorio. Le recuerdo que en el año 1986, cuando se llevó a cabo la introducción del IVA, tuvimos un impacto fiscal significativo en el ámbito de los precios, que, una vez absorbido, al año siguiente se tradujo en una reducción significativa de la inflación. Si en el mes de enero no hubiese ninguna modificación fiscal —por poner un supuesto— en el ámbito de la imposición indirecta, quiere decir que rápidamente observaríamos una reducción de la inflación por el equivalente al impacto que las revisiones de la imposición indirecta a principios de este año han tenido en el índice de precios. Esto es algo que todo el mundo tiene en cuenta a la hora de hacer las correspondientes evaluaciones y, por supuesto, en el ámbito de nuestras discusiones de supervisión multilateral en el seno del Ecofin, éstos son aspectos de los que todos los ministros son conscientes, puesto que no somos los únicos que introducen modificaciones fiscales en el ámbito de la fiscalidad indirecta; éste ha sido el caso en Holanda, el año pasado, y en Alemania. En consecuencia, por lo menos hay que analizar la evolución de la inflación en cada uno de estos países con la consideración de qué parte de la aceleración de la inflación se debe al impacto fiscal y qué parte se debe a una evolución de los factores subyacentes, estructurales, de los precios en cada uno de estos países.

El señor Martínez Blasco trataba de exponer su preocupación sobre la consideración del Inem. Quiero decirle que nada más lejos del ánimo del Gobierno que tener ningún tipo de consideración negativa. Al contrario, el Gobierno lo que está tratando es de introducir un conjunto de reformas que mejoren el funcionamiento del Inem. Pero, respecto al punto concreto que ha estado manifestando en su exposición, le diré que, evidentemente, los gastos del Inem han crecido de una manera espectacular en los últimos tres años; se han duplicado. De aproximadamente un billón de pesetas, que fue el gasto del Inem hace tres años, en estos momentos la cifra de gastos está por encima de los dos billones de pesetas. Un billón adicional en tan sólo tres años es un esfuerzo considerable que el Gobierno ha realizado, que todos los ciudadanos han realizado a través de sus aportaciones, bien sea por contribuciones al sistema o bien por la imposición, para poder soste-

ner un ritmo de aumento de cobertura que, no cabe duda, ha sido muy importante en este periodo de tiempo. Ya de la cobertura, que era uno de los aspectos de comentario más continuado hace tres o cuatro años, nadie habla. Ya no se quiere reconocer que en el ámbito de la cobertura del desempleo este país ha alcanzado cotas que están verdaderamente en línea con las que se registran en los países que tienen sistemas más beneficiosos de cobertura de desempleo, por encima del 60 por ciento.

Para sostener ese esfuerzo el Gobierno ha venido dando pasos sucesivos. El año pasado el recorte de gastos que se realizó en otro conjunto de programas públicos fue precisamente para tratar de alojar en las restricciones que las finanzas públicas siempre tienen esas desviaciones de gastos en el Inem. Se han aumentado en un punto las cotizaciones, como mencionaba anteriormente, y, finalmente, ha habido que modular los aspectos de prestación en ese ámbito, pero, como ya se ha reiterado muchas veces, a pesar de esa modulación, seguimos teniendo un sistema de cobertura de desempleo que tanto en el porcentaje de población cubierta como en las prestaciones individuales está por encima de la media comunitaria, como ha sido siempre el deseo del Gobierno en este terreno.

Paso a referirme a la competitividad y al tipo de cambio. Yo le recuerdo, hablando en términos generales, que la competitividad de un sistema es algo que hay que ganar cotidianamente mediante una mejora de los costes y de la capacidad gerencial de todo el aparato productivo. Jamás en la historia económica una modificación cambiaria, considerada aisladamente, ha permitido a ningún país reganar la competitividad perdida. Cuando se introduce una modificación cambiaria con ese objetivo, va siempre acompañada de un programa de estabilización, de un programa que lo que trata precisamente es de llevar a cabo una reducción significativa en el ámbito de las finanzas públicas y de introducir disciplina en los restantes costes del sistema. Lo que el Gobierno ha venido tratando de hacer continuamente ha sido precisamente transmitir a la sociedad que lo mejor es mantener la disciplina y no tener que recurrir a esos paquetes de estabilización que la indisciplina continuada lleva a cualquier sistema a tener que introducir.

Le diría adicionalmente que en el terreno de la competitividad también en nuestro país hay que diferenciar entre lo que ocurre según sectores productivos. Por ejemplo, en el sector industrial, cuando ven la evolución de los precios industriales, tal como han venido discurriendo en nuestro país a lo largo de los últimos cinco o seis años o, en concreto, a lo largo del último año, que han venido comportándose con tasas de crecimiento inferiores a la media comunitaria —le recuerdo que en el último año los precios industriales crecieron en torno a un 1 por ciento por debajo de lo que en términos medios los precios industriales crecieron en la Comunidad—, eso implica que el sector industrial en nuestro país, en términos globales —otra

cuestión es alguna empresa aislada o algún subsector muy concreto—, ha venido manteniendo e incluso, según subsectores, acrecentando su competitividad y, por tanto, desde ningún punto de vista está justificado que ni siquiera argumentalmente se recurra al expediente de la modificación cambiaria para reganar alguna su-puesta competitividad perdida.

En conclusión, usted decía, como de alguna manera viene reiterando, que el Gobierno debe cambiar de política económica. Yo le vuelvo a subrayar que la política económica que el Gobierno ha venido aplicando ha dado buenos resultados en términos de crecimiento y de empleo, es decir, tanto en el plano económico como en el social, y que, en consecuencia, no vemos ninguna razón para cambiar, sino, al contrario, para seguir insistiendo en los principios que han venido orientando la política económica a lo largo de todos estos años.

El señor Abril Martorell me requería para ver si se podría hacer algún ejercicio, aunque fuese limitado, por la disponibilidad de información en lo que ha venido ocurriendo en estos últimos meses en relación a los objetivos planteados en Maastricht. Yo le diría que, al margen de los comentarios que ya he hecho en materia de inflación, tenemos que distinguir en la situación de inflación hoy en nuestro país qué parte se debe a ese impacto transitorio de la fiscalidad y qué parte es la evolución estructural de la inflación, si atendemos a uno de los criterios de Maastricht, que precisamente se ha introducido para constatar que la evolución de la inflación no es precisamente una evolución flor de algunos aspectos coyunturales momentáneos en un país, sino que verdaderamente esa evolución es una evolución estructural y que el mercado así lo evalúa; es precisamente por lo que se introdujo el criterio de tipos de interés, el criterio de que los tipos de interés, a largo plazo, que son los que determina el mercado, fundamentalmente ahí no hay ninguna influencia de las políticas monetarias coyunturales. Los tipos de interés a largo plazo, como determinados estrictamente por el mercado, son un indicador de hasta qué punto se cree que en el mercado, en el país correspondiente, la inflación lleva una tendencia hacia la convergencia. Desde ese punto de vista, los puntos de interés a largo plazo en nuestro país, tomando como tipo relevante el de la deuda pública a largo plazo, el de las obligaciones a diez años, en estos momentos está en el 10,8 por ciento; por tanto, en ese ámbito de dos puntos de diferencia sobre la situación de tipos de interés a largo más baja del conjunto de países de la Comunidad que en estos momentos también están registrando mayor estabilidad de precios.

Si esto ha venido siendo así, es evidente que el mercado, a pesar de ese repunte de la inflación en este primer trimestre del año, es consciente de que ese repunte es debido a circunstancias particulares en el ámbito de la fiscalidad y de la erraticidad de los precios de la alimentación no elaborada, porque de lo contrario el mercado hubiese repuntado en materia de tipos de interés a largo plazo. Prueba de que esto es así les comento los

resultados de la última subasta de deuda pública, de obligaciones a diez años, en la que se han colocado más de 300.000 millones; por lo tanto, refleja que ha habido una demanda abundante, tanto de inversionistas nacionales como extranjeros, en esa expectativa de que esos tipos de interés son coherentes con las perspectivas del país en el largo plazo.

En el ámbito de la estabilidad cambiaria, ¡qué le voy a decir! Es cierto que la peseta se ha venido desenvolviendo, como en el pasado, en la parte superior de la banda, pero, desde luego, lo que nadie podrá concluir del análisis de estos cuatro o cinco primeros meses del año es que estos aspectos coyunturales hayan tenido incidencia en lo que se refiere a la estabilidad del tipo de cambio de la peseta en ese periodo de tiempo.

Por último quisiera responder en conjunto, tanto al señor García-Margallo como al señor Abril Martorell, en lo que se refiere al tema de los flujos de capital, que ha sido mencionado por ambos. Quisiera aprovechar esta oportunidad para aclarar algunos aspectos en este terreno.

En primer lugar, y a diferencia de la apreciación que tenía el señor García-Margallo, le recuerdo que en el primer trimestre de este año, según las cifras publicadas recientemente por la Dirección General de Transacciones Exteriores, el conjunto de la inversión a largo plazo proveniente del exterior ha crecido en comparación con el mismo período del pasado año. Ahora no recuerdo la tasa, pero si no me traiciona la memoria, es una tasa superior a los dos dígitos. Es cierto que la composición es diferente; ha habido disminución de la inversión inmobiliaria, ha habido aumento de la inversión directa y una menor variación en el ámbito de la inversión en cartera, pero, en conjunto, la inversión a largo ha aumentado en el primer trimestre del año sobre las ya altas cifras que se registraron en el mismo período del año pasado.

¿Qué es lo que ha ocurrido desde el mes de febrero hasta ahora? Pues que se ha producido una liberalización de los movimientos de capital y que esa liberalización de los movimientos de capital se ha hecho, además, después de un periodo de tiempo bastante amplio en el que estuvieron sometidas a autorización o, dicho de otra manera, no se autorizaron operaciones de endeudamiento a corto plazo. Eso ha creado, evidentemente, un desequilibrio en el ámbito de los agentes, consecuencia de más de dos años en los que no se autorizaba ninguna operación de endeudamiento a corto plazo con el exterior. Cuando se sale de un período de restricción como éste, es evidente que rápidamente los agentes tratan de recomponer sus carteras de crédito y en los tres meses siguientes: febrero, marzo y abril, se ha producido un crecimiento bastante significativo del endeudamiento a corto plazo, pero ya, en el mes de mayo, en las dos primeras semanas, las cifras de las que dispone la Dirección General de Transacciones Exteriores registran una desaceleración de la tendencia que se había manifestado en los tres meses anteriores, lo cual también es coherente con esa situación de recom-

posición que una vez que ya se va produciendo registra una modulación en el ámbito también de los créditos a corto.

En síntesis, la inversión a largo plazo sigue aumentando en nuestro país, al menos en la información disponible del primer trimestre de este año, y en lo que se refiere a los créditos a corto lo único que se ha operado es el efecto normal de una recomposición tras un larguísimo período de tiempo en el que no se había autorizado ninguna operación de endeudamiento a corto con el exterior.

El señor Mardones ha formulado una pregunta sobre cómo se contemplan, dentro del Programa de Convergencia, las actuaciones que permitan a las comunidades autónomas, a su vez, registrar un crecimiento diferencial, y es una pregunta bien traída, puesto que no es sólo objetivo del Programa de Convergencia el mantener, a nivel nacional, un ritmo de crecimiento diferencial con respecto al que se registre en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, sino también poner los instrumentos y las actuaciones para que internamente se continúe en el proceso de acortamiento de distancias entre las regiones más desarrolladas y menos desarrolladas de nuestro país.

Este es un análisis que el señor Mardones tendrá que reconocer que hay que hacerlo siempre en períodos largos de tiempo y que, desde luego, no tiene mucho sentido el llevarlo a cabo en períodos de uno o dos años.

En concreto, en la región que ha mencionado, de la que es Diputado, en Canarias, tendrá que reconocer que a lo largo de la última década el proceso de acortamiento de distancias de Canarias con respecto a la media nacional ha sido muy significativo. También es cierto que a lo largo de los dos últimos años la evolución económica se ha desacelerado y que eso ha creado un clima de preocupación en la región.

En lo que se refiere al Programa de Convergencia, le recuerdo que el objetivo fundamental que en el Programa se plantea no sólo está definido en términos de acortamiento de la distancia que nos separa de los países más prósperos de la Comunidad, sino que en el mismo párrafo, a continuación, se dice que el objetivo no es sólo crecer más, a nivel nacional en relación con la media comunitaria, sino que ese crecimiento se distribuya mejor en el ámbito de las diferentes comunidades autónomas, de las diferentes regiones del país. Para ello el Gobierno va a seguir incidiendo en un instrumento que ha venido dando buenos resultados, a pesar de que el período de experimentación todavía es corto cuando nos referimos a esta cuestión del desarrollo regional o de la política regional, que es el de los incentivos regionales. Además, introduce un elemento nuevo, que es el del Instituto de Crédito Oficial, que tras la reconfiguración de la banca pública ha quedado definido como la agencia financiera del Gobierno, precisamente para llevar a cabo ese tipo de actuaciones que el Gobierno considera prioritarias, viene discutiendo y desarrollando un conjunto de acuerdos con las comunidades autónomas que tienen un nivel de renta

inferior a la media nacional y con las entidades financieras que operan en el ámbito de esas comunidades autónomas, al objeto de desarrollar líneas de financiación en condiciones que no suministra el mercado, precisamente para apoyar la inversión productiva, con el único objetivo de apoyar financieramente a la inversión productiva en esos ámbitos territoriales.

Estas líneas de crédito se caracterizarán precisamente por tener un período de amortización largo, un primer aspecto distintivo de lo que normalmente el mercado suministra; un período de carencia también significativo; y un tipo de interés preferencial, en el sentido de que será un tipo de interés inferior al que en cada momento se registre en el mercado para financiación parecidas.

Con esa combinación de instrumentos más los otros aspectos a los que aludía, que ya entran en el plano del comportamiento, tanto de la Administración central como de las comunidades autónomas en sus respectivas responsabilidades, se va a seguir favoreciendo ese proceso de acercamiento de los niveles de renta regional a la media nacional. Espero, por tanto, que perciban en el ámbito del programa de convergencia, de las actuaciones que el Gobierno viene ejecutando, ese objetivo fundamental de que, en efecto, el crecimiento no sea sólo un objetivo global, sino un objetivo apegado a la diferenciación de las circunstancias y de las características que en cada comunidad autónoma concurren.

— **SOBRE LA SITUACION DE LA TRAMITACION DE LAS BASES ECONOMICAS DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL DE CANARIAS. A SOLICITUD DEL SEÑOR MARDONES SEVILLA (G. Mx) (Número de expediente 212/001391)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate pasamos al siguiente punto del orden del día, que es también la comparecencia del Secretario de Estado de Economía para informar sobre la situación de la tramitación de las Bases Económicas del régimen económico y fiscal de Canarias, a petición del Grupo Parlamentario Mixto, a través del señor Mardones Sevilla.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: El motivo de nuestra petición, señor Secretario de Estado, que fue formalizada por escrito ante esta Cámara el pasado mes de noviembre, ahora se ve acrecentado en razón del, como usted bien conoce, debate sobre el estado de la nación celebrado el pasado mes de marzo, en el que se aprobó, por mayoría de la Cámara, una propuesta de resolución en la que se instaba al Gobierno a remitir lo antes posible a este Parlamento el proyecto de ley que determinase las bases económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Ese es el motivo por el que, al día de la fecha y bajo

el imperativo de esta propuesta de resolución del pasado mes de marzo, quería saber cómo se encuentran, desde el punto de vista de la Administración central, y concretamente de su Departamento, los borradores, los documentos, y la situación de este importante proyecto de ley, 50 por ciento de lo que es el REF de Canarias, que ya tuvimos ocasión de debatir en esta Cámara y de aprobar el proyecto de ley que envió el Gobierno sobre los aspectos fiscales.

Qué duda cabe, señor Secretario de Estado (después de su intervención creo, señor Presidente, que me corresponderá un turno para analizar la respuesta del Secretario de Estado) que las conversaciones bilaterales cuya información tenemos por el Gobierno de coalición del Partido Socialista y las Agrupaciones Independientes de Canarias, se vienen celebrando entre usted y el Consejo de Economía y Hacienda del Gobierno canario en la línea de imprimir la máxima celeridad en el cumplimiento que le corresponde a la Cámara de la propuesta de resolución aprobada, a la vista del retraso, por lo menos en el calendario, que tenemos en este período de sesiones.

Nada más y muchas gracias, señor Secretario de Estado, y espero su información al respecto para formular las preguntas correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Como S. S. sabe, hemos venido trabajando, desde hace ya prácticamente dos años, en la elaboración de lo que podríamos denominar las bases económicas, que completaría, junto con las fiscales, el nuevo régimen económico y fiscal de Canarias, porque, como usted bien sabe, en este ámbito hay una perfecta concordancia entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de la Comunidad Autónoma en que, habiendo tenido Canarias prácticamente de siempre un régimen económico y fiscal distintivo, adaptado a sus peculiaridades, entre ellas, fundamentalmente, la insularidad y todo lo que de la insularidad se desprende para la región, debíamos de proceder a una actualización de un régimen económico y fiscal que ya había quedado obsoleto tras la integración de España en la Comunidad y la liberalización que en todos los ámbitos se ha producido en el país.

Culminando el proceso de acuerdo, tanto en términos de bases para el nuevo régimen fiscal, como en términos del proyecto de ley, en lo que se refiere a las bases económicas hemos ido trabajando, en primer lugar, en la delimitación de los ámbitos a los que estas bases económicas se iban a circunscribir, y, en segundo término, en la elaboración del oportuno borrador de proyecto de ley que, debatido con el Gobierno canario, elevaríamos al Gobierno de la nación tras recibir el oportuno informe del Parlamento canario, como es preceptivo en este caso.

En el ámbito de las bases económicas hay un amplio

acuerdo. Yo diría que no hay desacuerdo en las áreas a tratar. Quizás, algunas cuestiones de matización sobre algunos aspectos concretos dentro de los diferentes ámbitos que se contemplan. De manera que, precisamente ya a finales del pasado año, en la reunión que tuve con el Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Canaria, acordamos proceder a la preparación de los correspondientes borradores de proyecto de ley, en lo que se traducirían esas bases.

En esa línea hemos venido trabajando a lo largo de los últimos meses, y en la última reunión que tuvimos hace pocas semanas el Consejero me comunicó que el Gobierno canario había creado una comisión especial, precisamente para la discusión del borrador del proyecto de ley, una vez que éste estuviese ultimado. Estuve comentando con él los aspectos fundamentales de ese borrador y quedamos en que, una vez que estuviese ultimado, tendríamos una reunión con la Comisión para debatir el contenido de ese borrador, ya como tal borrador de proyecto de ley, para —si recibe la consideración positiva y el respaldo de ambas partes— iniciar el procedimiento de requerimiento de informe al Parlamento y de elevación al Gobierno de la nación.

Creo que todos ustedes conocen, porque lo hemos venido debatiendo a lo largo del último año, los aspectos fundamentales de las bases y, por lo tanto, de lo que en materia de nuevo régimen económico en Canarias se recogería en ese proyecto de ley, que parte, insisto, del reconocimiento de las peculiaridades y de las tradiciones que Canarias ha tenido a lo largo de la historia.

En ese sentido, un primer aspecto a incorporar es el de la creación de una zona especial que estaría formada por dos ámbitos. Por una parte, una zona especial financiera y, por otra, una zona especial en materia de elaboración de mercancías.

La distinción es importante porque en la zona especial financiera la idea es crear un ámbito operativo que con una regulación diferenciada de la nacional, tanto en la actividad crediticia como en el seguro y en el mercado de valores, posibilite la localización en Canarias de filiales de empresas financieras nacionales y extranjeras, que con unos requerimientos más blandos que la legislación común les permita desarrollar una operativa con residentes en terceros países.

Evidentemente, el problema fundamental que se plantea aquí es que tengamos todos la seguridad de que hay una estanqueidad en el ámbito operativo de esa zona, para que no se pueda producir ningún trasvase o utilización indebida por parte de los residentes nacionales o comunitarios de ese conjunto de entidades sometidas a un régimen especial. Pero sí permitiría a la región contar con una actividad nueva, que no requeriría una definición geográfica en cuanto a la localización de estas entidades, puesto que entendemos que por el procedimiento de supervisión, en la medida en que serían entidades exclusivamente dedicadas a este tipo de operativa con residentes en terceros países, simplemente con su supervisión se obviaría el problema de que

estuvieran que estar localizadas en algún punto concreto de la región canaria.

No es ése el caso en lo que se refiere a la zona especial en el ámbito de la producción de mercancías, porque ahí sí que iríamos a lo que en la Comunidad se contempla como la legislación de zonas francas, y eso sí que tendría que estar sometido a la localización, en un ámbito geográfico concreto, cerca de los puertos o de los aeropuertos en Canarias.

El segundo aspecto fundamental tiene que ver con un elemento de gran importancia en la región, que es el coste del transporte. Aquí hemos venido debatiendo las alternativas de la compensación al transporte o la búsqueda de otros mecanismos alternativos más eficientes que pudieran dar el mismo grado de respuesta al problema que se plantea.

En este sentido, hay que reconocer, por evaluación de la experiencia que tenemos hasta ahora de la compensación al transporte en Canarias circunscrito a determinados productos y ámbitos, que el resultado no ha sido lo positivo que esperábamos cuando se introdujo a principios de esta década, en 1982/1983, este mecanismo de compensación al transporte, que ha derivado en un esquema mixto en el que al final no sabemos si, en efecto, estamos abaratando el coste del transporte o estamos subvencionando a los productos de la mercancías que se benefician de esa compensación al transporte.

De ahí que la idea sea, por una parte, circunscribir la compensaciones directas al transporte a lo que es el tráfico intrainsular, porque, evidentemente, uno de los objetivos en el modelo económico que se trata de potenciar en Canarias es favorecer una mayor integración de las islas. En ese aspecto es fundamental poder desarrollar y, además, tener costes bajos de transporte de las mercancías entre las islas.

La idea, por tanto, es mantener y potenciar un sistema de compensación al transporte intrainsular. Y para el transporte desde Canarias al continente, no sólo a la península, se introducirían dos mecanismos. Por una parte, el segundo registro de buques, que, como SS. SS. saben, trata de abaratar desde diferentes ámbitos el coste operativo de los barcos para el transporte, tanto a través de un abaratamiento de las contribuciones y de la fiscalidad, como de los requerimientos de plantilla en la operativa de esa flota.

En consecuencia, con esas acciones estructurales se trataría de abaratar significativamente el coste del transporte por barco desde y hacia las Islas Canarias. Junto a ello, se introduciría una completa liberalización del transporte aéreo de mercancías en las islas. De tal forma que toda la capacidad disponible en el tráfico aéreo con Canarias —que es bastante importante— se pudiera aprovechar para favorecer un abaratamiento muy significativo del coste del transporte aéreo de todas las mercancías que vayan a Canarias o que vayan desde Canarias al continente. Con esa combinación de elementos, entendemos que se va a incidir en ese fac-

tor fundamental para el discurrir económico de la región.

Se adquiere un conjunto de compromisos en un sentido bastante amplio, para tener en cuenta la peculiaridad de la región en aspectos como la promoción comercial y turística; la inspección de comercio exterior, que es un aspecto crítico en Canarias por definición; y los costes de las comunicaciones, de forma que no haya un factor distintivo a acordar en el coste de las comunicaciones en Canarias frente al que puede haber en la Península en un radio interno, y así Canarias, desde el punto de vista del coste de las comunicaciones, estaría prácticamente integrada en la Península y la tarificación funcionaría de esa manera. Lo mismo ocurre con el precio del agua y la energía, dos factores también críticos en las islas. En ningún caso, estos precios se separarían de los que se registran en términos medios en el país, tratando de evitar, en el precio del agua, cualquier diferencia significativa con el que se registre en la Península.

Por último, en lo relativo a los incentivos regionales, se asume el compromiso de aplicar una serie de elementos distintivos en la instrumentación de esta política en la región. Es verdad que hay factores que la diferencian, frente a lo que ocurre en otras regiones españolas que se benefician de esta política de incentivos regionales. Por ejemplo, en las islas pequeñas no podemos tener en cuenta ningún tipo de limitación en cuanto al tamaño de los proyectos que se localicen. He de decir también que, con relación a las restricciones que existen para el resto del territorio nacional —no son restricciones nacionales, sino comunitarias, como, por ejemplo, lo relativo a la agricultura y a la industria agroalimentaria de primera transformación—, Canarias quedaría exceptuada frente a lo que ocurre en el resto del país, donde hay un conjunto de proyectos que no se pueden apoyar, con la política de incentivos regionales, por no ser compatibles con la legislación comunitaria. Desde ese punto de vista, hemos conseguido ya, a principios de este año, una autorización de la Comisión que nos va a permitir llevar a cabo en Canarias esa actuación distintiva.

Por último y en cuanto a la modulación de la política —y ello estará relacionado con los aspectos coyunturales que concurren en cada momento—, en estos momentos es evidente que hay que hacer un esfuerzo superior y, por lo tanto, en la aplicación de montantes o porcentajes de subvención superior, cuando corresponde a proyectos de sectores que no tienen una ponderación suficiente en la estructura económica canaria —el caso de la industria—, el compromiso consistiría en la aplicación de porcentajes claramente superiores a los medios que se apliquen en el conjunto del país. Y en el sector turístico hay que colaborar a la mejora de la calidad y no al aumento de la oferta, que precisamente es uno de los problemas coyunturales que está registrando la región. Hay un exceso de oferta. Eso está haciendo que los precios registrados sean inferiores a los que se considerarían deseables. Desde ese punto

de vista, la política turística no puede aumentar la oferta hotelera en la región, pero sí debe mejorar la calidad, las actividades complementarias. Aspectos, por ejemplo, relacionados con la regeneración de playas en algunos ámbitos turísticos, que pueden beneficiar claramente a toda la instalación hotelera de ese entorno; o actividades como campos de golf, etcétera, que permitirían un aumento del «standing» y, por lo tanto, de las posibilidades de precio que se registren en la actividad turística de Canarias.

Estos son, en esencia, los elementos fundamentales de las nuevas bases. Como decía, en lo que se refiere en concreto a la situación de nuestros acuerdos, ya hemos pasado a la fase de preparación del proyecto de ley, que yo espero tener disponible, a nivel de un primer borrador, en la primera mitad de este mes, y también dentro de este mes espero que podamos celebrar esta reunión con la comisión que el Gobierno canario creó el pasado día 23 de abril, precisamente con el objetivo de discutir ese borrador final —que espero sea final—, para que podamos proceder a los pasos siguientes, de informe del Parlamento canario y de aprobación por el Gobierno y remisión a la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Comienzo, señor Secretario de Estado, por agradecerle su amplia información y congratularme de lo bien enterado que está en esta materia compleja y complicada. Como decía antes, el motivo de mi solicitud de comparecencia era para hablar de este tema, por el mandamiento de las propuestas de resolución adoptadas por la Cámara en el debate sobre el estado de la nación, y por la importancia que esto tiene por la incertidumbre en que se ha venido debatiendo Canarias, donde el empresariado y las fuerzas sociales y laborales en este momento se ven obligados a mirar a dos marcos de referencia: las bases económicas, por imperativo legal, y el plan de convergencia. Qué duda cabe que hay que armonizarlos y adecuarlos.

Yo le iba a hacer la última pregunta sobre el calendario y la estimación. Celebro (y comienzo por esto, señor Secretario de Estado) que tengan ustedes ya fijada la fase definitiva para entrar en el borrador que se someta a discusión en este mes de junio y que, con la comisión «ad hoc» que creó el 23 de abril el Gobierno de Canarias, se puedan ustedes reunir y dejar solventado, al menos en sus líneas fundamentales, este borrador que usted anuncia para el mes de junio, y que podamos a lo largo del segundo período de sesiones traerlo a la Cámara y debatir en detalle este trascendental proyecto de ley.

Al hilo de lo que ha sido su información (por la que vuelvo a reiterar mi agradecimiento), le voy a hacer las siguientes observaciones y reflexiones de colaboración. No podían ser otras en un proyecto que compartimos un Gobierno de coalición, PSOE-AIC, en Canarias, pues

estamos asumiendo, incluso con la responsabilidad de cogobierno, los costes que ello tiene. Voy a poner un ejemplo: la última materia que usted ha tocado, el turismo.

Yo he apoyado en nombre de mi Partido, lo hemos hecho aquí y allá, el plan de convergencia. Hemos aprobado los acuerdos de Maastricht. Hemos felicitado y hemos agradecido al Presidente del Gobierno español que consiguiera en Maastricht el acuerdo referencial a las regiones ultraperiféricas, y el haber situado, junto a territorios franceses y portugueses, a las Islas Canarias como región ultraperiférica, comprometiéndose la Comunidad Económica Europea a una actuación distintiva (por emplear una terminología muy acertada que usted acaba de usar, señor Secretario de Estado), actuaciones distintivas y diferenciadas por el hecho insular, en este caso ultraperiférico, en el modelo económico que allí tiene que haber.

Fíjese, por ejemplo, en la circunstancia en que, con respecto a la política turística, nos encontramos, y por la que el Gobierno canario de coalición ha hecho causa común para ser congruente con sus principios. En las recientes Jornadas Turísticas Regionales, celebradas hace escasas semanas, el empresario turístico, en el reparto de responsabilidades, imputa al Gobierno central —y de paso al Gobierno canario— una responsabilidad en la crisis turística, referida, única y exclusivamente, a la cotización de la peseta. Dicen: Como mi producto interior bruto está generado, fundamentalmente en el sector servicios, por el turismo, y yo me encuentro con una peseta fuerte, hagan ustedes el favor de devaluar la peseta si quieren que salgamos de la crisis. Y nosotros hemos contestado: Señores, si somos consecuentes con el plan de convergencia y hemos acordado apoyarlo, manteniendo la peseta en una banda determinada de cotización, vamos a autodisciplinarnos.

En esa línea estamos, señor Secretario de Estado. Lo que pedimos es acelerar todo el proceso de preparación legislativa para que este modelo económico despeje cualquier incógnita que exista en la economía canaria y en los sectores que tienen que estar dentro de ella, ya sea utilizando recursos —como usted anunciaba en su intervención anterior— del Instituto de Crédito Oficial, ya sea utilizando recursos propios o ajenos, o ya sea dentro de la colaboración existente en los Presupuestos estatales o de la comunidad autónoma, para que todo ello pueda encontrar un feliz término.

Paso rápidamente a efectuar los comentarios de reflexión de lo que es en este momento un proyecto común. En cuanto a las referencias que usted ha hecho a la zona especial financiera, a la zona exterior canaria, estamos de acuerdo. Hay que realizar una serie de disciplinas internas para que la finalidad beneficiosa que se pretende para el archipiélago canario no sea materia de especulación de capitales extraños. Por supuesto que suscribimos todas las cautelas, que tan propias son del Departamento de Economía y Hacienda del Go-

bierno del Estado de la nación, como del Gobierno Autónomo canario, en este momento.

Si nos sentimos preocupados, señor Secretario de Estado, a la hora de ver los borradores que ya habían circulado anteriormente, como el que hizo en su día su Secretaría de Estado con fecha 20 de noviembre de 1990, donde se vinieron a estipular diez u once bases económicas —por emplear un poco la terminología que ustedes desarrollaban en ese borrador—, y donde se habla del registro especial de buques y del problema candente de las subvenciones al transporte marítimo. Sin embargo, yo celebro que usted no solamente se refiera a apoyar esta situación del transporte por la vía de las subvenciones, sino también por otras acciones coincidentes, porque el objetivo que pretendemos es que no haya un recalentamiento de precios en Canarias, ni tampoco un aumento del IPC, bien por el coste del transporte de los fletes por la distancia, o bien por la insularidad.

Esta mañana, en la correspondiente Comisión de Industria, hemos finalizado el debate del proyecto de Ley de Pueros del Estado y de la Marina Mercante, y un tema en el que hemos coincidido muchos de los Grupos de esta Cámara, así como del Parlamento canario, es en el de las tarifas portuarias, puesto que, si se llegan a financiar los puertos canarios y las tarifas van a regir en todos y en cada uno de los puertos, la redistribución de mercancías, de productos que inciden directamente en el IPC, podía producir un sobrecalentamiento del mismo y situar a Canarias continuamente en cifras de inflación, o en cifras de precios al consumo por encima de la media nacional, y no porque no exista una subvención al transporte, sino porque existe —pongámoslo entre comillas— «una penalización» vía cánones y gravámenes en la estiba y desestiba en el almacenamiento portuario.

Pedimos por tanto al Gobierno central esa coincidencia y esa convergencia pensando que, tanto la Secretaría de Estado como el Ministerio de Economía y Hacienda son conocedores y siguen los pasos de aquellos otros proyectos de ley iniciados por otros departamentos —en este caso, por el de Obras Públicas y Transportes— que tienen un componente que, de no ser corregido, podría incidir negativamente, e incluso neutralizar los buenos deseos de la Secretaría de Estado de Economía tendentes a lograr una política inteligente, flexible y comprensiva con la subvención al transporte. Porque de nada serviría tener subvención al transporte y, en cambio, tener que pagar unos cánones altos en Canarias de las tarifas portuarias; tema éste que creo ha sido corregido por algunas de las enmiendas aceptadas e incluso presentadas por el Grupo Socialista, por el Grupo Popular y por el Grupo de este Diputado que le habla junto con otros.

Otro tema que nos preocupa mucho, señor Secretario de Estado, y que nos gustaría que quedara perfectamente reflejado en las bases económicas —junto a la necesidad de dotar de flexibilidad al segundo registro de buques para que sea atractivo porque, si no, las na-

vieras no irán— es que se contemplen todos los aspectos, porque, si sólo se contempla el abanderamiento para cabotajes con relación a terceros países, quizá esto pueda quedar cojo, si tenemos en cuenta lo que vienen diciendo distintas compañías de armadores, hoy día con abanderamiento único nacional. Por ejemplo, la patronal puede decir que le puede servir para muy poco el segundo registro de buques canarios si la finalidad es algo que no se conoce todavía. Este será uno de los temas más importantes a debatir.

En cuanto a los precios de la energía sabe el señor Secretario de Estado que, en Canarias, viene funcionando un sistema de compensación solidaria con el territorio nacional en los costes de la energía, tanto en la de combustibles, como en la eléctrica. Me explico. El precio del combustible —gasolina de automoción o gasóleo— es exactamente igual en todas las islas. Si fuéramos a un análisis de costes, el más barato sería en la isla de Tenerife, que es donde está la refinería, está el grifo de salida. El libro de gasolina colocado en la isla de Fuerteventura o Hierro, por poner unas distantes, sumado con el flete, sería más caro; sin embargo, el precio es unitario. En energía eléctrica, también; allí la compensación se hace a través del sistema eléctrico nacional, para evitar que el coste del kilovatio producido por la empresa del INI, UNELCO, ni se aparte del diferencial nacional de las comunidades autónomas que lo tienen, vía centrales nucleares o vía centrales hidráulicas, con costes, porque ya tienen amortizadas sus instalaciones, más bajos que el del kilovatio. Allí se tiene que seguir utilizando el fuel para producir este kilovatio, y es el sistema eléctrico nacional el que está haciendo esta compensación. Con eso quedan garantizados estos aspectos.

Creo, señor Secretario de Estado, que donde va a estar una de las cuestiones más polémicas es en el tema de los incentivos económicos regionales. Ya se habían contemplado en cierta medida —con esto termino, señor Presidente— cuando debatimos aquí los aspectos del régimen económico y fiscal de Canarias, que ya conoce, porque el propio Consejero de Economía y Hacienda, por encargo del Gobierno de Canarias, en su última reunión le presentó a usted el escrito de propuesta de los empresarios de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, así como de la Confederación Provincial de Empresarios de Canarias, pronunciándose sobre aspectos de las bases económicas.

Este, al fin y al cabo, creo que es un interesante documento de trabajo para que también las demandas que puedan estar en el sector, que se enumeran de acuerdo con las bases del primitivo borrador, se puedan adaptar preferentemente.

Sé que el problema es complicado, porque estamos mirando, por un lado, bases económicas, plan de convergencia y Maastricht, y, al mismo tiempo, estamos con el tema abierto de la financiación de las comunidades autónomas y, por otro lado, con el contencioso de infraestructuras. Hay que mezclar este «puzzle» pero, aunque la operación sea difícil, es necesaria para lo-

grar una solución política, administrativa y económica para que el modelo económico diferenciado canario funcione en armonía con los Acuerdos de Maastricht y comunitario, y con el hecho que usted ha destacado —empleo sus palabras— de la insularidad y se adapte a los propios principios constitucionales que hablan de un modelo económico y fiscal distinto.

En esta línea está nuestra colaboración total. No podía ser otra, señor Secretario de Estado, para encontrar en este mes de junio, o dentro del próximo período de sesiones hasta final de año la aprobación definitiva de este importante y trascendental documento para regir la vida económica de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En primer lugar, por razones obvias de cortesía, mi agradecimiento al señor Secretario de Estado por comparecer esta tarde en la Comisión, más que para explicarnos el fondo del proyecto de ley, la situación en la que se encuentra su tramitación.

Después de las palabras del señor Secretario de Estado, lamento decir que sospecho que esto se va a alargar. Me explico. Este es un proyecto de ley que contempla el régimen económico y fiscal de Canarias como un todo. Ya el hecho de haberse tramitado en la Cámara por separado los aspectos fiscales llevó a mi Grupo a presentar una enmienda de totalidad, incluyendo la regulación de los aspectos económicos, por entender que el régimen es inseparable y es un conjunto, y no se puede regular, primero, los aspectos fiscales y dejar «ad calendas graecas» la de los aspectos económicos.

En aquel momento —tengo aquí el «Diario de Sesiones»—, cuando se aprobaron los aspectos fiscales del régimen económico y fiscal de Canarias, exactamente en el mes de mayo de 1991, ya el Ministro se comprometió a traer de inmediato y, en todo caso, a lo largo de 1991, las bases económicas. Ha pasado el año 1991 y vemos que todavía no se ha presentado en la Cámara este proyecto de ley.

Posteriormente, mi Grupo volvió a insistir, por boca de este mismo Diputado, cuando se tramitó el proyecto de ley por el que se dispone que entrará en vigor el 1.º de enero de 1993 el impuesto general indirecto canario. Más tarde, en el Pleno de 21 de mayo, se enviaron al Congreso de los Diputados las enmiendas introducidas en el Senado a este mismo proyecto de ley. Previamente, se había convalidado el Decreto Ley y, después, fue tramitado como proyecto de ley.

En todas estas intervenciones, mi Grupo puso de manifiesto la urgente necesidad de traer los aspectos económicos al proyecto de ley. Lo cierto es que, hasta la fecha, el Grupo Popular no tiene conocimiento de la situación en que se encuentra este proyecto de ley. En la prensa del pasado 27 de mayo se ha publicado lo que parece ser que es el anteproyecto de ley remitido por

el Gobierno central al Gobierno autónomo, y sería conveniente que ese anteproyecto de ley lo pudiéramos conocer, porque las enmiendas que traten de introducirse en el mismo serán objeto de discusión en esta Cámara.

De lo que se deduce de la prensa es que hay unos desacuerdos entre el Gobierno central y el Gobierno autónomo y en ambos casos es el Partido Socialista —en el caso de Canarias en coalición con las Agrupaciones Independientes de Canarias— el que lo sustenta. A mí me gustaría saber qué es lo que está provocando que no haya acuerdo entre ambos gobiernos para la tramitación inmediata de este proyecto de ley.

Al parecer —me refiero a lo leído en la prensa— el Gobierno canario considera que se han de ampliar los beneficios fiscales y económicos de la zona especial de Canarias a las empresas instaladas en esta zona con relaciones comerciales con los países comunitarios. El Gobierno central, al parecer, los limita sólo a los países extracomunitarios. Asimismo, que las sociedades de la zona especial de Canarias tengan la consideración de no residentes en España, a los efectos de la legislación en materia de control de cambio y de inversiones exteriores; que las sociedades de la zona especial de Canarias no queden sujetas al pago de ningún impuesto; mayor presencia del Gobierno canario en el consorcio que gestionará esta zona especial; mayores ventajas para la zona especial financiera, que quedaría equiparada a las plazas como Zurich, Londres, Gibraltar o Madeira, o al menos esta es la información que se está vertiendo en la prensa de Canarias sobre los motivos en los que hay un desacuerdo. La misma prensa publicaba que el pasado 20 de mayo hubo una reunión entre el Secretario de Economía y el Consejero de Hacienda, en la que, al parecer, tampoco se han puesto de acuerdo.

Por otro lado, los empresarios canarios no terminan de ver claro cuáles son los aspectos económicos; por lo que la postura empresarial tiene otra serie de consideraciones, que sería largo de explicar en este momento.

Lo que está claro es que todos los datos nos indican que las tasas de crecimiento regional se han movido entre el 3,8 de Baleares y el 1,3 de Canarias, lo cual refleja sin duda alguna una desaceleración de la economía de Canarias. Excepto en Canarias, en todas las demás regiones españolas el nivel relativo del PIB por habitante ha mejorado, según datos de la fundación FIES, de las Cajas de Ahorros Confederadas.

No cabe duda de que el retraso en la tramitación ante esta Cámara del proyecto de ley relativo a los aspectos económicos, como por otra parte ha puesto de relieve la Cámara de Comercio, está provocando un freno y una serie de inconvenientes en la economía de las islas, que está paralizando cualquier iniciativa empresarial de inversión, a causa de las inconcreciones y restricciones del último borrador conocido. Continúo indicando que la información que tengo es de la prensa porque, al parecer, hay negociaciones entre el Gobierno central y el Gobierno autónomo. Insisto en que para mi grupo sería importante conocer con exactitud cuál

les son los motivos de desacuerdo que impiden que, de una vez, se remita a esta Cámara el proyecto de ley.

Teniendo en cuenta que todavía falta el imprescindible informe del Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta que todavía no hay acuerdo entre el Gobierno nacional y el Gobierno regional, me temo que, a lo largo de este año —y no quiero pecar de pesimista—, este proyecto de ley no va a venir a esta Cámara, y si hay elecciones anticipadas (**rumores**) indudablemente el proyecto de ley va a quedar para una próxima legislatura. No digo que vaya a haber elecciones anticipadas, pero como cabe que las haya, me temo muy mucho que este proyecto de ley no va a entrar en esta Cámara en esta legislatura.

Indudablemente hay una serie de problemas que podrían plantearse; no quiero entrar en el fondo del proyecto —ya será objeto de enmiendas en esta Cámara—, pero podría suscitar el tema de las tarifas portuarias, que ya se ha planteado aquí con anterioridad. El propio Consejero de Hacienda del Gobierno de Canarias ha puesto de manifiesto que las entidades bancarias en Canarias cobran los intereses de dos puntos por encima de lo que se cobra en el territorio nacional. Precisamente, mi Grupo en el Parlamento regional ha pedido la comparecencia del Consejero de Hacienda para que explique si esto es cierto y para eso fueron sus declaraciones.

En definitiva, se están produciendo unos perjuicios evidentes para las Islas Canarias que reclaman que cuanto antes se tramite este proyecto de ley. Concluyendo, mi Grupo lo que desea saber es —más que el contenido que, como digo, será objeto de enmiendas en esta Cámara— dónde están los desacuerdos entre el Gobierno central y el Gobierno regional que impiden que este proyecto de ley se tramite ante la Cámara, tal como reiteradas veces tiene prometido el Ministro de Economía y Hacienda con ocasión de los proyectos de ley que se han tramitado y a los que me he referido anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: La opinión que le merece al Grupo Socialista la información que ha recibido es la de que es valiosa e interesante. Lo único en que querríamos insistir es en la necesidad de que estos plazos se urjan. El pasado 21 de mayo aprobábamos la tramitación, ya como proyecto de ley, de la modificación de uno de los aspectos de la ley que tramitamos en mayo del año pasado en estas Cámaras, y nos comprometimos —el Grupo Socialista el primero y quien les habla— a que efectivamente en el período de sesiones siguiente, en septiembre del año 1991, entraría el proyecto de ley de modificación de los aspectos económicos. En todo caso, la urgencia del Grupo Socialista viene motivada por unos aspectos que han sido ya aquí expuestos por el propio Secretario de Estado.

Efectivamente, hay una cierta crisis turística, hay que mejorar el sector turístico y hay que promover una se-

rie de actividades económicas nuevas, derivadas o consecuencia de la nueva situación de Canarias en la Comunidad Económica Europea y aprovechando su situación geográfica, como es el establecimiento de estas zonas especiales para la elaboración de mercancías, así como de zonas bancarias y de seguros; pero igual se requerirían, y ya se ha manifestado aquí, modificaciones sustanciales en los incentivos para las actividades económicas nuevas que se creen en Canarias. Y todo esto como consecuencia del alto índice de desempleo que existe en el archipiélago y de su dependencia total y absoluta de dos actividades como son el turismo, sujeto a contingencias internacionales, y los cultivos agrícolas, que también tienen su limitación en una zona que tiene un espacio agrícola muy limitado, con las consecuencias que en el sector turístico ha tenido el precio del agua y que está incidiendo también en la elevación de costes de la agricultura.

Todas las exposiciones de los aspectos que en términos generales contemplan esos acuerdos o preacuerdos, que ya el Secretario de Estado de Economía ha negociado con las autoridades del Gobierno canario, nos parecen positivos, pero habrán de plasmarse en los documentos. De todas maneras, creo que las críticas siempre van a venir, señor Secretario de Estado. Cuando tramitamos el proyecto de ley de modificación de los aspectos económicos, el Grupo Socialista tuvo interesantes y múltiples reuniones con sectores sociales y económicos; pero, a pesar de que este sistema de modificación de los aspectos fiscales era ventajoso para Canarias, no se sustrajo a las críticas permanentes manifestadas en prensa, con comunicados, etcétera.

La polémica siempre va a surgir y, por tanto, creo que lo que es interesante es que se cierre ya este tema. Además, la experiencia en la aplicación de la Ley irá viendo qué modificaciones sustanciales, dentro de la racionalidad en la aplicación de la política de Estado, habrá que introducir en el futuro. En todo caso, como éste es un proyecto de ley que tiene que requerir ese informe previo del Parlamento de Canarias, lo importante, señor Secretario de Estado, es que cumplamos los plazos y que no esperemos más para conseguir esas expectativas que se barajan —que no sé si luego se corresponderán con la realidad de esas zonas especiales—, tanto en el sector industrial como en los de seguros y bancarios, así como las medidas de liberalización al transporte aéreo y el segundo registro en el abanderamiento de buques, que van a permitir una mejora en la actividad económica de Canarias que pueda absorber la tasa de desempleo tan alto que mantiene y que está seis o siete puntos por encima de la media nacional. En todo caso, señor Secretario de Estado, cuente con el buen entendimiento de nuestro grupo en la exposición y en la comprensión de esta tardanza motivada, como digo, por la polémica que siempre suscita cualquier modificación de ley en Canarias y sobre todo ésta, pero creo que es llegado el momento de que ya se presente.

Por último, quiero manifestar la posición de nuestro

grupo —y, además, se lo comuniqué a través de un fax a la Secretaría de Estado de Economía— respecto a que en la tramitación de la Ley de Puertos era nuestra intención producir una diferenciación en el tratamiento de las tarifas en los puertos canarios, y no como consecuencia de una discriminación sin sentido, sino como consecuencia de la lejanía que encarece toda actividad y todo producto, puesto que el 80 ó el 85 por ciento de lo que se consume en Canarias tiene que ser traído vía marítima, pudiendo hablar de las vías marítimas como si fueran las autopistas canarias.

En definitiva, se ha aceptado en parte una enmienda presentada por el Grupo Socialista que, por lo menos, establece esa posibilidad de diferenciación en la aplicación de las tarifas. Hago esta referencia porque el señor Mardones también ha insistido en este punto. La preocupación es de todos los grupos y quería que así constase en el «Diario de Sesiones».

En todo caso, le reiteramos las gracias, señor Secretario de Estado, y estaremos al tanto para que las previsiones agoreras que ha hecho el Señor Soriano no se conviertan en realidad, sino que en el próximo período de sesiones la confrontación sea a nivel de grupos y no de diputadós con la Secretaría de Estado de Economía.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Ya que ha habido una serie de aspectos coincidentes, si me lo permiten sus señorías me gustaría agruparlos en mi respuesta, puesto que creo que hay un conjunto de ejes comunes en las tres intervenciones.

Respecto a la preocupación por el calendario, créame que nadie más deseoso de concluir con este aspecto, no ya de las bases, sino del proyecto de ley, que quien les habla, puesto que vengo trabajando en él con cariño y con el deseo de que arribemos a una conclusión que, en efecto, permita, por una parte, despejar las incertidumbres que en esta materia existen en la región y, sobre todo, completar el nuevo régimen que va a definir el modelo económico y fiscal de la región.

Precisamente, y al filo de la preocupación y del recordatorio que hacía sobre el tema de las bases, debo manifestar que ya envié al anterior Gobierno un conjunto de bases con la intención de que sobre ellas se requiriese el informe del Parlamento canario, de manera que a partir de ahí pudiésemos iniciar la elaboración del correspondiente borrador. Eso estaba precisamente en los calendarios que usted nos recordaba hace un momento. Desgraciadamente hubo un cambio en la composición del Gobierno como consecuencia de las elecciones en la comunidad autónoma, y con el nuevo Gobierno, a la vista de que el calendario se nos atrasaba sobre lo que era el interés común, en diciembre acordamos —y a eso hacía referencia— pasar directamente del ámbito de las bases, en la medida en que había un acuerdo bastante amplio, aunque, he

de reconocer, todavía con algunas diferencias y matizaciones. Pero puesto que el ámbito de las diferencias era pequeño, entendíamos que era más eficiente pasar directamente a la fase de elaboración del proyecto de ley al objeto de ir acortando los tiempos. Por esta razón le recordaba que en diciembre decidimos pasar directamente a la elaboración del proyecto de ley, puesto que esas diferencias podrían solventarse en su discusión, que es donde, evidentemente, deberían recogerse para su aplicación final.

He de decirle, sin que esto suscite ninguna valoración, que es algo más complicado elaborar un conjunto de bases económicas que un conjunto de bases fiscales. En el ámbito fiscal, los temas están definidos y es sólo cuestión de ir perfilando elementos diferenciales en lo que son figuras tributarias comunes; pero en el ámbito de las bases económicas hemos de reconocer que ha habido transformaciones a lo largo de los últimos años, como les recordaba, en nuestra integración; que nuestro país hoy tiene una liberalización en todos los terrenos mucho más amplia que en el pasado y que, por tanto, los elementos distintivos que hubo en el pasado de un régimen económico más liberal que el resto del territorio nacional se han anulado prácticamente, por lo que no es a través de esa estrategia como podemos encontrar una redefinición del modelo económico en Canarias. De ahí que haya sido necesario derrochar bastantes más imaginación que lo que es simplemente discutir cuál es la peculiaridad en el tratamiento fiscal del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre el Valor Añadido, por citar dos casos particulares.

Como les he enunciado, a lo largo de este tiempo hemos tratado de encontrar un conjunto de aspectos novedosos que permitan mantener ese elemento emblemático de Canarias como una zona abierta —y ahí es donde trata de ir el régimen especial para la zona—, con la amortiguación o eliminación de los aspectos que suponen un sobrecoste económico en las Islas: el transporte, la energía, las comunicaciones, etcétera, y que, además, queden configurados y comprometidos a nivel de ley, lo que entiendo van a ser factores que estructuralmente van a permitir una situación de costes diferenciales y, en consecuencia, favorables para el desenvolvimiento económico de la región.

Lo acordado hasta ahora me atrevería a calificarlo de la mayoría de los aspectos que hemos estado debatiendo a lo largo de este tiempo. En consecuencia, yo no hablaría de discrepancias, sino solamente de que no hemos cerrado un conjunto de aspectos que, en términos porcentuales, tanto en número como en entidad, son significativamente menores en comparación con lo ya prácticamente cerrado. De ahí que me atreva a decirles que espero que a lo largo de este mes de junio podamos cerrar el borrador con el Gobierno canario. Esta es una cuestión que no depende sólo de nuestra voluntad, sino de la voluntad de ambos, pero, tal como yo percibo la situación, lo que quiero es darle la completa seguridad de que por nuestra parte vamos a hacer todo lo posible para que en el mes de junio quede

cerrado el borrador del proyecto de ley, de manera que podamos culminar el proceso que iniciamos hace prácticamente dos años.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA:

— **SOBRE POSICION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA ANTE LA OPERACION DE VENTA POR CORPORACION INDUSTRIAL BANESTO DE UN 24 POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA UNION Y EL FENIX AL GRUPO AGF, REALIZADA EN LAS ANTILLAS HOLANDEAS, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 181/001410)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de preguntas.

Para responder a la pregunta sobre la posición del Ministerio de Economía ante la operación de venta por Corporación Industrial Banesto de un 24 por ciento del capital social de «La Unión y el Fénix» al Grupo AGF, realizada en las Antillas Holandesas, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pérez, le voy a preguntar por este tema, que sabe usted que ha hecho verter ríos de tinta en los medios de comunicación. En algunos de ellos, incluso, se vinculaba la discrepancia que surgió entre el Ministerio y Banesto, por posibles problemas políticos, de rivalidad entre el señor Ministro y el señor Conde en cuanto al liderazgo de la derecha, etcétera. Izquierda Unida no tiene opinión sobre ese asunto porque, además, nos parece que en este tema concreto ese aspecto no es relevante. Lo relevante es el fondo del asunto, en el sentido de que aprovechándose de la creciente liberalización introducida por el señor Solchaga algunos importantes personajes económicos de este país hayan llevado a cabo operaciones como ésta, de la venta de un 24 por ciento del capital social de La Unión y el Fénix al Grupo AGF, donde parece ser que se podrían eludir impuestos del orden de 7.000 millones de pesetas.

Le pregunto por la posición del Ministerio porque ha sido, en principio, poco coherente. Tan poco coherente como que un Director General de Seguros, cesó parece ser que relacionado con este tema de la autorización de la operación en su día concedida por quien ostentaba ese cargo.

Es verdad que posteriormente la Dirección General de Transacciones Exteriores decidió hacer uso de la normativa excepcional prevista en el decreto que regula este tema y someter la operación de la decisión del señor Solchaga. En esta situación se planteaban diversas alternativas. Una de ellas era que, efectivamente, se liquidaran los impuestos correspondientes. Se habla

ba de una cifra en torno a los 7.420 millones de pesetas.

Otra segunda posibilidad, relacionada con el dato de que Corporación Banesto había recibido importantes exenciones fiscales por la Corporación Industrial que había constituido en su momento, era el que se le exigiera la reinversión de los activos que había vendido en la medida en que tenía un compromiso de no venderlos en un plazo de tiempo determinado.

Nos gustaría saber cuál es la situación actual de este conflicto que surgió entre Banesto y el Ministerio de Economía y Hacienda. En este sentido esperamos sus aclaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): En primer lugar, crea que todas las consideraciones que se han podido realizar en torno a este expediente no han tenido más fundamento que lo que se puede circunscribir al mismo. Este es un tema, por otra parte, que ya está resuelto y simplemente le recuerdo la génesis del problema.

Corporación Banesto presentó, tanto en la Dirección General de Seguros como en la Dirección General de Transacciones Exteriores, una operación de venta de parte de su participación en la Compañía La Unión y el Fénix, a realizar a través de un proceso bastante complicado, aunque como una operación única y este es un factor determinante para la calificación del tema. Corporación Banesto aportaba a Corporación Banesto Internacional, una sociedad en Holanda, las acciones que tenía en La Unión y el Fénix, representativas del 52,6 por ciento del capital y por un valor, en libros, de 37.600 millones de pesetas. A su vez Corporación Banesto Internacional era filial, al cien por cien, de corporación IFB Internacional en las Antillas Holandesas.

El hecho de que esta transmisión supusiese una operación circular utilizando la empresa holandesa que era propiedad de la empresa de las Antillas Holandesas y que a su vez era propiedad de Banesto solamente podía tener como objetivo según nuestra opinión la no tributación de las plusvalías obtenidas, puesto que la transacción se realizaba con AGF y de ella surgía una plusvalía de 21.300 millones de pesetas.

Mencionaba usted que hubo una actuación poco coherente por parte de la Administración. Le recuerdo que en este expediente concurrían dos factores, desde el punto de vista legal. Por una parte, el requerimiento contemplado en la legislación de seguros de que la transmisión de participaciones por encima del 15 por ciento de cualquier compañía de seguros debe recibir la autorización de la Dirección General de Seguros. Esta es una disposición que, tanto en materia de seguros como de entidades de crédito, se contempla en nuestra legislación para conocer en cada momento quiénes son los propietarios principales o los accionistas principales de nuestras entidades financieras.

En la medida en que desde el punto de vista del ac-

cionista adquirente no había problema, era una compañía sólida y bien conocida —de hecho, ya venía operando en España a través de una filial—, la Dirección General de Seguros, en el ámbito de sus competencias, procedió a autorizar la venta de ese porcentaje a Banesto.

Otra cuestión diferente es la que se planteaba en el ámbito de la legislación de inversiones extranjeras y de control de cambio, que es responsabilidad de la Dirección General de Transacciones Exteriores. Ahí es donde se suscita la llamada de atención a la Compañía para que replantee la operación. En la medida en que no hubo una respuesta positiva, hubo que recurrir a los preceptos contemplados en la legislatura en la materia para someter la operación a autorización previa.

Tras ello, Banesto presentó en diciembre del año pasado un escrito por el cual, en primer lugar, renunciaba a las solicitudes hechas previamente a la Dirección General de Transacciones Exteriores para llevar a cabo la operación. En segundo lugar, replantea toda la operación, sacando del esquema la utilización de la empresa en las Antillas Holandesas y, por tanto, se circunscribe a lo que es una transacción entre corporación Banesto y la sociedad en Holanda. En consecuencia, ya estamos hablando de una legislación común sometida a las directivas comunitarias en la materia; y, tercero, se somete, con carácter inmediato, a que las plusvalías floradas tributen en España.

Es evidente que esta solicitud por parte de Corporación Banesto daba respuesta satisfactoria a las preocupaciones que la Dirección General de Transacciones había manifestado en relación a la definición inicial o al diseño inicial de la operación.

No hay ningún tipo de contradicción ni de incoherencia en el tratamiento aplicado por una y otra Dirección General a este expediente. Le recuerdo que nuestra legislación administrativa, aunque considera que la Administración es única, confiere al ámbito de responsabilidad de cada unidad administrativa la resolución de los expedientes que en esa materia concreta le corresponden, pero en ninguna manera la Dirección General de Seguros puede dictaminar o resolver en cuestiones que corresponden a la Dirección General de Transacciones, ni viceversa. Luego no ha habido ningún aspecto de incoherencia en la tramitación administrativa de este expediente que, insisto, se ha resuelto satisfactoriamente para la Administración pública española.

Por último, el cese del Director General de Seguros fue a petición propia y si S. S. quiere el escrito por el cual me solicitó el relevo de su puesto de Director General, en el bien entendido de que eso respondía ya a haber culminado un período en la Administración, estaré encantado de remitírselo, puesto que no hay ninguna otra motivación ni razón para su relevo, que le recuerdo que fue hecho por el Gobierno a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados por una tarea desarrollada al frente de la Dirección General que todos consideramos satisfactoria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Secretario de Estado, podríamos entrar a discutir pequeños detalles que podían servir para justificar polémicas entre lo que usted ha manifestado y mi posición inicial.

Dice usted que no ha habido contradicción porque la autorización se concedía para una compañía aseguradora tan importante como la AGF. Pero sabe usted, señor Secretario de Estado, que la venta no se realizaba a la AGF sino a la corporación no sé qué de Holanda, de la de Holanda a la de Antillas, y sólo al final de la corrida aparecía AGF. Por tanto, la autorización concedida por la Dirección de Seguros no cabe decir que era para vender a AGF, porque eso aparecía sólo después de seguir toda la vuelta. En definitiva, creo que ese tema tiene menos importancia. Lo que quiero dejar claro, señor Secretario de Estado, es la felicitación de nuestro Grupo por la posición que se ha mantenido por parte de ustedes en relación con este tema. Nos parece una posición correcta.

Creo que hemos visto las orejas al lobo de los problemas que nos puede traer una liberalización sin las suficientes garantías, y cómo, incluso, entre los más preclaros prebostes del capitalismo español, como ellos dicen eufemísticamente, la reducción de los costes fiscales, cuanto más mejor. Creo que cuando eso se hace recurriendo a procedimientos y operaciones como los que aquí se han puesto de manifiesto se roza realmente la legalidad de nuestro país. Desde ese punto de vista, la posición del Ministerio ha sido correcta. Por tanto, señor Secretario de Estado, nuestra felicitación por su posición en este tema, sin perjuicio de que reconsideremos la normativa vigente, no sea que esa normativa vigente pueda permitir que este tipo de operaciones se repitan y, a lo mejor, no haya posibilidad legal de recuperar los impuestos o esas plusvalías importantes que se producen en este tipo de operaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Solamente para tranquilizarle en el sentido de que nuestra legislación, que además ahora ha sido actualizada tras la aprobación del nuevo reglamento en materia de transacciones con el exterior en diciembre, cuenta con los suficientes elementos para asegurar que cualquier incidencia en el futuro que se pueda producir y que vaya a lesionar los intereses nacionales será tenida en cuenta. La legislación, dentro de ese marco de libertad, permite perfectamente actuar para evitar este tipo de utilizaciones indebidas de ese marco de liberalización que tiene nuestro país.

— **SOBRE ELABORACION DE LA NORMATIVA QUE ACTUALICE EL REGIMEN JURIDICO DE LOS REGISTROS DE ACEPTACIONES IMPAGADAS, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001457)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta sobre elaboración de la normativa que actualice el régimen jurídico de los registros de aceptaciones impagadas, tiene de nuevo la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Secretario de Estado, parece que no tiene demasiado sentido que yo explique a usted y al conjunto de miembros de esta Comisión qué es el Registro de Aceptaciones Impagadas. No obstante, es importante recordar que este Registro tiene una incidencia notable en el tráfico mercantil.

Creo que esto fue puesto de manifiesto, muy acertadamente, por parte del Defensor del Pueblo en la Recomendación 23/1990, que formuló sobre este tema. En esa Recomendación, efectivamente, el Defensor del Pueblo pone de manifiesto cómo el riesgo en la actividad bancaria es superior a lo normal. Desde ese punto de vista, se puede entender que se adopten medidas de garantía y de precaución especiales. Pero, a su vez, hay que reconocer que la existencia de ese Registro de Aceptaciones Impagadas y su práctica inciden de una manera notable en el tráfico mercantil. Eso puede producir graves problemas. Puede producir problemas, en primer lugar, de inseguridad jurídica, de personas que se vean erróneamente incluidas en ese Registro de aceptaciones impagadas y, sobre todo, problemas serios para lograr ser excluido, en el supuesto de que uno tenga derecho a ser excluido de ese Registro. Todo ello, de manera detallada, se contiene en esa Recomendación, que conoce perfectamente el Ministerio, porque iba dirigida a él.

Recientemente, a esa Recomendación del Defensor del Pueblo se ha venido a añadir una resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, que revoca una resolución adoptada por el Director General de Competencia de archivar un expediente iniciado a instancias de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios precisamente contra la utilización de este Registro de aceptaciones impagadas.

En esa resolución de 17 de enero de este año del Tribunal de Defensa de la Competencia se reconoce que este registro de aceptaciones impagadas en estos momentos carece de base legal y, al carecer de ella —entendiendo por base legal, ley—, de acuerdo con lo que exige la última Ley de defensa de la competencia aprobada, no cabe entenderlo aceptable. Sólo cabe entenderlo aceptable en la medida en que sea autorizado específicamente por el Tribunal de Defensa de la Competencia y esa autorización no existe.

De todo ello parece deducirse que para resolver los problemas, ante los que se termina recurriendo al Defensor del Pueblo o a otro tipo de instituciones, es ne-

cesaria la actualización de la normativa que regula este registro de aceptaciones impagadas. Posiblemente mantener la normativa de este registro de aceptaciones impagadas en manos privadas, como ocurre hasta la fecha, sea una solución que no termina de satisfacer los intereses importantísimos que hay en juego, por una parte de los servicios bancarios, pero, por otra, de los ciudadanos.

Desde ese punto de vista, creemos que sería oportuna la intervención de la Administración. Nos gustaría saber cuál es la posición del Ministerio en relación con este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): En primer lugar, hablando en términos conceptuales, la posición de la Administración en relación al registro de aceptaciones impagadas es que es útil, en cuanto permite llevar a cabo una discriminación de precios en el mercado financiero en relación con las características de riesgo del solicitante.

El registro no funciona, como a veces se ha comentado, como un elemento de represalia o de limitación en el acceso al crédito de los ciudadanos o de las empresas que están recogidos en él, sino que simplemente tiene la utilidad de que las entidades financieras puedan conocer con mayor precisión el nivel de riesgo de la operación concreta que están discutiendo con su cliente. Existen miles de ejemplos que demuestran que, a pesar de estar en este registro, multitud de empresas siguen obteniendo financiación en el mercado; simplemente puede ocurrir que el tipo de interés o las comisiones aplicadas en ese caso concreto estén por encima de las preferenciales.

Le decía que entiendo que el registro es útil porque, si no existiera, el riesgo implícito en esas operaciones recaería en términos de sobrecoste en aquellas personas o entidades que no han incurrido en ningún tipo de impago. Y, por tanto, implicaría una discriminación negativa para los ciudadanos y las empresas que tienen un desenvolvimiento financiero normal en sus actuaciones.

En relación a los aspectos que le suscitan preocupación entiendo que el proyecto de ley orgánica de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal da respuesta a esa preocupación común de que las personas que estén registradas o se incluyan en el registro conozcan que han pasado a esa situación y que, por tanto, además, puedan solicitar toda la información que sobre ellas existe en el registro de aceptaciones impagadas.

Por último, en lo que se refiere al ámbito de la legislación de la competencia, le recuerdo que en la sentencia del Tribunal en esta materia se reconoce que los registros de morosos afectan a la competencia, pero que, dadas las ventajas —que ya he mencionado— que puede introducir en la vida comercial, son autorizables

bajo determinadas circunstancias y condiciones. La conclusión del Tribunal fue que, en principio, no habría ningún problema con este registro siempre y cuando solicitasen la correspondiente autorización por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia y en ese expediente el registro simplemente reiterase las condiciones en que opera, de manera que el Tribunal pudiese comprobar y seguir en cada momento el cumplimiento de esas condiciones. Esta es la situación de tramitación en que se encuentra en estos momentos.

Les recuerdo que en la misma sentencia del Tribunal se reconocía que el registro de morosos es una institución —y leo textualmente— que, limitada a facilitar información, cumple una lícita función de clasificación y saneamiento del tráfico comercial. En base a estas consideraciones, el Tribunal ya apuntaba en la misma sentencia que era una actuación autorizable por parte del mismo Tribunal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pérez, yo creo que las respuestas que usted me ha dado tienen su parte de verdad en el sentido de que el RAI, teóricamente, tiene un marco de utilidad indudable que es reconocido, tal como decía, por el propio Defensor del Pueblo en su recomendación. También es verdad que tal y como funciona en la práctica plantea problemas. Desde el punto de vista de la legalidad de esa práctica restrictiva de la competencia —y así consta en la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia que dice que hoy carece de base legal—, se dice que cabe la posibilidad de que se autorice, si se solicita, teniendo en cuenta otros supuestos similares y en la medida en la que se puedan aplicar criterios similares. El Tribunal dice que cabe la posibilidad de autorizarlos, pero hoy no tiene base legal y hoy está funcionando, señor Pérez. Por tanto, yo creo que hoy no nos podemos cuestionar su utilidad; hoy hay que cuestionarse una práctica que no tiene amparo legal; hoy es ésa la realidad.

Hasta la fecha, señor Pérez, ese RAI, si se elabora por los criterios de las entidades bancarias, se puede desconocer derechos importantes de los ciudadanos. Es verdad que las entidades bancarias tienen unos intereses importantes en relación con este tema y que, en la medida en que en esos intereses importantes se actúe con unos criterios de racionalidad y de seguridad jurídica, pueden ser perfectamente admisibles, pero pueden desconocer derechos individuales. De ahí que yo le preguntara qué situación va a adoptar la Administración, pero parezco deducir de sus palabras que piensan dejar ustedes que las entidades bancarias actúen como lo han venido haciendo hasta la fecha: sin respeto a la ley, porque no tienen base legal para actuar así, y causando determinados problemas a los ciudadanos.

Yo creo, señor Pérez, que sería buena una intervención de la Administración de cara a que el RAI exista

con base legal y con respeto a los derechos de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Yo quisiera reiterarle lo que por una parte usted califica de ausencia de base legal —con la que no estoy de acuerdo— puesto que el Registro tiene un amplio soporte legal que se remonta al Decreto-ley del año 1962 y a todas las disposiciones que lo desarrollan, así como las disposiciones que transfieren esta responsabilidad al ámbito del Consejo Superior Bancario. Es decir, que no existe una situación de falta de base legal para la actividad de este Registro, de lo que puede existir en el ámbito de legislación de defensa de la competencia.

En ningún momento el Tribunal de Defensa de la Competencia pone en duda en su sentencia la base legal del RAI, a lo que se refiere es a que sí es una actividad que cae dentro del ámbito de competencias del Tribunal en materia de autorizaciones. Apunta —como he leído— a que de su actuación bajo las condiciones en las que ha venido actuando, no parece deducirse problema mayor para la compatibilidad de la actividad del Registro con la legislación de Defensa de la Competencia. Lo que sí quiere el Tribunal es que exista esa autorización.

A partir de esta sentencia, el Consejo Superior Bancario presentó la correspondiente solicitud al Tribunal para la Defensa de la Competencia y yo le rogaría que para poder concluir en ese ámbito, esperemos a que el Tribunal se pronuncie sobre la autorización concreta solicitada por el Consejo Superior Bancario para el Registro de Aceptaciones Impagadas.

— **SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA INCLUSION DE LA COMARCA DE VALL D'UXO (CASTELLON) EN LA ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE VALENCIA, DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (G. IU-IC) (Número de expediente 181/001726)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente abordamos la última pregunta, también del señor Peralta, acerca de las previsiones respecto a la prórroga de la vigencia de la inclusión de la comarca de Vall d'Uxó en la zona de promoción económica de Valencia.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Voy a ser muy breve, señor Secretario, y le agradecería esa misma brevedad.

En su día el señor Ministro me contestaba a una pregunta en el Pleno que él era favorable a la prórroga de

COMISIONES

la inclusión de la comarca de Vall d'Uxó en la zona de promoción económica de Valencia y que se había solicitado así de la Comunidad Europea.

La semana pasada, la Directora General de Incentivos Regionales me manifestaba que no existía novedad en cuanto al pronunciamiento de la Comunidad Económica Europea sobre esta petición realizada por el Gobierno español. Yo quisiera saber si al día de hoy hay alguna novedad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Pues sí, hay novedad, y hay novedad positiva. Anteayer precisamente recibimos la comunicación del Vicepresidente de la Comisión, el señor Leon Brittan, autorizando la prórroga indefinida de la zona de promoción económica en la comarca de Vall d'Uxó.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta. Parece que ha sido muy oportuna la pregunta. **(Risas.)**

El señor **PERALTA ORTEGA**: No, lo sabía por el señor Brittan, todo hay que decirlo. **(Risas.)**

Simplemente quiero felicitarle por el éxito conseguido en las gestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por último, el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961